

ACTA Nº 08
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA: 25 DE JUNIO DE 2026

Expte. nº 8329/2026

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Carácter de la sesión	Ordinaria, y en primera convocatoria
Fecha	25 de junio de 2026
Duración	Desde las 08:33 hasta las 12:34 horas
Lugar	Salón de sesiones habilitado de la Casa Consistorial
Presidida por	Sra. Alcaldesa, D ^a . Antonia Olivares Martínez
Secretaria	D ^a . María Luisa Torres Sagaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Grupo municipal	Nombre y apellidos	Asiste
ALCALDESA (Socialista)	D ^a . Antonia Olivares Martínez	SÍ
Socialista	D ^a . M ^a . del Carmen García Martínez	SÍ
Socialista	D. Jerónimo García Ruiz	SÍ
Socialista	D ^a . Elena Rodríguez García	SÍ
Socialista	D. Francisco Javier Lozano Blanco	SÍ
Socialista	D ^a . Francisca Isabel Millán Expósito	SÍ
Socialista	D. Pedro Jesús López González	SÍ
Socialista	D ^a . Magdalena Urrutia Hidalgo	NO
Socialista	D ^a . Natalia M ^a . Pérez Merino	SÍ
Socialista	D. José Miguel Gámez Salas	SÍ

Socialista	D ^a . María Teresa Torres Díaz	Sí
Socialista	D. Francisco de la Blanca Expósito	Sí
Popular	D. Tomás Carlos Fuentes Calvente	Sí
Popular	D ^a . María Teresa Hurtado Olivares	Sí
Popular	D. Manuel Jesús Orcera Campos	Sí
Popular	D ^a . M ^a . Isabel González Ortega	Sí
Popular	D. Andrés Narváez Jurado	Sí
Popular	D. Francisco Suárez Sánchez	Sí
Popular	D. Antonio Ángel Ruiz Resa	Sí
VOX	D. Fernando Navas Ruiz	Sí
SUMANDO CON ÚBEDA	D. Blas Ruedas Ponce	Sí

Secretaria acctal.	D ^a . María Luisa Torres Sagaz	Sí
Interventora acctal.	D ^a . Ana Pilar Vega Blanco	Sí

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR	
PUNTO 1.	Aprobación del acta de Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026.
SEGUNDA PARTE: DE CARÁCTER RESOLUTIVO	
COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNANZA	
PUNTO 2.	Actualización del precio por hora del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio en la ciudad de Úbeda para 2026.
PUNTO 3.	Prórroga del contrato de concesión de gestión del servicio público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en la ciudad de Úbeda.
PUNTO 4.	Expediente de modificación de créditos nº 34/2026, por crédito extraordinario.
PUNTO 5.	Expediente de modificación de créditos nº 35/2026, por suplemento de crédito.
COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO LOCAL	
PUNTO 6.	Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal del Mercado de Abastos de Úbeda.

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA, SERVICIOS MUNICIPALES Y FESTEJOS	
PUNTO 7.	Aprobación de la modificación del acuerdo de delegación de facultades de prestación del servicio de desinsectación para la actuación integral en la vigilancia y control de vectores de transmisión del Virus del Nilo Occidental (VNO), del Ayuntamiento de Úbeda a la Diputación Provincial de Jaén, y aprobación del nuevo estudio técnico económico para la gestión del servicio.
PUNTO 8.	Declaración de la caducidad del expediente de declaración de lesividad del Decreto de Alcaldía 2350/2025, de fecha 18 de julio de 2025, de concesión de licencia de actividad a la mercantil Desarrollos Bioenergéticos de Andalucía Los Cerros, S.L., para producción de biogás en planta de biometanización, con emplazamiento en el Paraje Fuente de los Caballeros del término municipal de Úbeda.
PUNTO 9.	Determinación de las fiestas locales del municipio de Úbeda para el año 2027.
COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO MUNDIAL	
PUNTO 10.	Propuesta de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Virgen de Guadalupe, Patrona de Úbeda.
PUNTO 11.	Propuesta de solicitud de adhesión a la Red Española de Capitales de la Cultura.
ASUNTOS DE URGENCIA	
PUNTO 12.	Mociones de urgencia.
TERCERA PARTE. MOCIONES DE CARÁCTER NO RESOLUTORIO	
PUNTO 13.	Moción no resolutoria del Grupo Municipal Partido Popular para instar al Gobierno de España a asumir responsabilidades políticas y convocar elecciones generales.
PUNTO 14.	Moción no resolutoria del Grupo Municipal VOX contra la corrupción y por la convocatoria inmediata de elecciones generales
CUARTA PARTE. DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL	
PUNTO 15.	Conocimiento del Pleno de informe del resultado del control financiero a las ayudas de emergencia social concedidas en el ejercicio 2024.
PUNTO 16.	Conocimiento del Pleno de sentencias firmes recaídas.
PUNTO 17.	Conocimiento del Pleno de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación desde el día 18 de mayo hasta el día 14 de junio de 2026, así como los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación de la Alcaldía-Presidencia, correspondientes a la sesión celebrada el día 21 de mayo y 2 de junio de 2026.
PUNTO 18.	Ruegos y Preguntas.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veinte (20). Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, y de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión.

Se hacen constar las siguientes incidencias:

- El Sr. Navas Ruiz abandona la sesión durante la deliberación del punto 7 del orden del día, siendo las 10:03 horas, reincorporándose a la sesión a las 10:05 horas, durante el mismo punto.
- El Sr. Suárez Sánchez abandona la sesión durante la deliberación del punto 7 del orden del día, siendo las 10:04 horas, reincorporándose a la sesión a las 10:06 horas, durante el mismo punto.
- La Sra. Rodríguez García abandona la sesión durante la deliberación del punto 7 del orden del día, siendo las 10:06 horas, reincorporándose a la sesión a las 10:10 horas, durante el mismo punto.
- El Sr. Ruedas Ponce abandona la sesión durante la deliberación del punto 8 del orden del día, siendo las 10:18 horas, reincorporándose a la sesión a las 10:20 horas, durante el mismo punto.
- La Sra. García Martínez abandona la sesión durante la deliberación del punto 10 del orden del día, siendo las 10:41 horas, reincorporándose a la sesión a las 10:43 horas, durante el mismo punto.
- La Sra. Millán Expósito abandona la sesión siendo las 11:05 horas, una vez concluido el punto 10 del orden del día, no volviendo a incorporarse a la sesión.
- El Sr. García Ruiz abandona la sesión durante la deliberación del punto 11 del orden del día, siendo las 11:06 horas, reincorporándose a la sesión a las 11:09 horas, durante el mismo punto.
- Por la Sra. Alcaldesa se propone un receso siendo las 11:21 horas, tras la finalización del punto 11 del orden del día, reiniciándose la sesión a las 11:31 horas.
- El Sr. Ruiz Resa abandona la sesión siendo las 12:28 horas, durante el punto 18 del orden del día, "Ruegos y preguntas", reincorporándose a la sesión a las 12:29 horas, durante el mismo punto.

PRIMERA PARTE. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2026.

Se da por leída el acta de **Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026**, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros de la Corporación, y que se somete a votación con el siguiente resultado:

- **SE APRUEBA por unanimidad** de los presentes (20 - 11 del Grupo municipal Socialista, 7 del Grupo municipal Popular, 1 del Grupo municipal VOX, 1 del Grupo municipal Sumando con Úbeda-, de los 21 concejales que integran la Corporación) **el acta de Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026.**

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNANZA

PUNTO 2. ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO POR HORA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ÚBEDA PARA 2026.

Se da cuenta del expediente de Servicios Sociales nº 21034/2026, que consta de:

- Acuerdo del Pleno de fecha 26 de febrero de 2026, de actualización del precio/hora del contrato de Servicio de ayuda a domicilio en el término municipal de Úbeda.
- Resolución de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía), con fecha de entrada en el Ayuntamiento el 11 de junio de 2026, y nº de R.G.E. 13766/2026, sobre actualización del coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio.
-
- Informe emitido por la Sra. Coordinadora de Servicios Sociales, con el visto bueno de la Sra. Concejala de Bienestar Social, de fecha 11 de junio de 2026.
- Informe de la Sra. Jefe acctal. del Servicio de Patrimonio y Contratación, con Diligencia de Conformidad de la Intervención Municipal, de fecha 12 de junio de 2026.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión celebrada el día 18 de junio de 2026, con el siguiente contenido:

«ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO/HORA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 11 de junio de 2026 y diligenciado de conformidad por la Intervención Municipal con fecha 12 de junio de 2026:

“M^a Jesús Romero Garrido. Coordinadora de Servicios Sociales Comunitarios del Área de Bienestar Social, del Excmo. Ayuntamiento.

INFORMA:

PRIMERO: Que con fecha **15 de mayo de 2026** (BOJA nº 92) fue publicada la Resolución de 11 de mayo de 2026, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO: Que dicha Resolución actualiza el coste/hora máximo del servicio, aumentando su cuantía un 5%. Fijando el coste/hora máximo en **17,46 euros/hora** del servicio de ayuda a domicilio, prestado en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Orden de 27 de julio de 2023, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precio/hora de las adjudicaciones

referidas a dicho servicio no podrá ser, en ningún caso, inferior al establecido en la presente resolución. En este sentido, la presente resolución, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, constituirá dicho instrumento de referencia.

TERCERO: Asimismo, en su apartado quinto dispone que las entidades locales dispondrán, como fecha límite, hasta el **31 de diciembre de 2026** para presentar la correspondiente **solicitud de actualización del coste** y, en su caso, tramitar los ajustes económicos derivados de dicha actualización.

CUARTO: Que, la Disposición Adicional Segunda de la citada Orden de 27 de julio de 2023, en su redacción dada por el Decreto ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, establece que a los efectos de financiación del servicio prestado a las personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, el coste hora máxima será el fijado mediante la resolución de la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía vigente.

QUINTO: Conviene señalar, que la actualización del coste hora del servicio de ayuda a domicilio no es una revisión de precios en el sentido del artículo 103 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público, ni tampoco una modificación del contrato en los términos establecidos en el artículo 205.2.b) de la anterior, sino que esa actualización es manifestación de la potestad de naturaleza reguladora que se le atribuye normativamente a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en cuya virtud se fija un precio máximo al que deberán sujetarse los convenios y los contratos suscritos para la prestación efectiva del servicio de ayuda a domicilio. Por ello las entidades locales están obligadas a actualizar y/o aplicar el coste hora máximo regulado en la Resolución de 11 de mayo de 2026.

Por todo ello, se propone:

Primero.- Aplicar la actualización del precio máximo de **17,46 euros/hora, en virtud de** la Resolución de 11 de mayo de 2026, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía con fecha de efectos desde el 1 de enero de 2026.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 42.122,42 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 13 2310 22700 y a la aplicación 13 2317 22700 por importe de 3.836,26 euros.

Tercero.- Solicitar la actualización del precio/hora, atendiendo al sistema de gestión y contratación vigente en este Ayuntamiento a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía según Resolución de 11 de mayo de 2026, utilizando el modelo establecido, que está disponible en la dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/>

Trasladar las prescripciones contenidas en la Resolución de 8 de julio de 2025, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al convenio vigente firmado por ambas Administraciones, tal y como se determina en la citada resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria del Servicio.
(...)"

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los seis concejales del **Grupo municipal Socialista** D. Francisco Javier Lozano Blanco, Dña. Francisca Isabel Millán Expósito, D. Pedro Jesús López González, D. José Miguel Gámez Salas, D. Francisco de la Blanca Expósito y Dña. María Teresa Torres Díaz; el voto favorable de los tres concejales del **Grupo municipal Partido Popular** D. Tomás Fuentes Calvente, D. Francisco Suárez Sánchez y D. Andrés Narváez Jurado; la abstención del concejal del **Grupo municipal Vox** D. Fernando Navas Ruiz; y el voto favorable del concejal del **Grupo municipal Sumando con Úbeda** D. Blas Ruedas Ponce, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita».

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, ¿intervenciones en este punto? Bien, tiene la palabra el señor Navas”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Ya que vemos que es algo que la Junta de Andalucía nos obliga y nos nos somete, por decirlo de alguna forma, por imperativo legal tenemos que aprobarlo, pero sí decir también, que siempre decimos lo mismo, que al final estas subidas no vienen reflejadas por un informe que nos diga si va destinada esta subida a los usuarios, con mejoras, si va destinada a los trabajadores o a las trabajadoras con mejoras salariales, o si va directamente vinculado a una mejora de condiciones que va a tener la la empresa adjudicataria. Al final es algo que meramente transmití o sea, hacemos llegar a la empresa mediante una orden que nos da la Junta de Andalucía, por lo cual entiendo que esto debería de tener siempre por el bien de los ubetenses en concreto, pues deberíamos de tener un pequeño informe que nos dijera en qué van a ir esas mejoras de la subida del precio. Como no es así, y no oponiéndonos, pues votaremos abstención. Muchas gracias”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Que además de ser un imperativo legal esta actualización del precio hora, que pasa a un máximo de 17,46 € la hora en un servicio tan básico y fundamental como la ayuda a la dependencia. También es una responsabilidad por parte de las instituciones públicas y las entidades locales de supervisar, controlar la gestión de este servicio que atiende a tantas personas vulnerables y necesitadas, como es el colectivo especialmente de personas mayores. Lo hacemos con un control exhaustivo de esta política social a través de los técnicos, del técnico correspondiente, en este caso técnica, que supervisa el control de del contrato y su desarrollo, pero también de forma directa supervisando esas tareas y atendiendo las necesidades y opiniones de los distintos usuarios. Para nosotros esto, como digo, es fundamental y creemos firmemente en la protección de nuestras personas mayores, y por eso el Ayuntamiento de Úbeda es de los pocos ayuntamientos que complementan con otra partida la ayuda a la dependencia con ayudas a domicilio municipales y con una importante inversión. Dicho eso, también nos preocupa, obviamente, los derechos de los trabajadores, especialmente trabajadoras en femenino, y entendemos la importante posibilidad de desarrollo de empleabilidad que genera la ayuda a la dependencia. En las distintas reuniones técnicas, técnico-políticas, se ha trasladado la inquietud de que se mejoren, obviamente, las condiciones de las trabajadoras. Y la empresa adjudicataria ha confirmado que año tras año en el cumplimiento del pliego técnico correspondiente y también de la normativa imperante, revisa y actualiza al alza esos precios. Por lo tanto, nosotros supervisamos, gestionamos, vemos que se está desarrollando en buenas condiciones y por supuesto exigimos también a la empresa que esta actualización se traslade a las trabajadoras, como no podía ser de otra forma, pero sí es verdad que le traslado a la ciudadanía que como grupo político entramos en una en un hartazgo por la desidia y por la demagogia política que aquí se utiliza por parte del grupo Vox. La la defensa de los derechos de los trabajadores, de las trabajadoras no se hace a través de declaraciones eh superfluas aquí o a golpe de titulares, se hace defendiendo el salario mínimo interprofesional, cosa que Vox no defiende, se hace defendiendo en definitiva los servicios públicos, en aquellas comunidades donde Vox ha estado gobernando lo que ha hecho es recortar los servicios públicos, y se hace aumentando, por supuesto, las herramientas necesarias para que nuestras personas mayores se vean atendidas en condiciones óptimas, cosa que cuando Vox ha tenido oportunidad, pues ha demostrado que no ha sido así y ha paralizado. Ahora Vox tendrá una nueva oportunidad con la nueva constitución del gobierno andaluz, del que puede que forme parte, y si no de forma directa será un apoyo imprescindible para Moreno Bonilla. Esperemos que Vox desde ese Parlamento exija, no a golpe de titular, sino con políticas útiles verdaderamente, para las trabajadoras el cumplimiento pues de los convenios reguladores y la supervisión que debe de hacer también la Junta de Andalucía arreglo a las normativas que nos imponen a las administraciones locales, y sobre todo que Vox verdaderamente cambie, tendría que cambiar enteramente su posicionamiento para verdaderamente defender los intereses de las trabajadoras. Nosotros sí lo hacemos y por supuesto votamos responsablemente esta actualización. Votar sí a la actualización es votar sí a la mejora de las condiciones de este contrato, por ende las condiciones de las trabajadoras y también de las personas mayores atendidas”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Pues sí le rogaría al señor Lozano que si nos puede facilitar un resumen o si hay un informe sobre esas reuniones que tienen con la con la empresa, pues se lo agradeceríamos, por lo*

menos, para conocer de primera mano, ya que no lo tenemos, pues conocer de primera mano, o en la propia comisión que lo podamos ver, porque lo llevamos pidiendo en toda y cada una de las regularizaciones. Y lo que sí hay que decirle a la demagogia del señor Lozano es muy sencillo, que lo que ayuda a los trabajadores no es colocar amiguitas en empresas públicas o empresas afines. Eso nada más que ayuda a las trabajadoras de los afines y trabajadoras que al final van a tener que ir a la calle por entrar por la puerta de atrás. Esa es lo que tiene el Partido Socialista, el colocar amiguitas en empresas públicas y eso es lo que considera como servicios públicos esenciales. Muchas gracias”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“No deja de sorprendernos el posicionamiento de Vox, un Vox ultra, un Vox polarizado, un Vox que tensiona, un Vox que como no tiene recursos ni modelo ni propuestas en positivo, pues solo tiene que recurrir al insulto, al bulo, a la demagogia como nos tiene acostumbrados.*

En cualquier caso, mire usted, la información la tiene toda en el expediente, toda la correspondiente, toda la legal, toda la necesaria, toda la imprescindible para que usted pueda alzar su brazo favorablemente, porque todos los informes técnicos son favorables. Por lo tanto, demagogia está clara, es su posicionamiento, lanzar aquí un titular que no sirve de absolutamente nada. Eh, entre otras cosas, también eh le insto a que como sabe y regularmente se celebran las comisiones de Bienestar Social mes tras mes, pues ustedes tienen la oportunidad también de trasladar cualquier ruego, cualquier pregunta que siempre ha sido atendido en el seno de las comisiones en aras de la participación del resto de grupos políticos. Y por otro lado, sinceramente, tienen que cambiar mucho su posición para intentar engañar a la gente como están pretendiendo. Eh, yo creo que es claro y evidente que aquí si ha habido algún gobierno que ha apostado determinantemente por la ley de dependencia fue el gobierno socialista, un gobierno socialista que siempre ha creído en este tipo de servicios. Y siempre nos hemos encontrado la pared de Vox, que ha estado en contra, y si ha tenido la oportunidad ha recortado, y eso en definitiva para las personas que nos están escuchando es lo que tiene que saber y entender la ciudadanía. Tenemos un Vox que se abstiene, que alza la voz, que da golpe de titular, lanza un titular sin sentido ninguno, vacío, lleno de mucho marketing, está muy acostumbrado a hacer este tipo de política, pero que sin embargo cuando tiene que levantar la mano para subir el salario mínimo interprofesional, para mejorar las condiciones de los de los trabajadores o para verdaderamente desbloquear la situación de espera que tienen las...”

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Señor Lozano, le queda un minuto”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Las personas dependientes, Vox siempre vota en contra y el Partido Socialista votamos, bajo nuestra responsabilidad, a favor, porque estamos a favor de lo público, insisto, y Vox y el PP normalmente en contra”.*

VOTACIÓN Y ACUERDO:

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO POR HORA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA PARA 2026: se APRUEBA, por mayoría de los concejales presentes (diecinueve (19) –once (11) del Grupo municipal Socialista, siete (7) del Grupo municipal Popular, y uno (1) del Grupo municipal Sumando con Úbeda-, y -una (1) abstención del concejal del Grupo municipal VOX (1)-, de los 21 concejales que integran la Corporación); y en consecuencia el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aplicar la actualización del precio máximo de **17,46 euros/hora, en virtud de** la Resolución de 11 de mayo de 2026, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía con fecha de efectos desde el 1 de enero de 2026.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 42.122,42 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 13 2310 22700 y a la aplicación 13 2317 22700 por importe de 3.836,26 euros.

Tercero.- Solicitar la actualización del precio/hora, atendiendo al sistema de gestión y contratación vigente en este Ayuntamiento a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía según Resolución de 11 de mayo de 2026, utilizando el modelo establecido, que está disponible en la

dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/>

Trasladar las prescripciones contenidas en la Resolución de 8 de julio de 2025, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al convenio vigente firmado por ambas Administraciones, tal y como se determina en la citada resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria del Servicio.

PUNTO 3. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS EN LA CIUDAD DE ÚBEDA.

Se da cuenta del expediente de Contratación con nº de rfa. 651/2018, que consta de:

- Informe emitido por el Sr. Jefe de Infraestructuras y Servicios, responsable del Contrato, de fecha 1 de junio de 2026.
- Informe-Propuesta de la Sra. Jefa acctal. del Servicio de Patrimonio y Contratación, con nota de conformidad de la Secretaría Gral., de fecha 9 de junio de 2026.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2026, con el siguiente contenido:

«EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN LA CIUDAD DE ÚBEDA.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 9 de junio de 2026:

“SECCIÓN DE CONTRATACIÓN EXPEDIENTE: C2019/039/ CON032/2016

En virtud de lo previsto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el presente

INFORME-PROPUESTA

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 9 de enero de 2017 se formaliza en documento administrativo el contrato de concesión de la gestión del servicio público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en la ciudad de Úbeda, con la mercantil BUS MADRID ALMERÍA S.L., con un plazo de duración de DIEZ AÑOS contados a partir de su formalización, pudiendo prorrogarse por una sola vez y por un periodo máximo de DIEZ (10) años, siempre que

exista mutuo acuerdo, a petición de alguna de las partes con seis meses de antelación a la finalización de éste.

Segundo.- Con fecha 1 de junio de 2026 se emite informe por el Jefe de Sección de Infraestructuras y servicios municipales, Responsable del contrato, en el que expone: “(...) Considerando que persiste la necesidad del contrato y que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales y personales para cubrir dicho servicio, como responsable del contrato, propongo la prórroga del contrato de concesión del servicio público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en la ciudad de Úbeda.”

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Es competente para conocer del presente procedimiento el Ayuntamiento Pleno, vista la Disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de aplicación en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Establece la Cláusula Cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regidor del contrato: El presente contrato tendrá una duración de DIEZ (10) años, contados desde la fecha de formalización del mismo, prorrogables por una sola vez y por un periodo máximo de DIEZ (10) años, siempre que exista mutuo acuerdo (278 TRLCSP), a petición de alguna de las partes con seis meses de antelación a la finalización de éste o de su prórroga, debiendo expresamente la otra parte, bien adoptar acuerdo, cuando se trate del órgano de contratación, o bien aceptar la prórroga expresamente cuando se trate del adjudicatario. La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá ser superior a VEINTE años.

El contrato comenzó su vigencia el día 9 de enero de 2017, finalizando por tanto el periodo de duración principal del contrato el día 8 de enero de 2027, por lo que debe proponerse la prórroga con seis meses de antelación, esto es, 8 de julio de 2026.

PROPUESTA

No existe inconveniente jurídico en que por el Ayuntamiento Pleno (Disposición Adicional Segunda, apartado 2, de la LCSP de 2017), previo dictamen de la Comisión Informativa de Gobernanza, se acuerde:

PRIMERO.- Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de prorrogar el contrato de gestión del servicio público de transporte urbano de viajeros en la ciudad de Úbeda formalizado con la mercantil BUS MADRID ALMERÍA S.L. por un periodo de diez (10) años, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil BUS MADRID ALMERIA S.L. para que manifieste en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación del acuerdo, la aceptación, en su caso, a la prórroga del contrato propuesta.

TERCERO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en caso de aceptación expresa por parte de la empresa contratista, delegar a la Alcaldesa las atribuciones como órgano de contratación para resolver y formalizar la prórroga del contrato de concesión de la gestión del servicio público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en la ciudad de Úbeda.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista, informándole que el presente acuerdo constituye un acto de trámite, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe interponer recurso alguno en vía administrativa.

Documento fechado y firmado electrónicamente.

NOTA DE CONFORMIDAD: Que se emite por la Secretaría de acuerdo con el art. 3.3.d).4º del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con relación al informe jurídico emitido por la Jefatura del Servicio de Patrimonio y Contratación, expediente de contratación C2019/039, “contrato de concesión de la gestión del servicio público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en la ciudad de Úbeda.” Asunto: PRÓRROGA, según

fecha y firma electrónica que consta en este documento.

LA SECRETARÍA, (documento firmado electrónicamente)”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad (concejales del Grupo municipal Socialista (6); concejales del Grupo municipal Popular (3); concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda y concejal del Grupo municipal Vox) y en votación ordinaria, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita».

INTERVENCIONES: no se produce debate.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS EN LA CIUDAD DE ÚBEDA: se **APRUEBA** por unanimidad de los concejales presentes (20 – once (11) del Grupo municipal Socialista, siete (7) del Grupo municipal Popular, uno (1) del Grupo municipal Vox, y uno (1) del Grupo municipal Sumando con Úbeda-, de los 21 concejales que integran la Corporación); y en consecuencia el Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de prorrogar el contrato de gestión del servicio público de transporte urbano de viajeros en la ciudad de Úbeda formalizado con la mercantil BUS MADRID ALMERÍA S.L. por un periodo de diez (10) años, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil BUS MADRID ALMERIA S.L. para que manifieste en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación del acuerdo, la aceptación, en su caso, a la prórroga del contrato propuesta.

TERCERO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en caso de aceptación expresa por parte de la empresa contratista, delegar a la Alcaldesa las atribuciones como órgano de contratación para resolver y formalizar la prórroga del contrato de concesión de la gestión del servicio público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en la ciudad de Úbeda.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista, informándole que el presente acuerdo constituye un acto de trámite, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe interponer recurso alguno en vía administrativa.

PUNTO 4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 34/2026, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Se da cuenta del expediente de Intervención nº 8170/2026, que consta de:

- Informe emitido por el Sr. Jefe de los Servicios Técnicos de Arquitectura y Urbanismo, de fecha

12 de junio de 2026.

- Propuesta de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2026.
- Memoria de la Concejalía de Gobernanza, de fecha 15 de junio de 2026.
- Informe de Intervención municipal 500/2026, de fecha 15 de junio de 2026, de control financiero, que concluye lo siguiente:
“La propuesta de modificación planteada se ajusta a las disposiciones legales vigentes. Corresponde la competencia para la aprobación del expediente de modificación de crédito al Pleno de la Corporación, con los trámites y requisitos del Presupuesto General”.
- Informe de Intervención municipal 501/2026, de fecha 15 de junio de 2026, de control financiero permanente y estabilidad presupuestaria, que concluye lo siguiente:
“Se pone de manifiesto que la modificación propuesta contribuye de forma negativa al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria puesto que se va a incrementar la previsión de la ejecución de gastos no financieros que se financian con ingresos financieros. Del mismo modo afecta al incumplimiento de la regla de gasto”.
- Propuesta de la Concejalía de Gobernanza –Hacienda- al Pleno, de fecha 15 de junio de 2026, de aprobación de expediente de modificación de crédito 034/2026, por crédito extraordinario.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2026, con el siguiente contenido:

«EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 034/2026: CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 15 de junio de 2026:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE GOBERNANZA AL PLENO

Visto el expediente tramitado de modificación de crédito, por créditos extraordinarios nº 034/2026, en el que consta Propuesta de las Concejalías delegadas.

Considerando el informe emitido por la Intervención Municipal que concluye que no se vulnera lo establecido en la normativa reguladora de las Haciendas Locales. Y visto el informe de sostenibilidad financiera que pone de manifiesto que la modificación afecta de forma negativa al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Por medio del presente, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: *Aprobar el expediente de modificación de crédito por créditos extraordinarios de tal modo que se incremente el crédito de la siguiente aplicación presupuestaria por el importe que se indica:*

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
01	9330	60001	ADQUISICIÓN TERRENOS FRENTE ACADEMIA GUARDIA CIVIL	631.000,00
TOTAL				631.000,00

Con la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Importe (en euros)
913.00		PRESTAMO INVERSIONES 2026	631.000,00

TOTAL

631.000,00

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, mediante anuncio en el BOP, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tercero: En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario, publicar el resumen por capítulos de la modificación en el BOP a efectos de su entrada en vigor.

El Concejal de Gobernanza"

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los seis concejales del **Grupo municipal Socialista** D. Francisco Javier Lozano Blanco, Dña. Francisca Isabel Millán Expósito, D. Pedro Jesús López González, D. José Miguel Gámez Salas, D. Francisco de la Blanca Expósito y Dña. María Teresa Torres Díaz; la abstención de los tres concejales del **Grupo municipal Partido Popular** D. Tomás Fuentes Calvente, D. Francisco Suárez Sánchez y D. Andrés Narváez Jurado; la abstención del concejal del **Grupo municipal Vox** D. Fernando Navas Ruiz; y la abstención del concejal del **Grupo municipal Sumando con Úbeda** D. Blas Ruedas Ponce, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita».

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *"Muy bien, muchas gracias. ¿Intervenciones en este punto? Tiene la palabra el señor Ruedas"*

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *"Cuando fuimos a la comisión informativa lo primero que llamó, a mí personalmente me llamó la atención, era el valor de una parcela de 580 metros cuadrados, sobre 631.000 euros. Claro, eso a bote pronto, y como ya he dicho en varias ocasiones, incluso públicamente, como muchas veces los concejales parece que tenemos que saber de todo, aunque es verdad que en algunas cosas no tenemos ni pajolera idea, pues me llevó en un momento dado a la abstención, a ver, a intentar trabajar y averiguar el porqué de ese precio. Yo consulto y pido un informe a un arquitecto de Granada sobre la parcela, etcétera, ¿no? Y en el informe me viene a decir que el eh la decisión política que el equipo de gobierno tiene de comprar esa parcela y hacerla eh zona pública, de equipamiento público, etcétera, para entendernos, agrandar la plaza, pues realmente eh eh no era tan cara, pero por una razón. Porque ahí estamos hablando de una parcela consolidada en suelo urbano de R3, que significa planta baja más tres plantas, con lo cual estamos hablando, según el estudio que me hace, de 2.320 metros cuadrados de edificabilidad, que dividido entre los 631.000 € sale aproximadamente, más menos, 200 € m². Lo que sí es cierto, lo que sí es cierto y él me recomienda, y yo lo traigo a pleno para recomendar es que ahí hay un aprovechamiento urbanístico que según la Ley del Suelo ese aprovechamiento urbanístico se puede meter en una bolsa de aprovechamientos urbanísticos que tienen los mu los ayuntamientos con el fin que en un momento dado si el este ayuntamiento adquiere suelo público puedan modificarlo y sacar de ese aprovechamiento urbanístico para hacer mayor o menor cantidad de viviendas. Por lo tanto, nosotros después, ya digo que después de de de verlo y de estudiarlo y de incluso pedir una una un estudio sobre este punto del orden del día, llegamos a la conclusión de que es verdad que el suelo, la decisión política, y el Concejal de de Gobernanza, incluso la Concejala de Urbanismo lo explicaron los requerimientos, los los consejos que daba la dirección de la Guardia Civil para hacerlo, pues el eh ¿cómo diría yo? El el el el referente o la o la decisión política del ayuntamiento era comprarlo. Pero yo lo único que pido es que al menos, y en el pleno no se puede hacer, pero al menos se tenga en consideración en el Plan General de Ordenación Urbana en en Urbanismo de que se cree ese esa bolsa de aprovechamiento urbanístico por si alguna vez resulta que este ayuntamiento tiene suelo público, decide en algunos sitios hacer o entremezclar o hacer viviendas públicas y puede subir los niveles de aprovechamiento. Con lo cual nuestro voto, en este caso, cambiamos de la abstención, porque eh me gustaría dejar claro una cosa, cuando un grupo político, por lo menos el mío, en algunas*

comisiones se abstiene, no por nada, no es que se abstenga, es que reserva el voto a un posterior estudio. Como realmente yo lo he dicho en varias comisiones, me reservo el voto, pues resulta que cuando yo hago mis averiguaciones, consulto como siempre suelo hacer para no errar, aunque hierro muchas veces, consulto pues puedo no mo, es decir, según la información que tengo, pronunciarme ya como en este caso con un voto afirmativo sobre esa modificación de crédito”.

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Y yo creo que que en este sentido hay que explicarle a a los ubetenses claramente lo que se quiere hacer y lo que no se quiere hacer. Es cierto que nos dijeron en la Comisión de de Gobernanza que nos iban a explicar el proyecto que había, algo nos dijeron en la Comisión de de Urbanismo, pero bueno, el proyecto no está redactado, por lo cual no podemos verlo al cien por cien. Pero sí está claro que una parcela de suelo sin edificar, como viene eh reflejado en el catra en el catastro, con un valor catastral de 237.895,70, lo quieren lo quieren comprar por más de 600.000 euros. Yo entiendo que los comunistas y los socialistas vean unas posibilidades tremendas, pero cualquier portal inmobiliario, cualquier persona compraría un solar. Ustedes entran en cualquier portal inmobiliario, van a cualquier empresa de gestión de inmuebles y comprarían un solar. Los comunistas y los socialistas compran metros cuadrados de aire, más el metro cuadrado de solar. Por eso quiere dividir entre cuatro el costo que tiene el metro cuadrado de solar, porque el metro cuadrado o cúbico de de aire también lo quiere comprar el señor Ruedas en su discurso. Es una forma intachable de poder darle un balón de oxígeno al Partido Socialista y de poder gestionar de una forma digna su voto positivo con respecto al al equipo de gobierno, pero está claro que cualquier persona que esté viviendo en una casa o cualquier persona que esté buscando un solar o cualquier persona que esté, simplemente por curiosidad, quiera meterse en un en un determinado portal inmobiliario, pues verá como el precio de mercado de cualquier solar en la calle Trinidad o incluso en la Atalaya es mucho más económico que un metro cuadrado de un solar donde a la a al siguiente metro ya no hay ni tan siquiera ya no hay ni tan siquiera una sola vivienda. O sea, está el casi a las afueras de Úbeda, pero no solamente eso, ahora hablamos y se nos llena el pecho de hablar de qué vamos a hacer por la Guardia Civil porque no queremos tapar la fachada. Este grupo municipal presentó una iniciativa para hacer un bien de interés cultural, un BIC, la fachada propia de la Academia de la Guardia Civil y ustedes votaron en contra, ustedes votaron en contra, y ahora copiando al señor Lozano, dato mata relato, y eso es así. Ustedes quieren proteger ahora la academia, la fachada, cuando antes no quisieron. Ridículo es usted señor Lozano, además de hipócrita. Pero bueno, yo no lo interrumpo ni lo insulto durante sus intervenciones, yo he estado callado”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Vamos a ver, eh paro su intervención. Quien dirige el pleno soy yo. Si usted se siente insultado, me lo dice a mí y yo llamo al orden a quien corresponda”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Pues señora alcaldesa me siento insultado”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Le pido que no entren en un debate a dos porque no es el no tiene eso no es el objeto de este pleno y que lo dirige soy yo”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Vale, pues señora alcaldesa, me siento insultado”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Pues ya sabe usted que aquí para eso está esta alcaldesa y le pido que a quien tenga que emitir sus opiniones lo haga en su tiempo de de intervención en el pleno y lo haga con el máximo respeto”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Por lo cual no tiene mucha más importancia y tampoco tenía usted que haber parado, según mi consideración señora alcaldesa. Pero bueno, también se es de agradecer que intente usted mantener el orden. Pero es lo que le decimos. Los socialistas y los comunistas compran metros cuadrados de aire, o sea, un solar que cuesta, de de 500 metros cuadrados, 631.000 euros. Es que están ustedes haciendo ricas a personas que tienen un un valor catastral de 237.000 euros. Yo quiero venderle por eh a través de un portal o a través de particulares o lo que sea, quiero venderle al ayuntamiento. Es que es una barbaridad lo que nos vamos a gastar, sin saber ni tan siquiera lo que vamos a hacer. Y la justificación es que la academia de la Guardia Civil lo pide, la academia de la Guardia Civil lo pide, pero cuando llevamos para proteger precisamente la Academia de la Guardia Civil, la llevamos para su protección, eso están ustedes en contra. Si es que ustedes son muy hipócritas. Esto les viene bien ahora por lo que sea, o a la persona, me imagino, persona o personas que van a vender ese ese solar les va a venir mejor todavía, porque vamos, una diferencia de cuatro veces lo que viene en el valor catastral, yo no sé si ustedes compran viviendas...”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Muchas gracias por recordarlo, señora alcaldesa”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Pero que yo no sé si están ustedes acostumbrados o últimamente han comprado alguna vivienda, pero desde luego, en la calle Trinidad o en la Atalaya no tienen esos valores, van a hacer ustedes ricos a personas que con un valor de catastral que tiene de 237.000 € le van a dar 631.000 euros, casi 400.000 euros de diferencia. Muchas gracias, señora alcaldesa”.*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Nosotros vamos a intervenir en este en este punto, incluso vamos a modificar el sentido de nuestro voto, vamos a votar en contra, en comisión nos nos abstuvimos, y lo vamos a hacer exclusivamente bajo criterios eh presupuestarios, exclusivamente, como digo. Nos encontramos con una propuesta de una modificación de crédito por importe de 631 000 euros para la adquisición de un terreno, un solar en frente de la Guardia Civil, para eh para eh bueno, ejecutar ejecutar un jardín como se nos como se nos manifestó. Por tanto, huelga hablar de R3 o R4 porque la construcción es nula, es para la construcción de un jardín. Y antes de nada, sí queremos eh poner y abordar y poner eh sobre la mesa cuáles serán la las eh eh las cifras reales de este de este proyecto, porque obviamente se nos se nos habla exclusivamente de lo que sería el préstamo el préstamo para la adquisición del solar, que serían 631.000 euros, saldría más o menos a 1.086 euros el metro cuadrado de de de este terreno, pero obviamente y la contabilidad si nos da la razón en esto, no se dice absolutamente nada de cuál será el coste real que tendrá la ejecución de este de este jardín, que obviamente pues habrá que incrementar como mínimo una partida igual si no superior a esos 631.000 euros. Por tanto, el coste real de esto es más de un millón de euros para las arcas para las arcas municipales, que al final pagarán todos todos los ubetenses por el incremento de la deuda viva de este ayuntamiento cuando esta operación, cuando esta operación, reitero, pues en modo alguno responde a ninguna demanda prioritaria para para los los ubetenses ¿no? Y vemos, y lo acabo de decir, ¿y cómo se va a pagar esto? Pues a través de un nuevo préstamo que se aumenta más la deuda viva de este ayuntamiento y que pagarán los ciudadanos. Y no lo dice este portavoz, sino que lo dicen lo dice y lo advierte el informe de sostenibilidad financiera emitido por la Intervención municipal de este ayuntamiento, que dice que esta modificación afecta de forma negativa al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y a la y a la regla del gasto. Es decir, es decir, ustedes deciden deliberadamente y de motu propio eh ignorar las alertas de Intervención, bueno, esto estamos acostumbrados a verlo porque eh lo hacen continuamente, eh con tal de sacar adelante un proyecto que no es más, no es más que un escaparate político y una propaganda a costa, a costa de todo de todos los ubetenses. Pero es que además, además, para mayor inri nos encontramos ante una tramitación pues exprés, totalmente injustificada para aprobar un crédito extraordinario de esta envergadura, y lo dice la ley, se necesita y se exige que se justifique la especificidad, la urgencia y la imposibilidad de demora a a eh eh presupuestos posteriores. Es verdad que en el expediente que ustedes nos mandan, pues aparece que el 12 de junio un informe un informe por parte de los técnicos de este ayuntamiento, pero este informe del cual no se nos nos ha dado no se nos ha dado traslado, aunque lo solicitamos en comisión, comisión informativa, no se nos ha dado traslado, hemos registrado un escrito para que se nos dé traslado de este informe que es necesario de eh de aportar y de conocer, tampoco se nos ha dado traslado, tampoco se nos ha dado traslado del mismo, pero es que además, además en esta comisión informativa, que es donde se nos debe de informar al resto de los grupos políticos, el señor Lozano nos mintió. Y siento decirlo, nos mintió diciendo que la adquisición de estos terrenos se debía a una exigencia por parte de la propia Guardia Civil. Y no es cierto. No, lo dijo usted textualmente. No es cierto, y tengo que decirlo, tengo que decirlo, lo siento. Entonces, llegados a este punto lo que nos tenemos que preguntar es cuál es la prisa en adquirir en adquirir este este solar precisamente ahora a costa de romper la estabilidad presupuestaria, porque no creo que haya ningún beneficio para la para la ciudad de Úbeda. Entonces, señores del PSOE, lo único que les pido es que se bajen de su pedestal, caminen por la ciudad, vean el estado de mantenimiento de nuestras calles, de nuestros de nuestros jardines, cómo se encuentran nuestras calles y nuestros jardines. Pero durante los casi 12 años que llevan ustedes ustedes ya en el gobierno, tenemos el abandono de las Eras del Alcázar, totalmente abandonado, desde que se hicieron con la foto con la inauguración yo creo que no habrán pasado, lo tienen muy cerca del ayuntamiento, pero creo que no habrán pasado porque si pasaran por allí les daría vergüenza ver el estado en el que se encuentra”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Señor Fuentes, se le ha terminado su tiempo”.*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “¿No me avisa como avisa al portavoz de...?”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Me he despistado, estaba firmando porque había firma urgente y lo siento de verdad, me he despistado. Ahora si quiere usted una segunda intervención la tendrá”.

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “No, no. He terminado, pero simplemente le ruego que me avise”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Sí, sí, sí, lo hago habitualmente, pero está estaba firmando, me he despistado, lo siento, de verdad”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “A pesar de los intentos de la oposición, intentos lamentables de torpedear un proyecto estratégico para la ciudad, después de tantos golpes en el pecho que hemos visto por parte de la derecha y la ultraderecha, especialmente con los asuntos relacionados con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tengo que decirles que lo siento mucho, lo siento mucho por los grupos de la oposición porque traemos una magnífica noticia a la ciudad de Úbeda. Gracias al excelente trabajo, a la labor, a la responsabilidad que un equipo de gobierno socialista, con una alcaldesa mujer a la cabeza ha desatracado después de 32 años. Y esa noticia es, como ya han podido comprobar los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, es que la Academia de la Guardia Civil abre de nuevo sus puertas después de 32 años, con los 150 suboficiales primeros que se han estado formando en esta ciudad y vendrán muchos más, vendrán muchos más. Y eso es una maravillosa noticia. Por supuesto que el Ayuntamiento quiere comprar el solar situado frente a la Academia de la Guardia Civil, porque es una oportunidad estratégica y porque es un proyecto de futuro para la ciudad de Úbeda que eminentemente va a generar un impacto directo en el empleo y en el desarrollo de nuestra ciudad. Por supuesto que hablé en la comisión pertinente de que esa decisión estratégica fue una decisión conjunta y lo ratifico públicamente. No sé con quién habrá hablado el Partido Popular. Sí le puedo decir que esta alcaldesa ha hablado con la Dirección General de la Guardia Civil, que este equipo de gobierno ha mantenido distintas reuniones con altos mandos de la Guardia Civil y sí le puedo decir que de forma conjunta se entendió que dentro de las competencias directas que tiene el Ayuntamiento de Úbeda y nuestras posibilidades jurídicas y legales, lo que se entendió por más oportuno por parte de los altos mandos es que se le diera prioridad por parte del Ayuntamiento a la adquisición de ese solar para la dignificación de ese espacio. Pero le voy a dar más motivos. La ciudad tiene que estar a la altura de una gran inversión que va a desarrollar el Gobierno de España, 45 millones de euros. Le voy a dar otra razón, también tenemos que estar a la altura de las circunstancias de la Diputación Provincial de Jaén, que va a invertir 4.700.000 euros. Por cierto, Sr. Navas, fíjese usted la demagogia. Unos, pretenden generar un titular a base de la petición de la protección de la fachada de la Academia de la Guardia Civil, esa protección como como BIC, que lo único que haría es restringir las posibilidades de actuación, mantenimiento y desarrollo de proyectos en ese edificio. Y otros, vamos a adjudicar un contrato por 700.000 euros desde la Diputación Provincial, y me siento orgulloso como diputado provincial, para rehabilitar esa fachada, más 4 millones de euros más. Fíjese la diferencia. Unos, noticias, titulares, grandes eslóganes, cero inversiones, otros inversiones con hechos contundentes y desatracar verdaderamente problemas de nuestra ciudad. Le voy a dar más razones a ustedes para que puedan votar favorablemente, están a tiempo. Por supuesto lo primero es, la adquisición del solar nos va a permitir mayor seguridad para una institución como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Estarán conmigo que la situación de un bloque de cuatro plantas delante de la fachada de la Guardia Civil, pues no facilita precisamente la visibilidad de la entrada, del acceso principal de este espacio de seguridad nacional, de un cuerpo de seguridad nacional y que por lo tanto, pues lo primero es proteger a la Guardia Civil. Segundo, evitar la construcción de un bloque de vivienda de cuatro plantas, obviamente también eh mejoraría la imagen de este espacio que es más que emblemático. Tercero, crear una gran plaza pública, no un jardín, miren ustedes, frente a la entrada de la Academia de la Guardia Civil necesitamos un acceso digno y a la altura de las necesidades. Por supuesto, integraríamos mejor la academia con la ciudad de Úbeda, porque finaliza el tramo de la Avenida de la Constitución y este centro formativo educativo, pues gozaría de un espacio para la celebración también de otros actos institucionales al aire libre, acercándose así la Guardia Civil también a la ciudad de Úbeda. Y en definitiva es incorporar un suelo estratégico, que no solo beneficia a la institución, y ya lo dije en la comisión, beneficia también, por supuesto, a los ciudadanos. Por cierto, respecto a los reproches sobre la cuantificación, trasladarles que son informes técnicos”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Señor Lozano, le quedan diez segundos”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Simplemente decir que la valoración no es política, la valoración es técnica. Y ejemplo, hemos tenido de otras valoraciones con otros gobiernos del Partido Popular que nos han costado mucho los edificios”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Señor Lozano, se le ha quedado se le ha terminado su tiempo”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Gracias.”*

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Pero bueno, va a ser muy breve. Primero decir al Sr. Navas que yo no me siento ofendido cuando me llaman comunista. No, no me siento ofendido, ojalá, ojalá yo pudiera en las contradicciones de mi persona hacer o ser algo de comunista, como el ejemplo que pongo del presidente de Uruguay, Pepe Mujica. Ojalá yo pudiera parecerme en algo. Sin embargo, mi día a día me lleva a otra serie de cosas. Pero donde sí me siento muy ofendido es que se ponga en cuestionamiento un informe por tal de hacer demagogia de un arquitecto independiente, que me consta fehacientemente que no es ni socialista ni comunista, y si quiere le digo el nombre para que pueda buscarlo. Se llama Alberto Olea Laguna, arquitecto de Granada. Pero lo que sí eh le quiero decir es que no se puede venir a un pleno, poner ejemplos de una parcela en la calle Trinidad, donde la construcción es planta baja más dos o poner comparaciones de la eh, lo diré, del Cerro de la Atalaya donde la construcción es planta baja más uno. Con lo cual, por favor, por favor, seamos serios a la hora de hacer números. Yo sé que es muy difícil y que quedan diez meses para unas próximas elecciones y que todos vamos a hacer una serie de cuestiones, pero, por favor, seamos serios. Y le vuelvo a decir una cosa, no me siento ofendido con que me llamen comunista, espero que si en algunas intervenciones salen otras palabras que comparen la actitudes ideológicas de cada uno, tampoco se sienta nadie ofendido por ello”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Hombre, me imagino que si es comunista, no se sentirá usted mal si le dicen comunista, sí para mí si me dice comunista si es algo grave, para usted, me imagino que no. Usted sus contradicciones para para ser comunista, eso es cosa suya. A mí mientras que no me digan comunista, yo con eso me daré por satisfecho. Pero que sí es verdad que usted está hablando de la de de la comparativa que he hecho yo con la calle Trinidad, una calle, pues que todos sabemos que tiene unos precios elevados los terrenos y usted no lo quiere comparar porque en vez de ser un R3, o sea, que puede tener tres construcciones por encima del bajo, puede tener dos. O sea, que estaríamos dividiendo el precio y seguiría siendo más cara la calle Trinidad que la calle que la avenida de la Constitución. Está claro que al final y al cabo usted intenta darle la vuelta a la tortilla, pero que está muy claro, si usted quiere se descarga cualquiera de los portales inmobiliarios a ver cuánto cuesta el metro cuadrado en la calle Trinidad, en la avenida de la Constitución, en la avenida de Linares, en la avenida de la Libertad, en Ramón y Cajal, de los metros de de un piso, de una construcción, de un solar, cuánto cuesta el metro cuadrado construido y cuánto cuesta el metro cuadrado de solar, usted y el equipo de gobierno. Se lo pueden descargar, yo los animo, cualquiera de los portales Idealista, Fotocasa, o cualquier otro. Y ven ustedes el precio del metro cuadrado y cualquier ubetense dirá, pero qué barbaridad, si tienen un solar de un valor catastral determinado y yo pude venderlo por equis, ¿cómo la administración pública lo vende por esta barbaridad? Y es así, cualquier persona que haya tenido la opción de poder vender de vender un solar o un piso que vea lo que tenía como referencia catastral y lo por lo que lo pudo vender. O cualquier persona que haya comprado un piso que vea qué referencia catastral tiene y por cuánto lo ha podido comprar. Todos son muy torpes menos el equipo de gobierno y Sumar. Todos los ubetenses que compramos unos pisos o que compramos una casa o que vendemos un edificio o que vendemos lo que sea tiene...”*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Señor Navas, le queda un minuto”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Un minuto, muchas gracias. Tenemos una visión diferente a la que tienen los comunistas y los socialistas. Pero que cuando habla usted de que hay que proteger a la a la a la Guardia Civil, lo que se protege es dándole medios. No dejando que los asesinen en los mares como lo están haciendo y eso es culpa del Partido Socialista única y exclusivamente. No vengán ustedes con con demagogias que los dejan frente a los narcos sin ningún tipo de posibilidad de defensa, ¿vale? Eso no es defender a la Guardia Civil, eso es dejarlos a los pies de los caballos. Y si alguien tiene que defender o tiene que luchar por la seguridad,*

precisamente la Academia de la Guardia Civil, precisamente será la Dirección General y el Gobierno de Pedro Sánchez, no el Ayuntamiento de Úbeda comprando a unos precios desorbitados, desorbitados, un solar que hay enfrente, el último solar que hay en Úbeda a 631.000 euros. Eso es una barbaridad, y bien como decía el señor Fuentes, nos vamos a gastar en ese parquecito, que a menos de 10 m hay otro, más de un millón de euros. Es una auténtica vergüenza y nuestro voto, por supuesto, que va a ser negativo”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “

No se altere usted, señor Navas, que aquí venimos con la fuerza, pero de los argumentos y de la razón, no del insulto, no de la confrontación. Mire usted, de forma tranquila y pausada, ¿sabe usted la diferencia entre su oposición y la del grupo SUMAR? En que a usted hm le falta trabajo, le falta investigación. Y permítame humildemente que se lo diga, porque se lo ha dicho bien el concejal de Sumar: “Yo he cambiado mi posicionamiento cuando he consultado con un profesional, con un profesional”. ¿Es usted arquitecto? Creo que no. ¿Es jefe usted de un servicio de urbanismo? Creo que tampoco. Por lo tanto, está haciendo en términos políticos el ridículo, el ridículo porque está poniendo usted en cuestión este asunto para una excusa para votar en contra de algo que está justificado debidamente, previamente, por cierto, previamente en la Comisión de Urbanismo, a la que también al grupo del Partido Popular se le dijo que al día de después pidió el informe que iba a tener acceso a ese informe del jefe de servicio, no se preocupen, lo van a tener. Por lo tanto, argumento hecho frente a palabras vacías. Cuando usted habla de que se compra el aire, pero por Dios, usted no sabe que el valor del suelo está relacionado directamente con la calificación urbanística, ¿es lo mismo un solar o una finca rural de 580 m que una finca urbana R3? No es lo mismo, es imposible. Usted está haciendo unas cuentas que no llevan a ningún sitio. Por supuesto a una conclusión errónea, porque usted está intentando engañar a los ciudadanos. Dicho eso, además, cuando propone otras metodologías en la comisión pertinente para la adquisición de terrenos, como es la expropiación forzosa, tengo que decirles que esta casa ya tiene experiencia. Esta casa, siendo usted concejal del Partido Popular, incluso alguna concejala también estaba en el gobierno por aquel entonces, cuando por la falta de capacidad de diálogo, de negociación a nivel político y técnico se inició la expropiación forzosa de la Renault. Y cuando se proponía por parte de ustedes que esto valía en torno a un millón y medio, le costó a este ayuntamiento cuatro millones de euros. Por lo tanto, el diálogo, el diálogo, la capacidad de trabajo de los técnicos de este ayuntamiento facilitarán que adquiramos esto. Tendrán ustedes que explicar muy bien a la ciudadanía por qué votan en contra de un proyecto que viene a favorecer la apertura de la academia de la Guardia Civil y a generar oportunidades en nuestro entorno. Tendrán que ustedes que explicar a la ciudadanía por qué no están a favor de que nuestra academia de la Guardia Civil sigue creciendo. Nosotros lo vamos a hacer de la mano del Gobierno de España y de la Diputación Provincial. No con palabras, con financiación, casi 50 millones de euros. Eso sí que es una noticia histórica llena de contenido, llena de actuaciones, llena de trabajo incansable que está dando sus frutos y que ya es una realidad”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Se le ha terminado su tiempo, señor Lozano”.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por doce (12) votos a favor -concejales presentes del Grupo municipal Socialista (11), y del concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda (1), y el voto en contra de los -concejales del Grupo municipal Popular (7) y del Concejal de Grupo municipal Vox (1)-, da su aprobación al dictamen de la Comisión Informativa del Área de Gobernanza de 18 de junio de 2026 sobre EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 34/2026, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO, y en consecuencia adopta el siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de crédito por créditos extraordinarios de tal modo que se incremente el crédito de la siguiente aplicación presupuestaria por el importe que se indica:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
01	9330	60001	ADQUISICIÓN TERRENOS FRENTE ACADEMIA GUARDIA CIVIL	631.000,00
TOTAL				631.000,00

Con la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (en euros)
913.00	PRESTAMO INVERSIONES 2026	631.000,00
TOTAL		631.000,00

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, mediante anuncio en el BOP, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tercero: En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario, publicar el resumen por capítulos de la modificación en el BOP a efectos de su entrada en vigor.

PUNTO 5. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 35/2026, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se da cuenta del expediente de Intervención nº 7823/2026, que consta de:

- Memoria de las Concejalías de Bienestar Social y de Gobernanza, de fecha 15 de junio de 2026.
- Propuesta de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2026.
- Memoria de la Concejalia de Gobernanza, de fecha 15 de junio de 2026.
- Informe de Intervención municipal 502/2026, de fecha 15 de junio de 2026, de control financiero, que concluye lo siguiente:
“La propuesta de modificación planteada se ajusta a las disposiciones legales vigentes. Corresponde la competencia para la aprobación del expediente de modificación de crédito al Pleno de la Corporación, con los trámites y requisitos del Presupuesto General”.
- Informe de Intervención municipal 503/2026, de fecha 15 de junio de 2026, de control financiero permanente y estabilidad presupuestaria, que concluye lo siguiente:
“La modificación propuesta no tiene efectos negativos en el cumplimiento de los principios de estabilidad y regla de gasto”.
- Propuesta de la Concejalia de Gobernanza –Hacienda- al Pleno, de fecha 15 de junio de 2026, de aprobación de expediente de modificación de crédito 035/2026, por suplemento de crédito.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2026, con el siguiente contenido:

«EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 035/2026: SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 15 de junio de 2026:

“PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALÍA DE GOBERNANZA

Visto el expediente tramitado de modificación de crédito, por suplemento de crédito nº 035/2026, en el que consta Memoria de las Concejalías de Servicios Sociales y de Gobernanza y Propuesta de la Alcaldía.

El expediente ha sido objeto de informe favorable emitido por la Intervención Municipal que informa igualmente del procedimiento a tramitar, y de informe también favorable en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por medio del presente, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: *Aprobar el expediente de modificaciones de crédito, por suplemento de crédito, de tal modo que se amplíe el crédito en la aplicación presupuestaria que se indica y por el importe siguiente:*

Aplicación presupuestaria que se suplementa:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
06	2312	48007	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN APROMSI	5.000,00
TOTAL				5.000,00

Aplicación presupuestaria que financia el suplemento:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
06	2312	48004	SUBVENCIÓN PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES SOCIALES	5.000,00
TOTAL				5.000,00

Segundo: *Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, mediante anuncio en el BOP, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.*

Tercero: *En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario, publicar el resumen por capítulos de la modificación en el BOP a efectos de su entrada en vigor.*

El Concejal de Gobernanza”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad (concejales del Grupo municipal Socialista (6); concejales del Grupo municipal Popular (3); concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda y concejal del Grupo municipal Vox) y en votación ordinaria, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita».

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Decir y mantener en este punto con el posicionamiento que hicimos en la comisión, votar a favor porque pensamos que es una modificación de crédito donde realmente se empiezan a valorar las aportaciones que algunas asociaciones, en este caso la la asociación a que va destinada, la están repercutiendo en el trabajo social y de integración de muchas personas. Con lo cual nos alegramos que muchas veces estas modificaciones sirvan para eso, para valorar hasta dónde están llegando y ver que si en los presupuestos en algún momento se han quedado corto el tipo de ayudas que se le da se puedan ampliar. Bueno, en este caso es poco, pero yo creo que realmente a la asociación les refuerza su labor de trabajo social que están haciendo. Y además me consta por las personas, que sé y conozco desde hace muchos*

muchos años, muchos años que están llevando esta esta labor”.

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Por supuesto que vamos a votar favorablemente a esta modificación de crédito. Entendemos que hay que dar la enhorabuena por el trabajo realizado a la asociación. Todos nos sentimos orgullosos y partícipes de la responsabilidad que tenéis y de lo que hacéis por la sociedad en su conjunto y creemos que eso es de agradecer. Por lo cual, la administración tiene que estar al servicio de la asociación y nosotros, por supuesto, vamos a votar favorablemente”.*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Nosotros, obviamente, también vamos a votar a favor y a favor, además esto es un incremento que viene respaldado por eh informes y por una respuesta una necesidad técnica, ¿no? Pasa pasa de una subvención concedida a priori de 3.000 a 8.000 euros, con un incremento, como decimos, de 5.000. Hay informes eh eh donde se nos establecen informes de de Bienestar Social donde se establece que es la única entidad dentro de nuestro municipio, y eso es mucho a tener en cuenta, que atiende de forma integral y específica y específica todas las variantes de la discapacidad intelectual desde la infancia hasta hasta la edad adulta, ¿no? Por tanto, así a Apromsi que lleva ejerciendo en Úbeda, quiero recordar desde el año desde el año 2011, pues es necesario apoyar apoyar este incremento y además entiendo que además no debe de ser una una una opción política como tal, sino que es un deber institucional, y como y como ayuntamiento es darle el bienestar y la autonomía a estos usuarios. Por eso, por tanto, nuestro voto va a ser va a ser, como he dicho al principio, favorable. Muchas gracias”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Nos alegra como equipo de gobierno que el resto de grupos políticos apoyen esta propuesta del equipo de de gobierno y además que se haga por unanimidad, como no podía ser de otra forma, entendiendo que lo que hacemos es mejorar las condiciones de la colaboración entre esta entidad local con un colectivo tan importante para la ciudad como Apromsi. Un colectivo que tiene una sensibilidad especial para el colectivo de personas con discapacidad intelectual, que tiene un equipo humano lleno de ganas, de ilusión, de cariño, que se responsabiliza precisamente no solo del acompañamiento de estas personas, no solo de la formación, no solo del ocio, sino también de la emancipación, del empoderamiento de las personas con discapacidad, de la búsqueda de empleabilidad, de abrir nuevas oportunidades, de eliminar barreras y eso para el equipo de gobierno es muy importante, porque sin duda alguna se hace a través de del cariño, especialmente toda su junta directiva, especialmente de su presidente, Antonio, en la delegación de aquí de de Úbeda, también a nivel provincial con una organización eh extremadamente cuidada en la gestión de los recursos y de los fondos que gestionan y así nos consta, sino que cuenta también, además, con un cuerpo de profesionales maravilloso. Además, la asociación, y así lo conocemos de primera mano desde el área de Servicios Sociales, mi compañera Natalia que ha desarrollado también un trabajo magnífico con estos eh colectivos, sabemos eh y conocemos de los grandes retos que tiene la asociación por delante y es que la asociación ha decidido también, pues cambiar la ubicación de su sede para mejorar y ampliar las instalaciones, la infraestructura que precisamente van a atender nada más y nada menos que a más de 225 personas con discapacidad. Por lo tanto, un centro de referencia a nivel provincial que necesita del arropo, del apoyo de su administración local, que cree desde este equipo de gobierno en los servicios sociales, que cree que cree precisamente en esa eh compenetración en esa complemen, complemen, perdonad, complementariedad que da el hecho de que Apromsi pues pueda llegar a espacio y a necesidades donde la administración local a veces no llega, y eso para nosotros es verdaderamente importante y por lo tanto se ve más que justificada esta colaboración, que no es sin duda otro ejemplo más pues de esa capacidad que tiene el equipo de gobierno de gobernar con la ciudadanía, con sensibilidad, con empatía, y poniendo en valor el gran trabajo que desarrollan nuestro tejido asociativo y especialmente los colectivos sociales. Lo hemos demostrado con Apromsi, pero también lo hemos demostrado con el resto de colectivos y valgan estas palabras para felicitarles a ellos, a las personas que construyen esta asociación con mucho trabajo. También seguimos colaborando con ellos en otros proyectos sociales desde la concejalía de deportes con el patrocinio de los equipos también que desarrollan su actividad en fútbol sala, muy importante para las personas con discapacidad su integración en el modelo deportivo de nuestra ciudad, especialmente desde la perspectiva saludable y del desarrollo de sus propias habilidades, así que nos sentimos muy orgullosos como equipo de gobierno de aprobar esta modificación de crédito dirigida a mejorar la relación y el compromiso con Apromsi.”*

Muchas gracias”.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por veinte (20) votos a favor -concejales presentes del Grupo municipal Socialista (11), concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), concejal del Grupo municipal VOX (1), y concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda (1)-, **da su aprobación al dictamen de la Comisión Informativa del Área de Gobernanza de 18 de junio de 2026 sobre EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 35/2026, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO**, y en consecuencia adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar el expediente de modificaciones de crédito, por suplemento de crédito, de tal modo que se amplíe el crédito en la aplicación presupuestaria que se indica y por el importe siguiente:

Aplicación presupuestaria que se suplementa:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
06	2312	48007	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN APROMSI	5.000,00
TOTAL				5.000,00

Aplicación presupuestaria que financia el suplemento:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
06	2312	48004	SUBVENCIÓN PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES SOCIALES	5.000,00
TOTAL				5.000,00

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, mediante anuncio en el BOP, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tercero: En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario, publicar el resumen por capítulos de la modificación en el BOP a efectos de su entrada en vigor.

COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO LOCAL

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DEL MERCADO DE ABASTOS DE ÚBEDA.

Se da cuenta del expediente de Comercio nº 6208/2026, que consta de:

- Orden de Alcaldía de incoación de expediente para la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal del Mercado de Abastos de la ciudad de Úbeda, de fecha 20 de mayo de 2026.
- Memoria emitida por el Sr. Jefe acctal. del Área de Comercio, de fecha 20 de mayo de 2026, sobre sustanciación de consulta pública previa para la modificación de la Ordenanza del

Servicio Municipal del Mercado de Abastos, suscrita por la Alcaldía.

- Decreto de Alcaldía nº 1557/2026, de fecha 20 de mayo de 2026, de acuerdo de consulta pública, previa a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza del Servicio Municipal del Mercado de Abastos.
- Diligencia de la Secretaría de fecha 5 de junio de 2026, sobre el cumplimiento de la consulta pública previa.
- Memoria técnica sobre modificación de la Ordenanza municipal del Mercado de Abastos de Úbeda suscrita por el Sr. Jefe del Área de Comercio, de fecha 15 de junio de 2026.
- Informe emitido por el Sr. Jefe del Área de Comercio, de fecha 15 de junio de 2026, sobre modificación de los arts. 10, 26 y 33 de Ordenanza municipal del Mercado de Abastos de Úbeda, con Nota de Conformidad de la Secretaría.
- Propuesta de la Alcaldía al Pleno de modificación de los arts. 10, 26 y 33 de Ordenanza municipal del Mercado de Abastos de Úbeda, de fecha 15 de junio de 2026.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Desarrollo Local, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2026, con el siguiente contenido:

«APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DEL MERCADO DE ABASTOS DE ÚBEDA.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 15 de junio de 2026:

“Asunto: Propuesta de modificación de los arts. 10, 26 Y 33 de la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal del Mercado de Abastos de Úbeda.

Expte. 6208/2026

La Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal del Mercado de Abastos de Úbeda fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013, publicada en Boletín Oficial de la Provincia número 105 de fecha 4 de junio de 2013, y modificada mediante acuerdo del Pleno de la Corporación en fecha 23 de junio de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén n.º 121, de 26 de junio de 2015, con objeto de establecer el régimen jurídico y funcionamiento interno del Mercado Municipal de Abastos de Úbeda, para la venta al público al por menor.

Con la tramitación del expte. rfa. 6208/2026, se pretende, de una parte, adaptar el régimen de adjudicación de los puestos vacantes a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, concurrencia competitiva e igualdad de oportunidades; de otra incorporar una regulación expresa de los supuestos de suspensión temporal de la actividad comercial motivada por obras de interés público, conservación, rehabilitación o modernización de las instalaciones municipales, dotando de seguridad jurídica tanto a la Administración como a los titulares de los puestos. Por último, se pretende clarificar el régimen de derechos y obligaciones de los concesionarios en situaciones excepcionales que afecten al normal funcionamiento del servicio, así como en el supuesto de supresión del mercado que suponga la extinción anticipada de concesiones.

Visto, asimismo, la Memoria emitida por los servicios técnicos municipales, así como informe del área de

Comercio con nota de conformidad de Secretaría, ambos de fecha 15 de junio de 2026.

Se **propone** al Pleno de la Corporación, como órgano municipal competente, la **aprobación del siguiente acuerdo**:

1º. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal del Mercado de Abastos de Úbeda:

Uno. Se modifica el artículo 10 “Forma y procedimiento de adjudicación”, que queda redactado como sigue:

<<Artículo 10.- Forma y procedimiento de adjudicación.

1.-La forma y procedimiento de adjudicación de las concesiones será determinada en cada licitación por el Ayuntamiento de Úbeda en los correspondientes Pliegos de Condiciones, que fijarán además el tipo de licitación, fianzas, etc. con arreglo a la Legislación de Régimen Local y Contratación Administrativa que resulte de aplicación y se encuentre en vigor.

2. La adjudicación de los puestos fijos vacantes del Mercado de Abastos se efectuará, con carácter general, mediante procedimiento de concurso, garantizando los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad de trato y libre concurrencia.

3. La adjudicación de las concesiones de los puestos se realizará en base a la ponderación de los siguientes criterios generales, cuyas puntuaciones específicas se detallarán en los correspondientes pliegos de condiciones:

a) Oferta económica: Se valorará con una ponderación mínima del 50 por ciento de la puntuación total la propuesta al alza formulada por el licitador sobre el presupuesto de salida mínimo fijado en el pliego de condiciones como canon.

b) Diversificación comercial: Se podrá valorar el proyecto comercial con el fin de garantizar el equilibrio y la variedad de la oferta global del mercado, otorgando mayor puntuación a aquellas actividades o productos que se encuentren ausentes o infrarrepresentados.

c) Plan de inversión y viabilidad técnica: Se podrá valorar el volumen de capital comprometido por el licitador destinado directamente a la reforma, modernización, adecuación física del puesto o incorporación de maquinaria e instrumentos ecoeficientes.

d) Excelencia profesional y experiencia acreditada: Se podrá valorar la capacitación técnica del solicitante mediante los años de ejercicio profesional documentado en el sector del comercio minorista o mercados de abastos, así como la posesión de distintivos oficiales de calidad.

e) Creación de empleo y fomento del autoempleo: Se podrá valorar el compromiso de contratación de trabajadores por cuenta ajena adscritos al puesto, o que la adjudicación suponga la salida de una situación de desempleo de larga duración mediante el autoempleo.

4.- No podrán concurrir al procedimiento de adjudicación aquellas personas que hayan sido sancionadas por resolución firme debido a infracciones graves o muy graves de las normas reguladoras de la actividad comercial o de servicios.

5.- En caso de que se produzca un empate en la puntuación final tras la aplicación de los criterios de concurrencia competitiva, este se resolverá mediante sorteo público.

6.-De forma excepcional, si un puesto de venta quedara vacante por haber sido declarado desierto el correspondiente concurso público, el Ayuntamiento podrá acordar su adjudicación directa, siempre que no se alteren las condiciones esenciales de la adjudicación, y previo informe técnico-jurídico que justifique la necesidad de la adjudicación directa para garantizar el correcto abastecimiento y el equilibrio comercial del mercado. El acuerdo de adjudicación directa deberá resolverse en un plazo máximo de seis meses, a contar desde la fecha de la resolución que declaró desierto el concurso, y el adjudicatario deberá cumplir todos los requisitos generales de

aptitud para contratar y acreditar la solvencia técnica y económica exigida en la licitación original.>>

Dos. Se da nueva redacción al artículo 26 que había quedado anulado en la anterior versión de la Ordenanza, titulándose ahora “Derecho a indemnización por extinción de la concesión y por cierre temporal del Mercado”, que queda redactado como sigue:

<<Artículo 26.- Derecho a indemnización por extinción de la concesión y por cierre temporal del mercado.

1.- En caso de extinción de la concesión por la causa prevista en el apartado f) del artículo 18, se indemnizará a los concesionarios que estuvieran ejerciendo legalmente una actividad comercial en el mercado a la fecha del acuerdo de extinción, atendiendo al lucro cesante y a las inversiones no amortizadas. El lucro cesante se indemnizará actualizando al interés legal los rendimientos netos de la concesión en el periodo restante hasta el vencimiento de la misma, y considerando dichos rendimientos constantes en la media de los obtenidos en los tres últimos años debidamente acreditados mediante las declaraciones tributarias y censales del titular. Igualmente se indemnizará por el importe no amortizado de los bienes de inversión imputables a la concesión, considerando la fecha de adquisición de los bienes acreditada en factura y el periodo máximo de amortización previsto en tablas en la normativa reguladora del impuesto sobre sociedades. No será indemnizable el importe no amortizado de los bienes subvencionados por alguna administración pública en el porcentaje que hubiera sido subvencionado.

2.- Excepcionalmente también se indemnizará a los concesionarios que estuvieran ejerciendo legalmente una actividad comercial en el mercado a la fecha del acuerdo, por el cierre temporal del mercado por ejecución de obras u otras causas de interés público, cuando el cierre sea por plazo superior a un año y no exista posibilidad de reubicación temporal en otros espacios habilitados. Se indemnizará por el lucro cesante atendiendo a la media anual de los rendimientos netos de la concesión obtenidos en los últimos tres años debidamente acreditados en base a las declaraciones tributarias y censales del titular, multiplicada por el número de años suspensión de la actividad o por el número de años que reste hasta la extinción del derecho del titular, si fuese previo. Igualmente se indemnizará por las inversiones no amortizadas, por el importe de la amortización anual multiplicado por el número de años de suspensión de la actividad, o por el número de años que transcurra desde el inicio de la suspensión hasta el momento en que cada uno de los bienes sea amortizado en su totalidad, considerando la fecha de adquisición de los bienes acreditada en factura y el periodo máximo de amortización previsto en tablas en la normativa reguladora del impuesto sobre sociedades. No será indemnizable la amortización de los bienes subvencionados por alguna administración pública en el porcentaje que hubiera sido subvencionado.

La indemnización se calculará considerando el periodo estimado de cierre, y se ajustará, una vez reanudada la actividad comercial, atendiendo al tiempo real transcurrido desde el momento de desalojo conforme a lo previsto en el artículo 33.5 hasta la reapertura del mercado.

3.- La indemnización será solicitada en el plazo máximo de un año desde que se notifique el acuerdo de extinción o suspensión temporal, debiendo los interesados aportar la documentación oficial oportuna que acredite su derecho y permita su cuantificación.>>

Tres. Se modifica el artículo 33, “Obligaciones con respecto a las obras”, que queda redactado como sigue:

<<Artículo 33.- Obligaciones con respecto a las obras.

1.- Los concesionarios deberán realizar a su costa las obras de acabado e instalaciones complementarias y necesarias para el buen funcionamiento del puesto de venta, a cuyo efecto se ajustarán a lo ordenado por el Ayuntamiento. Cuantas obras e instalaciones se realicen en los puestos de venta y queden unidas de modo permanente al piso, paredes y demás elementos integrantes del inmueble del Mercado quedarán de propiedad municipal. Se entenderá que tales obras e instalaciones están unidas de modo permanente cuando no puedan separarse de los pisos, paredes o elementos sin quebranto o deterioro de éstos.

Las obras de conservación y reparación de sus puestos de venta, así como su adecuación a las exigencias

establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación, correrán a cargo de sus titulares, debiendo cumplir los requerimientos que a tal efecto les sean formulados, y ello teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la presente Ordenanza.

Sin previo permiso del Ayuntamiento no podrán practicarse obras ni instalaciones de ninguna clase en los puntos de venta de los Mercados.

Para la ejecución de obras, los concesionarios deberán solicitar y abonar las tasas y liquidaciones correspondientes a las autorizaciones o licencias, aportando la documentación técnica y sanitaria que proceda.

2.- El Ayuntamiento podrá acordar la suspensión temporal, total o parcial, de la actividad comercial desarrollada en el Mercado de Abastos cuando resulte imprescindible para la ejecución de obras de conservación, rehabilitación, reforma, modernización, accesibilidad, eficiencia energética, seguridad o cualesquiera otras actuaciones de interés público que resulten incompatibles con el normal funcionamiento del mercado, o puedan comprometer la seguridad de las personas y bienes, debiendo los concesionarios desalojar el inmueble en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación del acuerdo.

El acuerdo de suspensión, que deberá estar debidamente motivado en informe técnico y que se adoptará previa audiencia de los titulares de los puestos afectados y de la Junta de Consejo del Mercado, salvo en supuestos de urgencia debidamente acreditada, determinará, como mínimo, las causas que justifican la medida, el ámbito territorial o funcional afectado, la fecha de inicio y duración previstas, y las medidas organizativas, de reubicación, o de indemnización conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2, que se hubieran previsto.

La suspensión temporal acordada al amparo del presente artículo no supondrá la extinción de los títulos habilitantes de ocupación ni alterará por sí misma su plazo de vigencia.>>

2º. Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de 30 días, mediante inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Portal de Transparencia, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar por escrito ante este Pleno las sugerencias o alegaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el mismo.

3ª. En caso de que no se presentara ninguna, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo, procediéndose a la publicación del texto íntegro en el citado Boletín Oficial de la Provincia y entrando en vigor conforme a lo dispuesto en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Úbeda, a fecha de firma electrónica.”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los seis concejales del **Grupo municipal Socialista** D. Francisco Javier Lozano Blanco, Dña. Elena Rodríguez García, D. Pedro Jesús López González, D. José Miguel Gámez Salas, D. Francisco de la Blanca Expósito y Dña. María Teresa Torres Díaz; la abstención de los tres concejales del **Grupo municipal Partido Popular** D. Andrés Narváez Jurado, D. Francisco Suárez Sánchez y Dña. María Isabel González Ortega; la abstención del concejal del **Grupo municipal Vox** D. Fernando Navas Ruiz; y el voto favorable del concejal del **Grupo municipal Sumando con Úbeda** D. Blas Ruedas Ponce, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita».

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): “Eh, felicitar en este momento en eh en lo el martes por la noche viendo el programa de 10 TV de El Pasacalles, las intervenciones que hubo, algunas me las esperaba y estoy de acuerdo con ella, pero felicitar la intervención de un ex concejal Francisco Jurado, al que personalmente no conozco, no conozco, pero sí vi una intervención muy crítica, muy crítica, pero muy sosegada, muy tranquila, incluso, incluso en algún momento reclamando el inicio ya de o en después de tantos años de lo que va a ser la el vamos la remodelación del mercado abastos. Por lo tanto, desde mi grupo político, o desde esta persona que estuvo viendo aquello, felicitar por lo menos el sosiego con el que se suele debatir. Y bueno, y luego la gente que

hubo ahí también, la gente, digo, las personas en este sentido de que bueno, con los que estaba de acuerdo, ¿no? Pero bueno, en eso. Pero sí me gustaría empezar mi intervención desde el año 1900 en el mandato de 1999 al 2003, donde había un gobierno de coalición, PSOE, Izquierda Unida, se sacó un proyecto de remodelación del mercado de abastos porque se estaba viendo que se construyó en la zona norte lo que hoy es Carrefour, que antes era Continente y estaba yendo todo allí. Y se sacó un proyecto que por cierto, el proyecto se encargó a una empresa pública, recuerdo se llamaba Mercasa. En aquel proyecto que entonces costó 8 millones de pesetas, hoy en día pueden ser aproximadamente unos 48.000 euros, el objetivo prioritario de aquel proyecto era cómo integrar y cómo eh proteger el casco histórico de Úbeda de lo que se estaba avecinando que después se ha visto en las zonas de más extramuros de eso, y cómo proteger un comercio tradicional que había. Es verdad que desde aquel entonces han pasado diferentes equipos de gobierno con diferentes colores y todos ellos, todos ellos, no voy a entrar en disquisiciones, todos ellos encontraron infinidad de escollos legales, administrativos, incluso de arcas eh eh vamos, incluso económicos. También encontraron escollos pues porque al principio la poca cohesión entre los propios vendedores, el proyecto de inicio que era poco convincente incluso para las subvenciones que en su día se pusieron, problemas financieros, como digo, inconvenientes legales, que es lo primero que hay que ver, los inconvenientes legales, los informes de los técnicos, y otro de los esos fue los problemas de ubicación y de en el tránsito que iban a sufrir los vendedores, digo problemas de ubicación más los costes que podrían añadir. Digo que cuando hace algo más de dos años se toma la decisión definitiva y el compromiso de financiar la obra con recursos públicos desde el Ayuntamiento, ante un nuevo proyecto de diseño integrador, vuelvo a decir, en el espacio el casco histórico, como referente de la cultura culinaria de Úbeda, referente del comercio de cercanía, y al menos este humilde concejal, digo este humilde concejal, empieza a a trabajar, a averiguar y realmente en la en Urbanismo yendo varias veces pide el proyecto El proyecto se me dice en aquel momento que es muy pesado informáticamente, que aproximadamente, si no me equivoco, tiene en torno a 800 a 1.000 páginas y que para descargarlo, pues voy con un pen que está aquí, el pen, y y vamos, y empiezo a mirar ese proyecto que ya digo que realmente empieza a entrar ahí. Decía que el último escollo que se encuentran todas las administraciones, entre ellas este, es eh la ordenanza municipal que no contempla, si leemos la anterior, no contempla en ninguno de sus artículos el derecho a indemnización y el mantenimiento del puesto en el cese temporal. Este concejal, y es testigo la el acta de la comisión de la última comisión de urbanismo, pregunta que si la la la reforma de la ordenanza conllevaba eso, con lo cual hay una contestación por parte de la presidenta de la comisión en la que me dice que sí. Pues bien, hoy lo único que se trae a pleno, a pleno, es el proceso ini, perdón, el proceso inicial de esta modificación para que realmente los vendedores y la gente que allí están, que han aguantado como titanes, no queden desprotegidos ante lo que se puede vaticinar que puede ser dieciocho puede ser, no, según las normas son dieciocho meses, igual se puede ir a veinticuatro, pero bueno, al menos que no queden desprotegidos. Ahora estamos, yo ya lo decía al principio, estamos a menos de once meses de unas elecciones municipales y aquí ya toca todo y hoy lo veremos y más, toca todo, todo con tal de bueno de encender más los ánimos. En fin, yo creo que en una obra tan compleja, y vuelvo a referirme al al tertuliano de de la..."

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Le queda un minuto".

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): "Eh, vuelvo a referirme al tertuliano de El Pasacalles, en una obra tan compleja, al menos, pongámonos de acuerdo, ¿El proyecto es bueno? Sí. ¿La licitación está ya en la calle? Sí. ¿La ciudadanía se beneficiará? Sí. Pues entonces, ¿a qué esperamos? Pongámonos a trabajar y realmente el tiempo, el equipo de gobierno que entre o el que venga, el tiempo nos dirá cómo ir trabajándolo y que realmente se vuelva realidad de una vez por todas. Muchas gracias".

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): "Hombre, compartiendo bastante parte de la del discurso del Sr. Ruedas, hay algo que sí le quisiera puntualizar y que estar orgulloso de ese de ese proyecto de Mercasa de 8 millones de por aquello a entonces, más de casi 50.000 euros, y que no se haya hecho absolutamente nada, pues hombre, para guardar en los cajón en los cajones 8 millones de de pesetas, pues está muy bien, pero que no se ha hecho nada, y no sirvió para absolutamente nada, ni para poner piedras, ni para poner en conocimiento, ni para absolutamente nada, porque no ha servido ni como base, ni como base. Y no es que lo escondiera y no es que lo escondiera el Alcalde José Robles en 2011, que es que de 2002 o 2003 que se que se hiciera ese pequeño informe o ese gran informe, si es verdad que hay muchísimos años hasta esa hasta ese hasta el mandato del Partido

Popular, por lo cual todos los equipos de gobierno no han tenido o la oportunidad o la eficacia o la eficiencia de poder hacerlo y me enorgullezco de que este sea uno de los pasos que se está dando para la modificación, para la rehabilitación del mercado de abastos y lo digo con la boca llena. Y lo digo con la boca llena. Estoy deseando ver colocar la primera piedra y estoy deseando poder ir a visitar ese mercado nuevo, a poder comprar o a poder disfrutar de tomarnos algo en ese espacio gastronómico. Y lo digo de verdad. Y lo digo de verdad. Pero, precisamente como el señor Ruedas, utiliza su pen para trabajar y demás, tecnología, que a lo mejor ya, pues bueno, queda un poco más obsoleta, pero bueno, cada uno tiene su forma de trabajar. Nosotros también queremos trabajar y queremos presentar una serie de una serie de alegaciones, porque creemos que trabajando podemos mejorar esta modificación desde una perspectiva de construcción. Desde una perspectiva de construcción. Pero creemos, sinceramente, desde un positivismo, desde una eh actividad propositiva el que podemos mejorarla. Yo sé que el señor Ruedas con coger el pen de urbanismo al despacho ya es su trabajo. Nosotros queremos ir un poquito más allá, queremos tener la documentación, estudiarla, al igual que el señor Ruedas, pero sí queremos proponer, sí queremos proponer. Entonces nosotros seguramente, cuando terminemos de estudiar toda la documentación, de asesorarnos realmente como necesitamos, pues presentaremos unas alegaciones, por lo cual nosotros no podemos estar de acuerdo con esta modificación hasta que veamos que se hace con nuestras alegaciones. Eso es lógico y entendible. Y esto no es poner palos en las ruedas, es simplemente querer tener la oportunidad de construir junto con el equipo de gobierno una nueva ordenanza que sea mejor de la que tenemos ahora mismo. Entonces, nosotros votaremos que no para poder expresar nuestras alegaciones y que en pleno podamos debatir esas mejoras que podemos hacer. Nosotros, sinceramente, desde esa visión propositiva y positiva queremos actuar, por lo cual el voto de Vox va a ser negativo. Y creo que que no hemos entrado en ningún dime o direte de todo lo que conlleva la reforma del mercado de abastos y los vendedores. Creo que hemos actuado de una forma honesta, honesta en este pleno, porque no hemos intervenido en ningún momento ni criticando al equipo de gobierno ni criticando al anterior equipo de gobierno, de una de una actitud propositiva y positiva para la ciudad de Úbeda, por lo cual votaremos que no para seguir trabajando en este proyecto”.

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “A ver, en primer lugar quiero manifestar a la a la Secretaria que actúa en este acto que conste en acta textualmente las enmiendas que por el Grupo municipal Popular se han presentado para votación para votación en en este acto y de las cuales dependerá obviamente el sentido del voto de este de este grupo municipal. Y dicho esto pues vemos eh que nos caben unas dudas, y ese es el motivo de la propia las presentadas, nos caben unas dudas en cuanto a falta de transparencia que pudiera que pudiera existir, ¿por qué? Pues porque se nos trae aquí una modificación eh eh de una ordenanza municipal eh de forma eh urgente y creo que un poco a contrarreloj y además con bastante con bastante improvisación, ¿no? Llevan eh llevan once años, llevan once años ustedes aquí en la ciudad y esta reforma de la ordenanza, eh, como digo, viene eh eh nos da una imagen de improvisación, de poco de poco elaborada De hecho, eh los informes de los técnicos que ustedes mismos nos aportan, pues datan de tienen una antigüedad del 15 de junio del eh del 2000 del 2026, pero es que es más, esta esta modificación ni tan siquiera ustedes la incluyen en la planificación y previsiones normativas para el año 26, que le recuerdo que los que lo votamos y lo aprobamos en noviembre en noviembre del 20 del 25, o sea, en aquella fecha tan antigua, estamos hablando de 7 meses, no la tenían ni tan siquiera prevista. Entonces, entiendo que ustedes como siempre, como siempre, y como ya nos tienen acostumbrados, pues actúan tarde, mal y a remolque, obviamente, de de las circunstancias, ¿no? Dicho esto, apoyamos apoyamos la modernización de los servicios públicos, como obviamente no podría ser de de otra manera, pero no a costa de la seguridad jurídica y ese es el sentido de nuestra de nuestras enmiendas que no vienen, sino más que a reforzar y a mejorar la propuesta que ustedes nos traen. ¿Por qué? Pues porque nos preocupa fundamentalmente el viraje, el viraje de un sistema objetivo objetivo de subasta a uno de concurso de concurso puro. Eh, el texto de de su propuesta, pues deja la puerta abierta a una preocupante discrecionalidad técnica, y lo que es aún peor, sobre todo política. Ustedes se reservan el 50% de la valoración que queda supeditado a criterios de este propio ayuntamiento. La adjudicación de los futuros puestos de este me de este mercado mercado de abastos. Pero es que además, por si fuera poco, se reservan la la figura de la adjudicación directa por un desproporcionado plazo de tiempo de 6 meses. Una adjudicación directa de 6 meses. Entonces, la excepcionalidad nunca se puede ni se debe convertir convertir en en norma. Entonces, por eso veremos si este texto realmente defiende la concurrencia, la publicidad y la transparencia, o persigue persigue otros otros fines más espurios y que obviamente están en contra. Entonces, por estos motivos el Grupo Popular ha presentado las enmiendas que le hemos dicho que y las cuales son tres enmiendas que consideramos clave. Entonces, solicitamos elevar el peso de la oferta económica el 65% para evitar adjudicaciones arbitrarias por decisiones políticas. Igualmente eh recortar el plazo de la adjudicación directa a un periodo de 3 meses máximo, reducirlo a la mitad, y obligar al gobierno local, que en su momento exista, a rendir cuentas ante este pleno ante cualquier retraso en las

obras municipales, porque ustedes hablan de un periodo de 18 meses donde habrá una indemnización que se cuantifica en el artículo en la modificación del artículo 26, pero no hacen referencia a posibles prórrogas, ampliaciones, o retrasos de esas obras que entiendo que se tienen que se tienen también que que eh indemnizar y además se exige que se informe eh que se informe al pleno. Entonces, si de verdad creen en la transparencia y no en el control político del mercado de abastos, entonces les pido que acepten que acepten estas enmiendas”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “No está ofendiendo a este equipo de gobierno solo, sino a los técnicos municipales. Por improvisación la suya, porque ha tenido una comisión donde pudo presentar esto y ha esperado al pleno, improvisadamente trae usted esto aquí. Usted sí que improvisa, usted es el gran improvisador, no este equipo de gobierno. Y le digo que no afecta a los al equipo de gobierno, porque hace más de año y medio que se conformó un equipo de trabajo, un grupo de trabajo conformado por Secretaría, Intervención, Tesorería, Comercio y Urbanismo. Y llevan más de un año y medio trabajando en cuál era la posible solución técnica, que no ha sido fácil, y ya me duele la boca de repetirlo, se lo expliqué a ustedes tranquilamente en la comisión, lo he hecho en los medios públicos, lo he hecho a los vendedores y se lo vuelvo a hacer aquí. No ha sido fácil porque no hay una sola ordenanza en España donde recoja por motivo de obra, donde no extingues, donde no es que se extinga la concesión a los vendedores, sino que lo que se hace es resguardarlos facilitándole la vuelta al puesto, a su puesto totalmente remodelado y además indemnizándolos. Pero en aras de la del buen entendimiento, yo sí le pido que retire esto de de este pleno, esto que usted de manera improvisada presenta porque como usted sabrá cualquier modificación de cualquier ordenanza, un tema, usted es letrado, usted es abogado, sabrá que esto no puede ir así. Y esto no se puede aprobar así. Esto requiere de una serie de informes técnicos, como la modificación de la ordenanza que yo traigo, que va apoyada en informes técnicos. Hombre, y eso debería usted de saberlo, que ahora traer un papelito, esto es para quedar bien o para justificar que ustedes no van a votar a favor. Es simplemente para eso. Simplemente para eso. Pero le digo que en aras del buen entendimiento y entendiendo entendiendo que en el fondo lo que ustedes buscan es la buena marcha de del mercado de abastos, tanto en su remodelación como en la protección de los vendedores, le pido que esto lo retire y que el punto, la enmienda uno, la enmienda dos las veremos en su tiempo, se pedirán los informes técnicos correspondientes y se sumarán a una futura modificación de ordenanza, porque la que ahora llevamos busca principalmente el proteger a los vendedores. Si retrasamos esto más, pues los ponemos en riesgo. Entonces, eh yo eso es lo que le pido. Pero en cuanto a la tercera enmienda, señor Fuentes, creo que usted es que no se lee ni los expedientes. Es que no se lo lee. Es que su tercera enmienda, si usted siquiera hubiera escuchado los medios de comunicación, sabría que está recogida. Yo creo que es que los periodistas que hoy nos acompañan lo sabrán, que está recogida ya en en la en la propuesta que yo traigo. Y es que ustedes ni se la han leído, y se la y se la leo yo, se la leo yo. Dice en el artículo 26, en el que se modifica, hay un apartado al final que dice en el apartado dos concretamente, dice: -La indemnización se calculará considerando el periodo estimado de cierre, es decir, los 18 meses. Y se ajustará se ajustará una vez reanudada la actividad comercial atendiendo al tiempo real transcurrido desde el momento de desalojo conforme a lo previsto en el artículo 33.5 hasta la reapertura del mercado-. Es decir, que esto que usted dice aquí, que lo voy a leer también: -Que cualquier por prórroga o alteración sustancial del periodo estimado de cierre por obras que conlleve la prolongación de la indemnización provisional inicialmente aprobada, es decir la de los 18 meses, requerirá de forma obligatoria dar cuenta mediante informe de fiscalización previo ante la Comisión Informativa de Comercio y Pleno Municipal-. Mire, usted, esto ya está recogido. No es que se dé cuenta, no es que se venga a explicar, es que ya se prevé que la indemnización se revisará de cada uno de los vendedores del mercado. Y esto da muestra que ustedes vienen aquí improvisadamente sin leerse los expedientes, porque si no, por lo menos ese apartado, los otros dos no se los discuto, que podemos verlos, se pueden estudiar jurídicamente, no se los discuto. Por eso le digo, retírenlo ustedes y en las correspondientes, lo iremos estudiando y pediremos informes pertinentes al respecto, porque yo no sé si es legal que se pueda eh su incrementar o tener en cuenta una ponderación mínima del 50 o del 65 como ustedes proponen. No sé si eso es legal en este país, no lo sé. Habrá que pedir un informe técnico, y la segunda, el pasar de la respuesta del ayuntamiento de 6 meses a 3, pues mire usted, pues tampoco sé si es viable legalmente. Que me parece bien, pues me puede parecer bien, pero ahora aquí no estamos para lo que nos parece, aquí estamos para lo que es legal. Entonces, esas dos enmiendas yo me comprometo a estudiarlas para una futura modificación, no para ahora, evidentemente, porque esto lleva otro objetivo esta modificación, y la tercera enmienda, hombre, por favor, léanse los expedientes, es que ya viene recogida, es que ya viene recogida. Bien. Yo he querido aclarar esto como Concejala de Comercio y en aras, en

aras, de de llegar al entendimiento y buena voluntad de los grupos políticos. Y si ustedes tenían duda entre votar que no, votar que sí, lo condicionan a esto, pues yo creo que ha quedado claro. Ustedes retiran esto, nosotros lo lo estudiamos, desde el punto de vista técnico, a los que hay que respetar, ¿eh? También les voy a pedir respeto técnico porque usted ha utilizado aquí expresiones que cuestionan el trabajo técnico de este ayuntamiento, técnicos que han trabajado con gobiernos del Partido Popular, con gobierno del Partido Socialista, con gobiernos en coalición del Partido Popular con el PA, del Partido Socialista con Izquierda Unida, en fin, son los mismos técnicos, ¿eh?, los mismos, y no se pueden cuestionar a los técnicos. Usted puede cuestionar a los políticos, pero los técnicos no, porque trabajan su realizan su trabajo con rigor, y eso como alcaldesa tampoco lo voy a permitir y creo que era obligada mi intervención en este punto también para poner sobre la mesa el respeto al trabajo técnico. Y además que es que aquí ha habido de verdad un trabajo ingente. Han creado de desde luego un trabajo maravilloso, profesional. Durante muchísimo tiempo se han devanado los sesos, y perdóneme usted la expresión tan vulgar, para llegar a una solución que era la que políticamente demandábamos desde el equipo de gobierno, y creo que esa es compartida, porque creo que aquí lo que nos mueve a todos y entiendo, es la protección de de los vendedores. Bien, no me extendo más, pero sí quería dejar esos puntos claros como Concejala de Comercio y como Alcaldesa”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Bien, es cierto que todos los equipos de gobierno o casi todos de este ayuntamiento han intentado buscar soluciones para el mercado de abastos, pero también es cierto que ninguno ha llegado tan lejos como el actual equipo de gobierno. Y lo hemos hecho por responsabilidad, porque creemos en otro modelo de ciudad, porque tenemos un proyecto porque queremos que Úbeda sea una ciudad dinámica, viva, comercial, que sea una referencia, y eh el hecho de poder terminar una ejecución de intervención estratégica, tal como la que tenemos en torno a la mejora de la Corredera de San Fernando, tal como tenemos con la promoción del espacio de centro comercial abierto, tal como tenemos en colaboración con la asociación de empresarios Alciser, y también Lidera, tal y como tenemos en nuestro modelo, era imprescindible darle una solución definitiva al mercado de abastos y esto es un paso más para garantizar varias cosas. La primera, la seguridad jurídica durante el desarrollo de las obras. La segunda, y para nosotros también muy importante, proteger los derechos de los vendedores. Y la tercera, hacer más transparente de cara al futuro la adjudicación de los puestos. En ese sentido, los puestos se van a adjudicar mediante concurso público, como no podía ser de otra forma. Y por lo tanto, no entendemos dentro de la propuesta que hace el Partido Popular, cuando ustedes se refieren en este apartado y otros técnicos, y dicen literalmente, “discrecionalidad técnica y política”. Miren ustedes, los técnicos son objetivos, objetivos y marcan unas pautas que además han sido muy difíciles y complejas a nivel jurídico y administrativo porque han tenido que crear ex novo esta ordenanza. No hay ningún otro ejemplo en España que le sea similar, porque había un vacío normativo, y por lo tanto esa dificultad jurídica ha generado que los técnicos a los que ustedes le faltan el respeto cuando dicen que tienen discrecionalidad técnica y cuando dicen que que estamos improvisando, llevamos año y medio trabajando, trabajando en la búsqueda de soluciones definitivas para el mercado y hoy traemos un documento con mucho rigor y que afianza sin duda alguna esas ventajas, esas derechos que tendrán nuestros vendedores actuales y que se han estado pues trabajando y cerniendo para para levantar el mercado de abastos de la mejor forma posible y por lo tanto esta ordenanza va a permitir por primera vez que si el mercado cierra temporalmente por obras, los vendedores claramente no pierdan su puesto por el hecho de ese cierre temporal. Eso ha quedado claro, además lo hemos hecho de manera cercana en distintas reuniones, una muy reciente que ha liderado la Alcaldesa y Concejala de Comercio, dentro de su diálogo y de su forma de entender la política con los vendedores, y se les ha explicado personalmente. Por supuesto, se reconocen derechos de indemnización, esto es muy importante. Para ese esos cierres que se pueden provocar y que superen un año de cierre, pues existe la posibilidad de indemnizar por pérdidas económicas y por las inversiones no amortizadas. Y esto se regula perfectamente en esta ordenanza, siendo una seguridad para los vendedores, insisto. Y obviamente, en definitiva, las obras están reguladas con mayor garantía, el Ayuntamiento solo va a poder acordar esa suspensión temporal cuando sea imprescindible para ejecutar actuaciones de interés público, y esto tiene que quedar acreditado y justificado técnicamente. Por lo tanto, hoy damos un paso de gigante, que se suma obviamente a ese proyecto del nuevo mercado de abastos con una inversión superior a los 4.100.000 euros. Un mercado de abastos que va a dar, como digo, mayor vida a nuestro centro y...”

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Le queda un minuto”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Lo que queremos es que se funcione mejor con más transparencia, con más seguridad jurídica, con mayor protección para los vendedores. Lo demostramos a través de esa realidad que va a ser la inversión, como digo, de 4.100.000, con un mercado moderno que tendremos en un

futuro próximo. Lo hacemos con participación, con diálogo, pero también lo hemos venido haciendo desde el 2017 con distintos estudios técnicos, con licitaciones que se han quedado desiertas, con solicitudes de subvenciones que no han podido llegar a buen puerto, con la creación de un proyecto, elaboración de un proyecto, con la modificación del mismo, y con infinidad de actuaciones que acreditan el compromiso firme de este equipo de gobierno socialista y especialmente, y tengo que decirlo, de nuestra alcaldesa, que se ha empeñado en que el mercado de abastos sea una realidad”.

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Que es simplemente, bueno, pues manifestar que eh desde luego cuando usted eh cuando usted nos nos habla a nosotros de improvisación, yo creo que se lo debería de hacer mirar, entre otras cosas, porque no se no se ha creo que lo ha leído de forma rápida, poco detenida y con y con hm bueno, con poca de eh decisión. El punto tercero eh lo que nosotros queremos es que no que no escape que no escape al al eh del control de propia eh de de la propia corporación para que sea obligatorio dar cuenta mediante informe de fiscalización previo ante la Comisión Informativa de Comercio y el Pleno Municipal, que se dé cuenta de esos incrementos de obra. Y luego, cuando hablamos de discreción, yo desde luego jamás, jamás, aunque si lo ponen ustedes en mi boca, jamás, jamás he eh eh ni he desprestigiado a los técnicos, ni pongo en duda el criterio de los técnicos, jamás. Son ustedes los que siempre lo ponen en mi boca y no sé por qué, pero desde luego la que levanta reparos, la que recibe informes de Intervención uno tras otro, uno tras otro y eh bueno, pues hace caso omiso es, sin duda, es usted y el equipo y el equipo de gobierno. Y cuando yo hablo de discrecionalidad, vale, eh de discrecionalidad y que nos parece que debería de tener menos peso el tema político a la hora de adjudicar puestos, pues me refiero precisamente al propio artículo 10, al redactado por ustedes, y si ustedes me dicen que eh el peso económico, el peso económico en en la adjudicación de los concesionarios será un 50% y el resto, el otro 50%, que es donde a nosotros nos genera la duda, nos genera la duda por porque esto es más decisión...”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Le queda un minuto”.*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Sí, pues viene eh el plan, un plan de inversión y de viabilidad, una excelencia profesional y exigencia acreditada, una creación de empleo y fomento del autoempleo que no podrán concurrir, o sea, ustedes esto que se reservan, entiendo yo que son criterios criterios políticos y deberían de estar ajenos, por eso no vamos a votar a favor del texto porque, y se lo repito, adolece de falta de previsión e improvisación, pero no, pero nos vamos a a a abstener. Nos vamos a abstener para permitir que se avance en el expediente y que se le dé la transparencia que desde el Partido Popular estamos buscando. O sea, este lo único que pretendemos es mejorar el texto y la propuesta que ustedes hacen. La aceptan, bien, no la aceptan, nos abstendremos y presentaremos las alegaciones correspondientes”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Yo no sé, de verdad, dónde se piensa algunos miembros de la corporación dónde están o qué han hecho cuando han estado en el equipo de gobierno, de una manera o de otra, directa o indirectamente, pero para empezar usted, y está grabado, ha dicho discrecionalidad técnica, claramente. y ahí queda grabado. Y en segundo lugar dice ahora que es que los artículos, en concreto ese, los otros no, ese lo hemos redactado al equipo de gobierno. Mire usted, ningún político redacta ningún artículo. Yo sería incapaz técnicamente, políticamente, humanamente, de redactar ningún artículo de este tipo, porque ni tengo la formación ni tengo la capacidad técnica para ello y aunque la tuviese, que no es el caso, no es mi papel, ni eso se admitiría en una administración que un político ande redactando artículos de una ordenanza. Eso se es una propuesta técnica, técnica. Y han sido los técnicos quienes lo han redactado. No los políticos. Entonces, yo no sé usted a cómo está acostumbrado a trabajar o cómo trabajan cuando gobiernan, pero escuchándolo, desde luego, miedo me da, miedo me da. Y permítame usted que utilice un refrán, que no viene que no es que sea literal, pero sí hace referencia a la situación, ¿no? Es que piensa el ladrón que todos son de su misma condición, y es que aquí no, aquí que se respeta el trabajo técnico y los técnicos hacen su trabajo y los políticos hacemos el nuestro cuando gobernamos, y así llevamos 11 años, y así lo vamos a hacer. Lo que no me asusta mucho su expresión esa de que los políticos andan redactando artículos técnicos. ¿Qué habrán hecho ustedes cuando han gobernado? Miedo me da. Y si llegaran a gobernar en este ayuntamiento, miedo me da”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Nos sorprende el posicionamiento del grupo municipal del Partido Popular. Y bueno, no deja de sorprendernos porque ellos han tenido los mecanismos a su disposición para presentar alegaciones en la parte de de publicación previa de esa idea de modificación de ordenanza. Han tenido también la información en tiempo y forma en la convocatoria de la Comisión de Comercio, y no hicieron ningún un tipo de alegación ni de propuesta en esa comisión que tuviese que ver nada con este escrito que han entregado a última hora, y por lo tanto si alguien está improvisando en este pleno es el Partido Popular que presenta a última hora y sobre la campana, no sé muy bien con qué intención, esta propuesta que además en parte viene recogida ya por la ordenanza, como bien se ha explicado por parte de la señora Alcaldesa. Decirles que además cualquier cuestión de fiscalización arreglo a que un ayuntamiento entregue una cantidad de dinero público para indemnizar, tiene que llevar el control y fiscalización previa. Lo viene justificado en la normativa y en el control financiero de las entidades locales. Siempre hay un control financiero. Por supuesto que nosotros no redactamos esos artículos. Por supuesto que no hay discrecionalidad técnica. Pero aquí la pregunta es ¿por qué esto ahora? ¿qué pretende el Partido Popular o qué pretende Vox cuando dice nos abstendremos, esperaremos? ¿pretenden ustedes retrasar la puesta en marcha de este cambio de ordenanza que beneficia claramente a los vendedores del mercado abastos? Porque a lo mejor lo que se está intentando indirectamente es torpedear esa seguridad jurídica que queremos dar a los vendedores para que este proyecto no llegue a buen puerto. Si nunca han hecho nada, porque yo hago la pregunta al alza, es decir, ¿qué han hecho Vox y Partido Popular? ¿cuántas propuestas útiles han hecho en estos últimos años para la mejora del mercado de abastos?”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Le queda un minuto”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Le respondo yo, no han hecho ninguna propuesta útil, solo palos en las ruedas. Y además lo han demostrado también cuando han gobernado con anterioridad, metiendo en el cajón, si alguien ha metido en el cajón algún proyecto, ha sido el Partido Popular del señor Navas y de algún compañero más de fila del Partido Popular, cuando se eliminó ese proyecto Jessica, de Fondos Jessica que impulsó el gobierno socialista de Marcelino Sánchez. Por lo tanto, vamos a seguir trabajando positivamente. No vamos a permitir que hagan ustedes rehenes a los vendedores. No vamos a permitir que hagan política, no vamos a permitir que hagan demagogia y que utilicen la desesperación de los vendedores, porque frente a eso, respuestas claras y contundentes, con hechos y con inversiones, impulsando un cambio de normativa y un nuevo mercado que merece nuestra ciudad”.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por doce (12) votos a favor -concejales presentes del Grupo municipal Socialista (11), y concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda (1), y el voto en contra del Concejal de Grupo municipal Vox (1)-, y la abstención de los -concejales del Grupo municipal Popular (7)-, da su aprobación al dictamen de la Comisión Informativa del Área de Desarrollo Local de 18 de junio de 2026 sobre APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DEL MERCADO DE ABASTOS DE ÚBEDA, y en consecuencia adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal del Mercado de Abastos de Úbeda:

Uno. Se modifica el artículo 10 “Forma y procedimiento de adjudicación”, que queda redactado como sigue:

<<Artículo 10.- Forma y procedimiento de adjudicación.

1.-La forma y procedimiento de adjudicación de las concesiones será determinada en cada licitación por el Ayuntamiento de Úbeda en los correspondientes Pliegos de Condiciones, que fijarán además el tipo de licitación, fianzas, etc. con arreglo a la Legislación de Régimen Local y Contratación Administrativa que resulte de aplicación y se encuentre en vigor.

2. La adjudicación de los puestos fijos vacantes del Mercado de Abastos se efectuará, con carácter

general, mediante procedimiento de concurso, garantizando los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad de trato y libre concurrencia.

3. La adjudicación de las concesiones de los puestos se realizará en base a la ponderación de los siguientes criterios generales, cuyas puntuaciones específicas se detallarán en los correspondientes pliegos de condiciones:

a) *Oferta económica:* Se valorará con una ponderación mínima del 50 por ciento de la puntuación total la propuesta al alza formulada por el licitador sobre el presupuesto de salida mínimo fijado en el pliego de condiciones como canon.

b) *Diversificación comercial:* Se podrá valorar el proyecto comercial con el fin de garantizar el equilibrio y la variedad de la oferta global del mercado, otorgando mayor puntuación a aquellas actividades o productos que se encuentren ausentes o infrarrepresentados.

c) *Plan de inversión y viabilidad técnica:* Se podrá valorar el volumen de capital comprometido por el licitador destinado directamente a la reforma, modernización, adecuación física del puesto o incorporación de maquinaria e instrumentos ecoeficientes.

d) *Excelencia profesional y experiencia acreditada:* Se podrá valorar la capacitación técnica del solicitante mediante los años de ejercicio profesional documentado en el sector del comercio minorista o mercados de abastos, así como la posesión de distintivos oficiales de calidad.

e) *Creación de empleo y fomento del autoempleo:* Se podrá valorar el compromiso de contratación de trabajadores por cuenta ajena adscritos al puesto, o que la adjudicación suponga la salida de una situación de desempleo de larga duración mediante el autoempleo.

4.- No podrán concurrir al procedimiento de adjudicación aquellas personas que hayan sido sancionadas por resolución firme debido a infracciones graves o muy graves de las normas reguladoras de la actividad comercial o de servicios.

5.- En caso de que se produzca un empate en la puntuación final tras la aplicación de los criterios de concurrencia competitiva, este se resolverá mediante sorteo público.

6.- De forma excepcional, si un puesto de venta quedara vacante por haber sido declarado desierto el correspondiente concurso público, el Ayuntamiento podrá acordar su adjudicación directa, siempre que no se alteren las condiciones esenciales de la adjudicación, y previo informe técnico-jurídico que justifique la necesidad de la adjudicación directa para garantizar el correcto abastecimiento y el equilibrio comercial del mercado. El acuerdo de adjudicación directa deberá resolverse en un plazo máximo de seis meses, a contar desde la fecha de la resolución que declaró desierto el concurso, y el adjudicatario deberá cumplir todos los requisitos generales de aptitud para contratar y acreditar la solvencia técnica y económica exigida en la licitación original.>>

Dos. Se da nueva redacción al artículo 26 que había quedado anulado en la anterior versión de la Ordenanza, titulándose ahora “Derecho a indemnización por extinción de la concesión y por cierre temporal del Mercado”, que queda redactado como sigue:

<<Artículo 26.- Derecho a indemnización por extinción de la concesión y por cierre temporal del

mercado.

1.- En caso de extinción de la concesión por la causa prevista en el apartado f) del artículo 18, se indemnizará a los concesionarios que estuvieran ejerciendo legalmente una actividad comercial en el mercado a la fecha del acuerdo de extinción, atendiendo al lucro cesante y a las inversiones no amortizadas. El lucro cesante se indemnizará actualizando al interés legal los rendimientos netos de la concesión en el periodo restante hasta el vencimiento de la misma, y considerando dichos rendimientos constantes en la media de los obtenidos en los tres últimos años debidamente acreditados mediante las declaraciones tributarias y censales del titular. Igualmente se indemnizará por el importe no amortizado de los bienes de inversión imputables a la concesión, considerando la fecha de adquisición de los bienes acreditada en factura y el periodo máximo de amortización previsto en tablas en la normativa reguladora del impuesto sobre sociedades. No será indemnizable el importe no amortizado de los bienes subvencionados por alguna administración pública en el porcentaje que hubiera sido subvencionado.

2.- Excepcionalmente también se indemnizará a los concesionarios que estuvieran ejerciendo legalmente una actividad comercial en el mercado a la fecha del acuerdo, por el cierre temporal del mercado por ejecución de obras u otras causas de interés público, cuando el cierre sea por plazo superior a un año y no exista posibilidad de reubicación temporal en otros espacios habilitados. Se indemnizará por el lucro cesante atendiendo a la media anual de los rendimientos netos de la concesión obtenidos en los últimos tres años debidamente acreditados en base a las declaraciones tributarias y censales del titular, multiplicada por el número de años suspensión de la actividad o por el número de años que reste hasta la extinción del derecho del titular, si fuese previo. Igualmente se indemnizará por las inversiones no amortizadas, por el importe de la amortización anual multiplicado por el número de años de suspensión de la actividad, o por el número de años que transcurra desde el inicio de la suspensión hasta el momento en que cada uno de los bienes sea amortizado en su totalidad, considerando la fecha de adquisición de los bienes acreditada en factura y el periodo máximo de amortización previsto en tablas en la normativa reguladora del impuesto sobre sociedades. No será indemnizable la amortización de los bienes subvencionados por alguna administración pública en el porcentaje que hubiera sido subvencionado.

La indemnización se calculará considerando el periodo estimado de cierre, y se ajustará, una vez reanudada la actividad comercial, atendiendo al tiempo real transcurrido desde el momento de desalojo conforme a lo previsto en el artículo 33.5 hasta la reapertura del mercado.

3.- La indemnización será solicitada en el plazo máximo de un año desde que se notifique el acuerdo de extinción o suspensión temporal, debiendo los interesados aportar la documentación oficial oportuna que acredite su derecho y permita su cuantificación.>>

Tres. Se modifica el artículo 33, “Obligaciones con respecto a las obras”, que queda redactado como sigue:

<<Artículo 33.- Obligaciones con respecto a las obras.

1.- Los concesionarios deberán realizar a su costa las obras de acabado e instalaciones complementarias y necesarias para el buen funcionamiento del puesto de venta, a cuyo efecto se ajustarán a lo ordenado por el Ayuntamiento. Cuantas obras e instalaciones se realicen en los puestos de venta y queden unidas de modo permanente al piso, paredes y demás elementos integrantes del inmueble del Mercado quedarán de propiedad municipal. Se entenderá que tales obras e instalaciones están unidas de modo permanente cuando no puedan separarse de los pisos, paredes o elementos sin quebranto o deterioro de éstos.

Las obras de conservación y reparación de sus puestos de venta, así como su adecuación a las exigencias establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación, correrán a cargo de sus titulares, debiendo cumplir los requerimientos que a tal efecto les sean formulados, y ello teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la presente Ordenanza.

Sin previo permiso del Ayuntamiento no podrán practicarse obras ni instalaciones de ninguna clase en los puntos de venta de los Mercados.

Para la ejecución de obras, los concesionarios deberán solicitar y abonar las tasas y liquidaciones correspondientes a las autorizaciones o licencias, aportando la documentación técnica y sanitaria que proceda.

2.- El Ayuntamiento podrá acordar la suspensión temporal, total o parcial, de la actividad comercial desarrollada en el Mercado de Abastos cuando resulte imprescindible para la ejecución de obras de conservación, rehabilitación, reforma, modernización, accesibilidad, eficiencia energética, seguridad o cualesquiera otras actuaciones de interés público que resulten incompatibles con el normal funcionamiento del mercado, o puedan comprometer la seguridad de las personas y bienes, debiendo los concesionarios desalojar el inmueble en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación del acuerdo.

El acuerdo de suspensión, que deberá estar debidamente motivado en informe técnico y que se adoptará previa audiencia de los titulares de los puestos afectados y de la Junta de Consejo del Mercado, salvo en supuestos de urgencia debidamente acreditada, determinará, como mínimo, las causas que justifican la medida, el ámbito territorial o funcional afectado, la fecha de inicio y duración previstas, y las medidas organizativas, de reubicación, o de indemnización conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2, que se hubieran previsto.

La suspensión temporal acordada al amparo del presente artículo no supondrá la extinción de los títulos habilitantes de ocupación ni alterará por sí misma su plazo de vigencia.>>

2º. Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de 30 días, mediante inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Portal de Transparencia, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar por escrito ante este Pleno las sugerencias o alegaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el mismo.

3ª. En caso de que no se presentara ninguna, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo, procediéndose a la publicación del texto íntegro en el citado Boletín Oficial de la Provincia y entrando en vigor conforme a lo dispuesto en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA, SERVICIOS MUNICIPALES Y FESTEJOS

PUNTO 7. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESINSECTACIÓN PARA LA ACTUACIÓN INTEGRAL EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES DE TRANSMISIÓN DEL VIRUS DEL NILO OCCIDENTAL (VNO), DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, Y APROBACIÓN DEL NUEVO ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO.

Se da cuenta del expediente de Medio Ambiente nº 6151/2026, que consta de:

- Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 29 de mayo de 2025, de delegación de las facultades de prestación del servicio de desinsectación para la actuación integral en la vigilancia y control de vectores de transmisión del Virus del Nilo Occidental (VNO) del Ayuntamiento de Úbeda a la Diputación Provincial de Jaén.
- Propuesta para la aprobación de la modificación del Estudio Técnico-Económico del servicio de actuación integral en la vigilancia y control de vectores de transmisión del virus del Nilo occidental (VNO), remitida por la Diputación Provincial de Jaén con fecha 16 de febrero de 2026.
- Informe-propuesta del Sr. Jefe de Sección de Medio Ambiente, de fecha 16 de febrero de 2026, suscrito por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.
- Informe de Secretaría Gral. de fecha 16 de febrero de 2026.
- Informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal con fecha 10 de marzo de 2026.
- Nueva Minuta y Estudio Técnico-Económico remitidos por la Diputación en propuesta de modificación de acuerdo de delegación de las facultades de prestación del servicio de desinsectación para la actuación integral en la vigilancia y control de vectores de transmisión del Virus del Nilo Occidental (VNO) del Ayuntamiento de Úbeda a la Diputación Provincial de Jaén, con nº de Registro General de Entradas 10276/2026, de fecha de 8 de mayo de 2026.
- Informe-propuesta del Sr. Jefe de Sección de Medio Ambiente, de fecha 21 de mayo de 2026, suscrito por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente con fecha 22 de mayo de 2026.
- Informe de Secretaría Gral. de fecha 17 de mayo de 2026.
- Informe de emitido por la Intervención Municipal con fecha 22 de mayo de 2026.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, con el siguiente contenido:

«APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESINSECTACIÓN PARA LA ACTUACIÓN ÍNTEGRA EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES DE TRANSMISIÓN DEL VIRUS DEL NILO OCCIDENTAL (VNO) Y APROBACIÓN DEL NUEVO ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Por la **Sra. Presidenta** se da cuenta de la propuesta del Jefe de la Sección de Medio Ambiente de fecha 13 de mayo de 2026, en el siguiente sentido:

“Primero. Aprobar la Modificación del acuerdo de solicitud de delegación de las facultades de prestación

del Servicio de desinsectación para la actuación integral de vigilancia y control de vectores de transmisión del Virus del Nilo Occidental (VNO), del Ayuntamiento de Úbeda a la Diputación Provincial de Jaén, conforme a los términos del E.T.E. aportado al efecto por la Corporación Provincial, siendo la vigencia de la citada modificación de la prestación del servicio, hasta el 30 de octubre de 2041.

Segundo. Las Cláusulas Reguladoras por las que se regirá la modificación de la prestación del servicio de desinsectación para la actuación integral en la vigilancia y control de vectores de transmisión del Virus del Nilo Occidental (VNO), serán las mismas que las aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda y el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén en fechas 29 e mayo de 2025 y 3 de julio de 2025 respectivamente.

Tercero. Aprobar el nuevo Estudio Técnico-Económico para la Gestión del servicio de desinsectación, para la actuación integral en la vigilancia y control de vectores de transmisión del Virus del Nilo Occidental (VNO) (Anexo I), aportado por la Diputación Provincial de Jaén, mediante el que se proponen las condiciones técnicas y económicas para la prestación del citado servicio a través de la Corporación Provincial, en virtud de la delegación de facultades que se aprueba.

Los efectos económicos son desde la efectiva prestación del servicio delegado, debiendo percibir la diputación el importe total del coste efectivo del referido servicio, cuyas facultades de prestación se delegan.

No obstante, los costes económicos derivados de las actuaciones de desinsectación que se lleven a cabo en el 1,5 km de perímetro de protección, en aquellos municipios que sean calificados en Nivel de Riesgo ALTO frente al Virus del Nilo Occidental (VNO), será asumidos, en la actualidad, por la Diputación Provincial de Jaén, en el marco del ejercicio de sus funciones de asistencia y cooperación a los municipios, al considerar necesario impulsar actuaciones coordinadas de control vectorial en el ámbito provincial, así como prestar apoyo técnico y económico a los municipios que presentan mayor riesgo epidemiológico, y ello motivado por la insuficiencia de medios materiales y económicos suficientes de los Ayuntamientos afectados para poder prestar adecuadamente el referido servicio fuera del núcleo urbano.

Cuarto. La Modificación de la prestación del servicio de desinsectación, para la actuación integral en la vigilancia y control de vectores de transmisión del Virus del Nilo Occidental (VNO) del municipio de Úbeda, entrará en vigor una vez aceptada por la Diputación Provincial de Jaén, y se publicara en el “Boletín Oficial de la Provincia de Jaén”, estando vigente hasta el 30 de octubre de 2041. No obstante, serán causas expresas de resolución, con los efectos que se contienen en las Cláusulas Reguladoras y en los Estudios Técnicos Económicos:

- La revocación de la delegación por el Ayuntamiento.
- El incumplimiento de alguno de los acuerdos contenidos en la misma.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- La finalización del plazo de vigencia de la Delegación.
- En su caso, cualesquiera otras que le sean aplicables de conformidad con la normativa vigente.

Quinto. El Ayuntamiento podrá, para dirigir y controlar el ejercicio de las facultades delegadas, emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión. Así mismo podrá formular los requerimientos pertinentes para la subsanación de las deficiencias observadas.

Los actos de la Diputación dictados en el ejercicio y desarrollo de las facultades delegadas podrán ser recurridos ante los órganos competentes del Ayuntamiento.

Sexto. Facultar expresamente a la Diputación Provincial de Jaén para que los Servicios Públicos cuyas facultades de prestación han sido delegados, las lleve a cabo por sí o a través del instrumento de gestión que, al efecto, aquella considere conveniente.

SÉPTIMO. Facultar a la Diputación Provincial para practicar las retenciones y/o compensaciones que

procedan, con cargo a cuantas transferencias corresponda ordenar a este Ayuntamiento, por sí misma o a través de los Organismos Autónomos de la Corporación Provincial, por importe equivalente a las obligaciones que se vayan generando a este Ayuntamiento, en virtud de las liquidaciones que le sean practicadas, una vez sean exigibles en vía administrativa.

Del importe de las citadas retenciones se efectuará la oportuna notificación al Ayuntamiento.

OCTAVO. *De conformidad con los artículos 165.2 del RDL 2/2004 y 10.1 del RD 500/1990, el ingreso procedente de la tasa por la prestación de los servicios delegados, queda afectado al gasto a financiar por la prestación de los referidos servicios a gestionar por la Diputación Provincial de Jaén, debiendo el sistema contable reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.*

NOVENO. *Si resultare pendiente de ingreso alguna cantidad por resultar insuficientes los ingresos obtenidos, conforme a lo descrito en los acuerdos Séptimo y Octavo, se procederá a su cobro de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose que dicha deuda se entiende financiada con cargo a la participación municipal en los tributos autonómicos. A tal efecto el Ayuntamiento deberá adoptar acuerdo plenario en el que determine el importe adeudado con el fin de que la Administración Autonómica proceda a su detracción con cargo a dicha participación.*

DÉCIMO. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo, dando traslado del mismo a la Diputación Provincial de Jaén."*

Cerrado el debate por la Sra. Presidenta se somete la propuesta a votación y la Comisión en votación ordinaria y por mayoría absoluta de los miembros presentes, con los votos favorables de los concejales del Grupo municipal socialista (5), Grupo municipal Sumando con Úbeda (1), los votos en contra de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (3) y la abstención del concejal del Grupo Municipal de Vox (1), acuerda adoptar el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la Modificación del acuerdo de solicitud de delegación de las facultades de prestación del Servicio de desinsectación para la actuación integral de vigilancia y control de vectores de transmisión del Virus del Nilo Occidental (VNO), del Ayuntamiento de Úbeda a la Diputación Provincial de Jaén, conforme a los términos del E.T.E. aportado al efecto por la Corporación Provincial, siendo la vigencia de la citada modificación de la prestación del servicio, hasta el 30 de octubre de 2041.

Segundo. Las Cláusulas Regulatorias por las que se regirá la modificación de la prestación del servicio de desinsectación para la actuación integral en la vigilancia y control de vectores de transmisión del Virus del Nilo Occidental (VNO), serán las mismas que las aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda y el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén en fechas 29 e mayo de 2025 y 3 de julio de 2025 respectivamente.

Tercero. Aprobar el nuevo Estudio Técnico-Económico para la Gestión del servicio de desinsectación, para la actuación integral en la vigilancia y control de vectores de transmisión del Virus del Nilo Occidental (VNO) (Anexo I), aportado por la Diputación Provincial de Jaén, mediante el que se proponen las condiciones técnicas y económicas para la prestación del citado servicio a través de la Corporación Provincial, en virtud de la delegación de facultades que se aprueba.

Los efectos económicos son desde la efectiva prestación del servicio delegado, debiendo percibir la diputación el importe total del coste efectivo del referido servicio, cuyas facultades de prestación se delegan.

No obstante, los costes económicos derivados de las actuaciones de desinsectación que se lleven a cabo en el 1,5 km de perímetro de protección, en aquellos municipios que sean calificados en Nivel de Riesgo ALTO frente al Virus del Nilo Occidental (VNO), será asumidos, en la actualidad, por la Diputación Provincial de Jaén, en el marco del ejercicio de sus funciones de asistencia y cooperación a los municipios, al considerar necesario impulsar actuaciones coordinadas de control vectorial en el ámbito provincial, así como prestar apoyo técnico y económico a los municipios que presentan mayor riesgo epidemiológico, y ello motivado por la insuficiencia de medios materiales y económicos suficientes de los Ayuntamientos afectados para poder prestar adecuadamente

el referido servicio fuera del núcleo urbano.

Cuarto. La Modificación de la prestación del servicio de desinsectación, para la actuación integral en la vigilancia y control de vectores de transmisión del Virus del Nilo Occidental (VNO) del municipio de Úbeda, entrará en vigor una vez aceptada por la Diputación Provincial de Jaén, y se publicara en el “Boletín Oficial de la Provincia de Jaén”, estando vigente hasta el 30 de octubre de 2041. No obstante, serán causas expresas de resolución, con los efectos que se contienen en las Cláusulas Regulatorias y en los Estudios Técnicos Económicos:

- La revocación de la delegación por el Ayuntamiento.
- El incumplimiento de alguno de los acuerdos contenidos en la misma.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- La finalización del plazo de vigencia de la Delegación.
- En su caso, cualesquiera otras que le sean aplicables de conformidad con la normativa vigente.

Quinto. El Ayuntamiento podrá, para dirigir y controlar el ejercicio de las facultades delegadas, emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión. Así mismo podrá formular los requerimientos pertinentes para la subsanación de las deficiencias observadas.

Los actos de la Diputación dictados en el ejercicio y desarrollo de las facultades delegadas podrán ser recurridos ante los órganos competentes del Ayuntamiento.

Sexto. Facultar expresamente a la Diputación Provincial de Jaén para que los Servicios Públicos cuyas facultades de prestación han sido delegados, las lleve a cabo por sí o a través del instrumento de gestión que, al efecto, aquella considere conveniente.

SÉPTIMO. Facultar a la Diputación Provincial para practicar las retenciones y/o compensaciones que procedan, con cargo a cuantas transferencias corresponda ordenar a este Ayuntamiento, por sí misma o a través de los Organismos Autónomos de la Corporación Provincial, por importe equivalente a las obligaciones que se vayan generando a este Ayuntamiento, en virtud de las liquidaciones que le sean practicadas, una vez sean exigibles en vía administrativa.

Del importe de las citadas retenciones se efectuará la oportuna notificación al Ayuntamiento.

OCTAVO. De conformidad con los artículos 165.2 del RDL 2/2004 y 10.1 del RD 500/1990, el ingreso procedente de la tasa por la prestación de los servicios delegados, queda afectado al gasto a financiar por la prestación de los referidos servicios a gestionar por la Diputación Provincial de Jaén, debiendo el sistema contable reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.

NOVENO. Si resultare pendiente de ingreso alguna cantidad por resultar insuficientes los ingresos obtenidos, conforme a lo descrito en los acuerdos Séptimo y Octavo, se procederá a su cobro de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose que dicha deuda se entiende financiada con cargo a la participación municipal en los tributos autonómicos. A tal efecto el Ayuntamiento deberá adoptar acuerdo plenario en el que determine el importe adeudado con el fin de que la Administración Autonómica proceda a su detracción con cargo a dicha participación.

DÉCIMO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo, dando traslado del mismo a la Diputación Provincial de Jaén».

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): “Nuestro voto que va a ser el de abstención, ya lo dijimos eh en comisión porque nos surgían algunas dudas y algunas mejoras relativas, por ejemplo, vemos como excesivo el que se pueda delegar eh esta estas atribuciones a a la Diputación de Jaén hasta 2041. Entendemos que a tan largo plazo, aunque sea previsiblemente se pueda acortar en el tiempo, pero entendemos que no es la mejor fórmula. Ya lo dicen también eh los propios informes técnicos donde hablan sobre las dudas de la desindexación o algo como como mejora también, que hablan los técnicos de que un convenio administrativo podría ser jurídicamente más adecuado que la fórmula que se ha ejecutado. No lo digo yo, lo dicen los informes técnicos, por lo cual no tiene mucha más duda. Nosotros la delegación nos parece razonable, no estamos en contra de la delegación hacia Diputación por parte de de este ayuntamiento, pero sí es cierto que esas mejoras podrían hacer mejor por esta fórmula. Nosotros apoyamos la protección de la salud pública y la cooperación entre administraciones siempre, pero exigimos un poco más de de por nuestra parte y con respecto a la parte de diputación. Por eso nosotros nos vamos a tener. Muchísimas gracias”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Gracias, señora alcaldesa. Bueno, el equipo de gobierno ha propuesto modificar este acuerdo con el que se delega a la Diputación Provincial de Jaén ese servicio de desinsectación para prevenir y controlar el virus del Nilo, y bueno, significa básicamente varias cosas. La primera es que la Diputación Provincial va a seguir prestando ese servicio de vigilancia y control del mosquito, que puede transmitir precisamente el virus del Nilo en el municipio de Úbeda. La segunda es que se aprueba un nuevo estudio técnico y económico que actualizará cómo cómo se organiza y cómo se va a financiar ese servicio. La tercera es que la vigilancia del acuerdo se amplía la vigencia, perdón, del acuerdo se amplía hasta el 30 de octubre del 2041, dando mayor estabilidad también a esta cuestión, siempre que sea aceptado, obviamente, por la Diputación, que que así será, obviamente. Que en los municipios de alto riesgo la Diputación va a asumir, además, el coste de las actuaciones de desinsectación en el perímetro de protección de un km y medio alrededor del núcleo urbano, que esto es importante, y que el ayuntamiento, fundamental y a colación de lo que traslada el Grupo Municipal de Vox, el ayuntamiento mantiene el control del servicio, ya que va a poder supervisarlo técnicamente ese técnico al que usted hace referencia, pues supervisará la gestión, puede solicitar información, dar incluso instrucciones técnicas y exigir la corrección de posibles deficiencias. Por lo tanto tranquilidad porque esa delegación de facultades para la ejecución de estas tareas no supone que el Ayuntamiento se desentienda, al contrario, sino que Mantenemos el control de la gestión, ¿no? Es muy importante que la diputación pueda gestionar directamente ese servicio, hacerlo también mediante cualquier otra fórmula que considere más adecuada, pero sobre todo es muy importante que tengamos una diputación provincial sensible a los problemas de los ayuntamientos, sensible en la respuesta, cercana cuando hay alguna cuestión que resolver, no obviamente como la Junta de Andalucía, que ustedes saben que tienen las competencias de protección en la salud, que tiene las competencias de vigilancia epidemiológica, que tiene la competencia del control de enfermedades transmisibles, incluido también todo lo que ha acontece en torno al programa de vigilancia y control integral de los vectores del virus del Nilo y, sin embargo, cero euros a los ayuntamientos, cero colaboración en la ejecución de esas tareas para las administraciones locales, que es menos capacidad económica, obviamente, y herramientas técnicas tenemos. Cero, la Junta de Andalucía de Moreno Bonilla y Vox frente a problemas, lavarse las manos y dejarnos desamparados. Sin embargo, pues afortunadamente tenemos una Diputación Provincial que siempre da un paso al frente cuando sus ayuntamientos se lo solicitan. Así que Úbeda actualiza y prolonga, obviamente, ese acuerdo con la Diputación para garantizar hasta 2041 un servicio coordinado de de vigilancia y control de los mosquitos transmisores del Virus del Nilo. Y un nuevo marco técnico y económico, obviamente, con ese apoyo especial de diputación en la zona de mayor riesgo y con esa aportación también extraordinaria si hiciese falta de la Diputación Provincial”.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por diecinueve (19) votos a favor -concejales presentes del Grupo municipal Socialista (11), concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), y concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda (1)-, y la abstención del concejal de Grupo municipal Vox (1)-, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta necesario para la adopción del presente acuerdo, da su aprobación al dictamen precedente de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo y Medio Ambiente de 22 de junio de 2026 sobre APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESINSECTACIÓN PARA LA ACTUACIÓN INTEGRAL EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES DE TRANSMISIÓN DEL VIRUS DEL

NILO OCCIDENTAL (VNO), DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, Y APROBACIÓN DEL NUEVO ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO, en sus propios términos.

* * * *

El Anexo I al que se refiere el precedente acuerdo, se incluye como Apéndice I a este acta, relacionado con el punto 7 del orden del día.

* * * *

PUNTO 8. DECLARACIÓN DE LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2350/2025, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2025, DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD A LA MERCANTIL DESARROLLOS BIOENERGÉTICOS DE ANDALUCÍA LOS CERROS, S.L., PARA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS EN PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN, CON EMPLAZAMIENTO EN EL PARAJE FUENTE DE LOS CABALLEROS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA.

Se da cuenta del expediente de Urbanismo con nº de rfa. 7279/2025, que consta de:

- Providencia de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2025, de orden de inicio de expediente de revisión de Decreto 2350/2025, de fecha 18 de julio de 2025, de concesión de licencia de actividad a la mercantil Desarrollo Bioenergéticos de Andalucía Los Cerros, S.L., para producción de biogás en planta de biometanización, con emplazamiento en el Paraje Fuente de los Caballeros del término municipal de Úbeda.
- Informe del Sr. Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos del Área de Urbanismo, de fecha 10 de febrero de 2025.
- Trámite de audiencia otorgado a la mercantil interesada de fecha 12 de febrero de 2026.
- Escrito fecha 20 de febrero de 2026 de la mercantil Desarrollo Bioenergéticos de Andalucía Los Cerros, S.L., en solicitud de suspensión y ampliación del plazo otorgado de 10 días.
- Informe del Sr. Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos del Área de Urbanismo de fecha 23 de febrero de 2026, indicando que no existe inconveniente jurídico alguno para que se procediera a una ampliación del plazo de audiencia, sin que proceda la suspensión del plazo ya otorgado.
- Escrito de alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia por la mercantil Desarrollo Bioenergéticos de Andalucía Los Cerros, S.L. de fecha 5 de marzo de 2026, con registro de entrada núm. 4845/2026.
- Informe del Sr. Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos del Área de Urbanismo de fecha 20 de marzo de 2026, en contestación a las alegaciones presentadas por la mercantil interesada, desestimando las mismas.

- Informe del Sr. Letrado Jefe Consistorial de fecha 26 de marzo de 2026.
- Escrito de alegaciones presentadas por la mercantil interesada con fecha 29 de abril de 2026, con registro de entrada núm. 9494/2026, tras el nuevo plazo de audiencia otorgado tras la incorporación al expediente de informes del Sr. Jefe de los Servicios Jurídicos y del Sr. Letrado Jefe Consistorial.
- Informe del Sr. Jefe de los Servicios Jurídicos del Área de Urbanismo de fecha 11 de mayo de 2026 respecto a las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia.
- Informe del Sr. Secretario Gral. del Ayuntamiento, de fecha 20 de mayo de 2026, en el que concluye: *“Procede apreciar que el procedimiento de declaración de lesividad iniciado mediante Providencia de Alcaldía de incoación de 20 de noviembre de 2025 se encuentra incurso en una situación inminente caducidad conforme al artículo 107.3 de la LPACAP, al resultar materialmente imposible culminar antes de la finalización del día de vencimiento del plazo legalmente establecido la totalidad de actuaciones procedimentales necesarias para la adopción del preceptivo acuerdo plenario que declare, en su caso, la lesividad, todo ello sin prejuzgar la eventual concurrencia de las causas de anulabilidad invocadas en el expediente y sin perjuicio de lo indicado en las consideraciones del presente informe jurídico”*.
- Informe emitido por el Sr. Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos del Área de Urbanismo de fecha 15 de junio de 2026, de propuesta de declaración de caducidad del expediente de declaración de lesividad del Decreto 2350/2025, de fecha 18 de julio de 2025, con el siguiente contenido:

“INFORME JURÍDICO

ANTECEDENTES

- Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2025, mediante la que se insta a que se inicie el expediente de revisión del Decreto 2350/2025, de fecha 18 de julio de 2025 por la que se resolvió ***“Conceder licencia de actividad a la mercantil **Desarrollo Bioenergéticos de Andalucía Los Cerros, S.L.**, para producción de biogás en planta de biometanización, con emplazamiento en el Paraje Fuente de los Caballeros de este término municipal (...)*”**.

- Vista la tramitación del expediente en el que constan la emisión de los siguientes informes:

1) Informe del Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos del Área de Urbanismo de fecha 10 de febrero de 2025, en el que se indica la posible existencia de dos vicios en la concesión de la licencia de actividad referida y que podrían dar lugar a la revisión de los actos y resoluciones emitidas por el Ayuntamiento de Úbeda, analizándose cada uno de dichos motivos y concluyéndose que estaríamos ante una licencia de actividad afectada por un vicio de anulabilidad. En base a ello se refiere al procedimiento para declarar la anulabilidad (art. 107 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPACAP), como paso previo a la impugnación del acto ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

2) Trámite de audiencia otorgado a la interesada de fecha 12 de febrero de 2026. Tras dicho trámite de audiencia, en fecha 20 de febrero de 2026, se presenta por la interesada alegaciones al expediente, pidiendo la suspensión y ampliación del plazo otorgado de 10 días.

3) Informe del Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos del Área de Urbanismo de fecha 23 de febrero indicando que no existe inconveniente jurídico alguno para que se procediera a una ampliación del plazo de audiencia, sin que proceda la suspensión del plazo ya otorgado.

4) Alegaciones presentadas por la interesada de fecha 5 de marzo de 2026, con registro de entrada núm. 4845/2026 durante el trámite de audiencia.

5) Informe del Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos del Área de Urbanismo de fecha 20 de marzo de 2026, contestando a las alegaciones antes indicadas, desestimando las mismas.

6) Informe del Sr. Letrado Jefe Consistorial de fecha 26 de marzo de 2026, en el que muestra su conformidad con la declaración de lesividad y ello en base a los informes que constan en el expediente, indicando que una vez declarada la lesividad se interpondrá por el Ayuntamiento demanda contra la interesada ante la Plaza, que por turno corresponda, de la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Jaén (artículo 45.4 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

7) Nuevo plazo de audiencia otorgado a los interesados tras la incorporación al expediente de los informes indicados en los apartados 5 y 6.

8) Presentación de alegaciones por la interesada de fecha 29 de abril de 2026, con registro de entrada núm. 9494/2026.

9) Informe del Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos del Área de Urbanismo de fecha 11 de mayo de 2026 respecto a las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, en el que propone que el Ayuntamiento Pleno, si lo considera oportuno acordará desestimar las alegaciones presentadas, así como que se emita informe por el Secretario General del Ayuntamiento, tras el cual se deberá proceder a la declaración de lesividad del Decreto de concesión de licencia de actividad referido en el presente informe, para posteriormente impugnar dicho acto ante el orden jurisdiccional Contencioso-administrativo.

10) Informe del Secretario General del Ayuntamiento de Úbeda de fecha 20 de mayo de 2026 en el que concluye que *“Procede apreciar que el procedimiento de declaración de lesividad iniciado mediante Providencia de Alcaldía de incoación de 20 de noviembre de 2025 se encuentra incurso en una situación inminente caducidad conforme al artículo 107.3 de la LPACAP, al resultar materialmente imposible culminar antes de la finalización del día de vencimiento del plazo legalmente establecido la totalidad de actuaciones procedimentales necesarias para la adopción del preceptivo acuerdo plenario que declare, en su caso, la lesividad (...)”*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Según lo establecido en el art. 107 de la LPACAP *“ 1. Las Administraciones Públicas podrán impugnar ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo los actos favorables para los interesados que sean anulables conforme a lo dispuesto en el artículo 48, previa declaración de lesividad para el interés público. (...)”*

2. Transcurrido el plazo de seis meses desde la iniciación del procedimiento sin que se hubiere declarado la lesividad, se producirá la caducidad del mismo. (...)”.

Por su parte establece el art. 21.2 de la LPACAP que *“El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento”*. Por su parte establece el apartado 3.a) del citado artículo que el plazo indicado se contará: *“En los procedimientos iniciados de oficio, desde la fecha del acuerdo de iniciación”*.

Dado que la Providencia de incoación de la Alcaldía es de fecha 20 de noviembre de 2025, el plazo de los 6 meses a los que se refiere el art. 107 antes citado finalizaría el día 20 de mayo de 2026.

Establece el art. 25.1.b) de la LPACAP que: *“1. En los procedimientos iniciados de oficio, el*

vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos (...):

(...) b) En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadores o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 95”.

SEGUNDO.- Pues bien en el supuesto en el que nos encontramos, teniendo en cuenta que la fecha del acuerdo de inicio es del 20 de noviembre y que a fecha de la emisión del presente informe no se ha dictado resolución sobre la declaración de lesividad referida en el presente informe, queda acreditado que se ha excedido el plazo máximo de seis meses establecido, por lo que procede declarar la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones, si bien, tal y como se establece en el art. 95.3 de la LPACP “La caducidad no producirá por sí sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, pero los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción.

En los casos en los que sea posible la iniciación de un nuevo procedimiento por no haberse producido la prescripción, podrán incorporarse a éste los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad. En todo caso, en el nuevo procedimiento deberán cumplimentarse los trámites de alegaciones, proposición de prueba y audiencia al interesado.”

Teniendo en cuenta que el plazo de prescripción para la declaración de lesividad de actos anulables es de 4 años, tal y como establece el art. 107.4 de la LPACAP, sería posible una vez declarada la caducidad del procedimiento mediante esta resolución, se iniciara un nuevo procedimiento, ya que no se ha cumplido el plazo de prescripción antes referido.

En base a todo lo anterior el abajo firmante entiende que por parte de la Ayuntamiento Pleno, como órgano competente, en virtud de lo establecido en el art. 22.1.k) de la ley 7/1985, de 26 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si lo estima conveniente, deberá adoptar el siguiente acuerdo:

1º) Declarar la caducidad del expediente de declaración de lesividad del Decreto 2350/2025, de fecha 18 de julio de 2025 por el que se resolvió “Conceder licencia de actividad a la mercantil **Desarrollo Bioenergéticos de Andalucía Los Cerros, S.L.**, para **producción de biogás en planta de biometanización**, con emplazamiento en el **Paraje Fuente de los Caballeros** de este término municipal (...)”, toda vez que no ha transcurrido el plazo máximo para dictar resolución en fecha 20 de mayo de 2026, ordenándose el archivo del mismo y sin perjuicio de iniciar un nuevo procedimiento de declaración de lesividad, toda vez que no ha transcurrido el plazo de prescripción del procedimiento fijado en cuatro años por el art. 107.4 de la LPACAP.

2º) Notificar la resolución que se adopte a la personas interesada”.

- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, con el siguiente contenido:

«DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DEL DECRETO 2350/2025, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2025 POR EL QUE SE RESOLVIÓ “CONCEDER LICENCIA DE ACTIVIDAD A LA MERCANTIL DESARROLLO BIOENERGÉTICOS DE ANDALUCÍA LOS CERROS, S.L. PARA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS EN PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN, CON EMPLAZAMIENTO EN EL PARAJE FUENTE DE LOS CABALLEROS DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL

Por la **Sra. Presidenta** se da cuenta de la propuesta del Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos del Área de Urbanismo de fecha 15 de junio de 2026, en el siguiente sentido:

“- Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2025, mediante la que se insta a que se inicie el expediente de revisión del Decreto 2350/2025, de fecha 18 de julio de 2025 por la que se resolvió “Conceder licencia de actividad a la mercantil **Desarrollo Bioenergéticos de Andalucía Los Cerros, S.L.**, para **producción de biogás en planta de biometanización**, con emplazamiento en el **Paraje Fuente de los Caballeros** de este término municipal (...)”

- Vista la tramitación del expediente en el que constan la emisión de los siguientes informes: (...)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO.- Según lo establecido en el art. 107 de la LPACAP “. Las Administraciones Públicas podrán impugnar ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo los actos favorables para los interesados que sean anulables conforme a lo dispuesto en el artículo 48, previa declaración de lesividad para el interés público. (...).

2. Transcurrido el plazo de seis meses desde la iniciación del procedimiento sin que se hubiere declarado la lesividad, se producirá la caducidad del mismo. (...)”

Por su parte establece el art. 21.2 de la LPACAP que “El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento”. Por su parte establece el apartado 3.a) del citado artículo que el plazo indicado se contará: “En los procedimientos iniciados de oficio, desde la fecha del acuerdo de iniciación”.

Dado que la Providencia de incoación de la Alcaldía es de fecha 20 de noviembre de 2025, el plazo de los 6 meses a los que se refiere el art. 107 antes citado finalizaría el día 20 de mayo de 2026. (...)

En base a todo lo anterior el abajo firmante entiende que por parte del Ayuntamiento Pleno, como órgano competente, en virtud de lo establecido en el art. 22.1.k) de la le 7/1985, de 26 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si lo estima conveniente, deberá adoptar el siguiente acuerdo:

1º) Declarar la caducidad del expediente de declaración de lesividad del Decreto 2350/2025, de fecha 18 de julio de 2025 por el que se resolvió “Conceder licencia de actividad a la mercantil **Desarrollos Bioenergéticos de Andalucía Los Cerros, S.L., para producción de biogás en planta de biometanización**, con emplazamiento en el **Paraje Fuente de los Caballeros** de este término municipal (...)”, toda vez que ha transcurrido el plazo máximo para dictar resolución en fecha 20 de mayo de 2026, ordenándose el archivo del mismo y sin perjuicio de iniciar un nuevo procedimiento de declaración de lesividad, toda vez que no ha transcurrido el plazo de prescripción del procedimiento fijado en cuatro años por el art. 107.4 de la LPACAP.

2º) Notificar la resolución que se adopte a las personas interesadas.

Cerrado el debate por la Sra. Presidenta se somete la propuesta a votación y la Comisión en votación ordinaria y por mayoría absoluta de los miembros presentes, con los votos favorables de los concejales del Grupo municipal socialista (5), Grupo municipal Sumando con Úbeda (1), los votos en contra de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (3) y la abstención del concejal del Grupo Municipal de Vox (1), acuerda adoptar el siguiente acuerdo:

1º) Declarar la caducidad del expediente de declaración de lesividad del Decreto 2350/2025, de fecha 18 de julio de 2025 por el que se resolvió “Conceder licencia de actividad a la mercantil **Desarrollos Bioenergéticos de Andalucía Los Cerros, S.L., para producción de biogás en planta de biometanización**, con emplazamiento en el **Paraje Fuente de los Caballeros** de este término municipal (...)”, toda vez que ha transcurrido el plazo máximo para dictar resolución en fecha 20 de mayo de 2026, ordenándose el archivo del mismo y sin perjuicio de iniciar un nuevo procedimiento de declaración de lesividad, toda vez que no ha transcurrido el plazo de prescripción del procedimiento fijado en cuatro años por el art. 107.4 de la LPACAP.

2º) Notificar la resolución que se adopte a las personas interesadas.»

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la

grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Los informes, tanto del técnico de urbanismo, el informe jurídico, el técnico de urbanismo, como el informe de secretaría, nosotros la conclusión a la que llegamos es que es verdad que cuando iniciamos en noviembre del 2025 el el proceso de de alegaciones de pedir alegaciones es tal el volumen que nos ha ido llegando, que bueno, que la caducidad se veía venir en ese sentido. Por lo tanto, es cierto que los informes vienen a decir, lleguemos a eh vamos a esta situación y paremos. Pero eso no significa los informes no dicen en ningún sitio que eh se paralice el proceso. Los informes no dicen en ningún sitio que eh bueno, ya está la licencia dada. No, los informes lo que dicen, al menos lo que yo entiendo y lo que yo he consultado, y lo he consultado con bastantes técnicos de aquí y de fuera, lo que vienen a decir es iniciamos el proceso de nuevo con las alegaciones que se le pidieron porque entra dentro del marco de que podemos modificarlo en los próximos 4 años. Con lo cual, yo creo que la conclusión principal que hace el secretario es que es la declaración de lesividad está abocada a la caducidad, porque es mate es materialmente imposible o ha sido materialmente imposible dar respuesta inmediata a todo lo que eso. Y realmente, ¿eso significa que en la planta esté definitivamente la razón? No, no significa, lo único que significa, como vuelvo a decir, que se inicia todo el proceso, que es verdad que en el que se puede modificar, porque ahora no nos vamos a parar a decir el porqué se se toma la determinación de pedir, cuando ya sabemos los errores que al principio se cometieron, más que por parte del ayuntamiento que también hubo alguna prisa por parte de la Junta de Andalucía cuando entra en que no es proceso ordinario, sino que es proceso extraordinario con lo que lleva otra serie de lecturas. Por lo tanto, nosotros aquí vamos a estar a favor de la de la caducidad en ese aspecto y esperamos que inmediatamente, no creo, y además sugerimos, y permítemelo que se lo diga, no con esta vehemencia, porque yo no soy vehemente a la hora de defender algo, pero sí sugerimos que una vez paralizado en este pleno inmediatamente empecemos a trabajar para de una vez por todas, de una vez por todas, resolver ese problema que bueno, que muchas veces nos preocupa. Yo creo que nos preocupa a la gen, a los que estamos aquí, les preocupa a los ciudadanos y les preocupa también y me consta, eh, me consta porque incluso eh vamos, he estado en algunas reuniones o asambleas de cooperativas, pero no por nada, sino porque soy socio, le les preocupa también a los agricultores a ver de qué manera se resuelve esto de una vez por todas”*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Nosotros vamos a votar en contra. Nosotros vamos a votar en contra por una sencilla razón. Este expediente de caducidad lo inicia la señora Alcaldesa mediante decreto. Entonces, nosotros ahí no participamos, ni nos dejó participar ni nada, simplemente nos comunicó que ya había puesto en en proceso este este elemento para poder paralizar o poder llevar a cabo la declaración de lesividad por parte de del ayuntamiento. Y no es que estemos de acuerdo o no, pero si usted como Alcaldesa inicia un expediente, ¿por qué luego nos pida a nosotros la responsabilidad de que por las cuestiones que sean, no las pongo en duda, le haya caducado el plazo que le daban y no se ha podido realizar? Oséase, usted inicia un expediente, le caduca, sin entrar a valoración, por las circunstancias que sean, y quiere que yo le facilite o le haga, con una mayoría absoluta que tiene usted. Pues no. Usted cuenta conmigo para iniciar el expediente y entonces nosotros podremos participar, si ha habido una falta de tiempo por parte de los técnicos, por lo que sea, que no entro a valorarlo. Pues entonces nosotros podremos valorar si seguimos para adelante de la mano o no, pero si usted inicia un proceso, no quiere no usted parece que está disolviendo esa responsabilidad en el pleno. Lo inicia usted y lo disolvemos entre todos. No me parece correcto. No me parece correcto, me parece correcto si usted lo ha iniciado como Alcaldesa, pues que usted lo haga y lo y lo y la declare la caducidad como Alcaldesa. No nosotros, sino por su mayoría absoluta lo sacará adelante. Pero si es verdad que yo no soy técnico, como usted decía antes y me puedo equivocar en muchas cosas, pero sí es verdad que me que me cabe también incluso la duda de si se podría volver a conceder esta declaración de de lesividad. Me cabe la duda, porque he consultado y he visto eh contradicciones también incluso a la hora de sí se puede volver a conceder o no. Nosotros es lo que le digo, vamos a votar en contra porque no entendemos que usted inicia un proceso y que luego quiere que el proceso a mitad de juego lo hagamos nosotros, por lo cual votaremos en contra. Si usted inicia sin la colaboración de Vox, usted sigue para adelante sin la colaboración de Vox. Si usted antes de empezar cuenta con Vox, contará con Vox siempre. Muchísimas gracias”*

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Pero sí, en fin, yo creo que aquí todos somos responsables, tanto el gobierno como el equipo de go, no hablo de este tema, hablo en general, del gobierno de esta ciudad y es es tan importante la labor del gobierno como la labor de oposición, y además es que usted está liberado, Sr. Navas. Usted está liberado y*

debería de conocer cómo se inician los expedientes, cuáles son sus trámites y los pasos que requieren. Y este expediente requería de un Decreto de alcaldesa de Alcaldía, que eso no lo digo yo, no lo digo yo ni lo marco, yo lo marca la ley. Se inicia con un Decreto de la Alcaldía, que no redacto yo, que redacta un técnico, un técnico, y además ustedes estaban informados, porque en la Junta de Portavoces se les contó, se les contó. Y para declarar la caducidad, la ley marca que tiene que ser el pleno. Si la ley dijera que era otro decreto de esta alcaldesa, se hubiera hecho con otro decreto. Es que usted está liberado. Es que usted debería de conocer estos procedimientos, y si no tiene toda la santa mañana para ir a buscar al técnico correspondiente y preguntarle: Oye, ¿por qué se inicia con un decreto y ahora se debe de eh ah mmm la declarar la caducidad en el pleno. Y se lo explicarían técnicamente. Es que usted está liberado para eso, Sr. Navas. Hombre, es que ya hay cosas de verdad que claman al cielo y yo me comprometí con ustedes que íbamos a caminar juntos, de la mano en este tema, y cuando se inicia el expediente de caducidad se lo digo en la Junta de Portavoces, y se lo comento. Hombre, Y ahí no dijo usted, ¿y cómo se ha hecho? ¿y por qué se ha hecho por decreto? Porque se lo hubiera explicado allí el Secretario presente en la Junta de Portavoces, el por qué se inicia con un decreto. Y el por qué ahora hay que venir al pleno. Que esto no lo impongo, yo ni lo ni lo entiendo yo así. Es que esto lo marca la ley. Pero es que usted ha está liberado, le repito, y tiene todas las santas mañanas para ir a buscar al técnico correspondiente y preguntarle el porqué de los procedimientos. Y si no se viene usted a Alcaldía y me busca a mí, que mi puerta está siempre abierta, Sr. Navas, para usted y para el resto de la corporación. Siempre está abierta y si no tienen mi teléfono y me pregunta, Toni, ¿por qué esto cambia pasa de un decreto a esto? Y se lo explico yo igual que se lo estoy explicando ahora. Y le digo, para más detalle técnico llamamos al técnico correspondiente. Pero, hombre, crear en la ciudadanía, que no conoce ni entiende ni tiene por qué de procedimiento administrativo, crear usted confusión porque usted no realiza su trabajo, no se lo vamos a permitir. Hombre, no se lo vamos a permitir, y perdone que le responda yo, pero es que me ha interpela usted a mí directamente”.

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “Efectivamente, y estoy con usted, aunque no sirva de precedente, eh la caducidad de este de este expediente no admite no admite debate, no admite debate porque es un procedimiento, como todos sabemos, el procedimiento de lesividad, bueno, pues tiene un plazo y en ese y en ese plazo establecido legalmente, pues tiene que concluir y tiene que ser notificado. No ha llegado así, pues hay que declarar formalmente la caducidad, que es en el momento que estamos. Por eso el el Grupo Municipal Popular va a votar a favor, pero votamos a favor, y como acabo de decir, por imperativo legal y por coherencia jurídica exclusivamente. No eh no desde luego, porque aquí lo que sí tendríamos que ver es el porqué hemos llegado a esta situación y cuáles son las consecuencias que se pueden derivar de esta de esta propia de esta propia situación, ¿no? Y este expediente, pues bueno, pues ha muerto y lo tenemos que decir así, pues por la propia incompetencia y la desidia administrativa de este de este equipo de gobierno, ¿no? Aquí se inició, como ha dicho el señor el señor Ruedas, pues se inició en noviembre del 25 por un Decreto de al de Alcaldía que efectivamente se nos notificó el inicio, y tenían exactamente seis meses, pues para tramitar, resolver y notificar la lesividad eh en este en este plazo. Plazo que expira en mayo del 26 y no se ha hecho nada. ¿Y qué es lo que han hecho ustedes? Pues eso, pues absoluta absolutamente nada. Han dado tiempo en este tiempo que esas son las consecuencias que se pueden derivar, pues durante este tiempo, esta desidia, ¿eh? vale, pues han dado posibilidades a la empresa para que precisamente sea la empresa la que presente una demanda, una demanda de responsabilidad patrimonial por varios millones de euros por un perjuicio y un lucro cesante que entiende que se le ha causado por la pasividad de de bueno, pues de de este de este ayuntamiento, y estas son las consecuencias de su incompetencia y esta es su verdadera gestión, un perjuicio total para para Úbeda. Le han puesto en bandeja la reclamación a la propia empresa. Y yo le digo, efectivamente, el eh es un requisito de procedibilidad eh para poder iniciar una demanda contenciosa el propio ayuntamiento previamente tiene que eh notificar eh y acreditar la lesividad y el perjuicio eh que se causa con con esto. Por eso se van a anular las licencias que previamente se concedieron por parte de del ayuntamiento. Pero yo me pregunto, es verdad, se puede presentar un segundo proceso de de lesividad, pero yo me pregunto, ¿con qué cara van ahora al juez, a un juez a decirles, a alegar que esta planta de biogás suponía una urgencia, un peligro gravísimo para el interés público de Úbeda si ustedes mismos eh, bueno, pues han paralizado, se han cruzado de brazos durante seis meses y han dejado caducar este este procedimiento. Entonces, ¿con qué cara se le va a decir? Yo digo que ante los tribunales eh ante los tribunales, pues han destruido la presunción de urgencia de este ayuntamiento y han consolidado la confianza legítima legítima de la empresa para exigir indemnizaciones. Y estas son unas consecuencias graves que eh

veremos cómo las salvamos, cómo la salvamos en el futuro próximo. Por eso vamos a votar a favor de la caducidad por imperativo legal, como le acabo de decir, porque prolongar este expediente fantasma, pues sería tanto como mantener una ilegalidad aún más mayor y por él, pero sí, sí que creo y que desde este momento pues se deben de eh pedir al menos o ver qué responsabilidades políticas puede haber por este por este y por esta desidia, ¿no? Entonces, eh a Úbeda la han metido en un laberinto judicial que sin duda pagaremos todos los ubetenses ...”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Le queda de un minuto”.

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “de nuestro bolsillo. Muchas gracias, señora alcaldesa”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “El Ayuntamiento en noviembre del 2025 eh abrió un procedimiento para revisar la licencia de actividad de la planta de Biogás porque consideraba que se podría haber concedido con errores jurídicos importantes, y por lo tanto desplegamos los mecanismos legales y jurídicos para proteger la legalidad vigente y proteger los intereses públicos, obviamente. El Ayuntamiento además eh entiende que la planta se ha tramitado como una actividad ordinaria, cuando según una instrucción posterior de la Junta de Andalucía debería de haberse considerado una actuación extraordinaria en suelo rústico. Hay un cambio de criterio entre delegaciones, entre la Junta de Andalucía, hay una Delegación de Medioambiente que concede una autorización medioambiental integrada, sin embargo, la delegación de la Junta de Andalucía de Fomento y Desarrollo del Territorio decide decir que ese tipo de actuaciones que tenían autorización de otro órgano de la propia Junta de Andalucía no podían tramitarse de forma ordinaria, sino extraordinaria, y es por la por lo tanto quien pone en crisis, digamos, esa situación, no es la responsabilidad del ayuntamiento, vayámonos al origen y al fondo de la cuestión a nivel jurídico, es la propia Junta de Andalucía con ese cambio de criterio entre delegaciones, y eso sí me gustaría dejarlo bien claro a los ciudadanos. Visto esta situación y recibida esa información por los servicios técnicos de urbanismo, pues obviamente se extrae que hay posibles errores que conduzcan a anulabilidad de esos actos administrativos, del acto administrativo licencia para la planta de biogás. ¿En qué en qué consisten esos errores? Pues básicamente en que los informes urbanísticos se habrían emitido aplicando una normativa incorrecta y también, por lo tanto, la licencia de actividad se habría concedido sobre esa base, por lo que podría ser anulable. Y por lo tanto, como ustedes son conocedores o deberían de serlo como miembros de esta corporación municipal, se abre el proceso de lesividad. Eh, la declaración de lesividad es un mecanismo legal que ha permitido a la administración revisar ese acto propio cuando ha considerado que puede, como digo, perjudicar el interés público, acudir a los tribunales para solicitar su anulación si así fuese necesario cuando se termine el proceso y veamos las conclusiones. Eh, ¿por qué se declara obviamente la caducidad en este expediente actualmente? Porque la ley establece que este procedimiento debe de resolverse en un plazo máximo de seis meses desde que se inicia. Pero es totalmente falso lo que aquí está diciendo el Partido Popular. El equipo de gobierno ha actuado con diligencia y con responsabilidad, al igual que los técnicos, y lo que queda acreditado es que en esos seis meses ha habido un arduo trabajo técnico, complejo, por cierto, porque estamos de nuevo en una situación prácticamente ex novo. Tengo que recordarle que nunca, nunca en la historia de este ayuntamiento se había abierto un un proceso de de lesividad y por lo tanto, pues tiene una complejidad técnica, pero le voy a decir por qué se ha alargado el proceso. Pues básicamente se ha alargado por ser garantistas. Primero, porque se han dado dos periodos de audiencia a la empresa, para facilitarle a la empresa que entregase toda la documentación y todas las alegaciones que fuesen posibles. Segundo, porque hemos ampliado el plazo para la presentación de esas alegaciones. Tercero, porque hemos emitido desde el el Jefe de Servicios jurídico de Urbanismo hasta cuatro informes técnicos, hasta cuatro informes técnicos y jurídicos respecto a este asunto. Cuarto, porque hay un informe también del Secretario municipal, y por supuesto hay un estudio y un desarrollo y una respuesta a esas alegaciones y el tiempo ha sido insuficiente, la complejidad del expediente ha hecho...”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Le queda un minuto”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “...imposible terminar todos los pasos antes de que venciera el plazo legal, por lo que el procedimiento caduca por una cuestión de plazo. No porque se considere correcto el contenido de la licencia o porque que haya un error en este trámite. Así que, ¿qué vamos a hacer? Pues declarar la caducidad de este primer expediente y abrir, efectivamente, abrir un nuevo expediente inmediatamente con el mismo objetivo, que no hay otro que seguir revisando obviamente la licencia, y si finalmente procede solicitar ante los tribunales su anulación, y siempre pensando en el interés público de esta ciudad. El expediente caduca únicamente porque se ha agotado el plazo para resolverlo, pero el ayuntamiento mantiene tiene la revisión de la licencia y va a volver a iniciar ese procedimiento de forma inmediata para

continuar con los trámites correspondientes, insisto, defender el interés general de nuestra ciudad”.

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Su apelación me ha hecho pedir el segundo turno de palabra, digo su apelación en el sentido porque también se me había olvidado al principio recriminarle en el mejor sentido al portavoz del PSOE eh cuando decía que se hace política. Señor Lozano, aquí estamos para hacer política, pero política de la buena, pero digo que su interpelación me hace pedir la palabra señora alcaldesa, porque resulta que quiero poner en valor mi trabajo, y mi trabajo es, aunque se diga en algunos sitios que si no sé qué, mi trabajo es que, y aquí hay concejales y no hay técnicos, pero es el trabajo es el día a día en ir al técnico, al concejal, mira esto no lo entiendo por dónde. Yo con este en con este expediente hm puedo poner en valor que al menos de además de la comisión tres veces he estado hablando con técnicos y con concejales para que me informaran porque, vuelvo a repetir lo que decía en mi primera intervención, muchas veces los políticos queremos, o los que quieren hacer política, quieren ser tan tan tan que no tienen no tenemos muchas veces ni pajotera idea de lo que estamos hablando. La única manera de tener una cierta idea es yendo a la fuente e informándose. A mí siempre me ha gustado ese sentido”.*

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“También se la hago yo de nuevo a usted. He dicho que no conocía el proceso administrativo, que no sabía, e incluso he dicho que no sé si, y me cabe la duda, que eso no me ha contestado, por ejemplo, me cabe la duda de si se puede volver a iniciar o no el proceso eh para declaración de caducidad de le, o sea, un nuevo proceso de lesividad, porque he consultado varios técnicos y unos me lo han dicho de una forma y otros de otra, por lo cual se puede incluso ver esta posibilidad o no. Hombre, que me diga que yo estoy liberado, usted tiene nueve o diez liberados y permite y permite iniciar un expediente sin antes saber ni siquiera si lo va a poder tener y no caer en la caducidad. Oséase, si usted inicia expediente sin consultar a los técnicos y sin saber a ciencia cierta si va a tener caducidad o si lo va a poder llevar a cabo. Esa responsabilidad que dice que yo tengo, a lo mejor quien se la tiene que hacer mirar es precisamente usted. Muchísimas gracias”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Hombre, le he dicho que ni yo redacto siquiera el decreto con el que informo, con el que abro el expediente. Sí, sí, claro, lo firmo, faltaría más, faltaría más, pero es un expediente meramente técnico. Usted sabe, usted estuvo en el gobierno, cuando le puso césped a esa pista de baloncesto, ¿sabía usted cuándo empezaba, cómo terminaba y si era el césped lo más adecuado para botar el balón de baloncesto? Hombre, ya es que nos ponemos en un plan que por querer salvar el que no hemos equivocado, mire usted, yo cuando me equivoco lo admito, usted se ha equivocado, no intente tapar una equivocación con otra más grande, un argumento erróneo con otro más grande, lo que usted tiene que hacer es como hago yo cuando me equivoco. Mire usted, pues me he equivocado y se rectifica y no pasa nada. Usted se ha equivocado, ha corrido demasiado en querer achacarme esto a mí cuando no llevaba usted ni razón. Y es que le repito, usted está liberado. Tiene aquí todas las santas mañanas, igual que las tardes, los fines de semana, de dedicación plena a esta ciudad y a este ayuntamiento, para enterarse de esos procedimientos y para enterarse si un político cuando inicia un expediente tiene que saber cuándo concluye, cuándo no concluye. Usted ha sido gobierno. Es que ha pasado por el gobierno y ahora está en la oposición, liberado. Entonces, qué mínimo que ya tenga usted cierto bagaje y conocimiento de cualquier expediente, desde el gobierno y desde la oposición. Y, en fin, yo procuro eh crear un clima de entendimiento y de que nos entendamos, pero ya hay cosas de verdad que no se pueden no se pueden consentir”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Porque cuando los grupos políticos hablan desde el desconocimiento puro y demuestran ese desinterés por hacer aportaciones constructivas, solo hay un interés partidista de torpedear cualquier acto administrativo que el equipo de gobierno legítimamente impulse a favor del interés general, pues tenemos la situación que tenemos en general en estos plenos, ¿no? Grupos políticos que tensionan, que insultan, que hacen que alzan la voz y que solo saben justificarse agarrándose a un clavo, preguntando y cuestionando absolutamente todo desde ese desconocimiento por falta de estudio de preparación previa. Y obviamente, se inicia el proceso por decreto y se inicia porque lo marca la ley, como no puede ser de otra*

forma. El grupo municipal de Vox y su responsable, obviamente, tiene como estrategia ponerse de perfil, no entrando en el fondo de la cuestión. Aquí Vox no lo vamos a ver, entrando si lo que estamos haciendo hoy es un paso más para seguir defendiendo los intereses de la ciudad de Úbeda en todos los términos transversales, salud, medioambiental, también la legalidad vigente. En eso no entramos. Entramos en que no sé, no respondo, no sé, me abstengo, no me abstengo, las dudas, la incertidumbre, pues entonces usted para qué está liberado como concejal, como aquí se le ha dicho. Cuando habla usted en términos dice: se podría volver a conceder. Si es que no sabe ni lo ni de lo que habla. No se vuelve a conceder. ¿Conceder qué? El proceso de lesividad se vuelve a abrir. No se concede o no concede y terminará en unas conclusiones que luego pues utilizaremos para ir o no para anular ese acto administrativo en el contencioso-administrativo, según sean las conclusiones. Por lo tanto, incompetencia, yo creo que aquí se ha utilizado el término por parte del Partido Popular, incompetencia clara y evidente de la oposición que está a nuestra derecha, que está a nuestra derecha. Nosotros seguimos...

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Le queda un minuto”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Nosotros seguimos actuando siempre con seguridad jurídica, y miren ustedes, no le vamos a permitir demagogia ninguna con este asunto. Aquí ha habido una discrepancia y ha habido una discrepancia que ha generado este problema a través de un cambio de criterio entre delegaciones de la Junta de Andalucía y lo vamos a explicar tantas veces sea necesario. Y aquí ha habido un proceso que ha caducado en seis meses porque en seis meses hemos hecho muchísimas cosas, que es lo que teníamos que hacer. Los dos periodos de audiencia a la empresa, la ampliación de los plazos para mayor garantía para presentar alegaciones por parte también de la empresa, varios informes jurídicos en torno a cuatro informes del Jefe de Servicio de Urbanismo, informe del Secretario, un estudio y la respuesta a las alegaciones y los plazos no los controla el equipo de gobierno. Esa tensión no es política, es del trabajo de los trabajadores de esta casa, así que pido más respeto también al trabajo del Servicio de Urbanismo y pido responsabilidad y lealtad institucional”.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por diecinueve (19) votos a favor -concejales presentes del Grupo municipal Socialista (11), concejales del Grupo municipal Partido Popular siete (7), y concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda (1), y un (1) voto en contra -concejal de Grupo municipal Vox (1)-, da su aprobación al dictamen de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo y Medio Ambiente de 22 de junio de 2026 sobre **DECLARACIÓN DE LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2350/2025, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2025, DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD A LA MERCANTIL DESARROLLOS BIOENERGÉTICOS DE ANDALUCÍA LOS CERROS, S.L., PARA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS EN PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN, CON EMPLAZAMIENTO EN EL PARAJE FUENTE DE LOS CABALLEROS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA**, y en consecuencia adopta el siguiente **ACUERDO**:

1º) Declarar la caducidad del expediente de declaración de lesividad del Decreto 2350/2025, de fecha 18 de julio de 2025 por el que se resolvió “Conceder licencia de actividad a la mercantil **Desarrollos Bioenergéticos de Andalucía Los Cerros, S.L.**, para **producción de biogás en planta de biometanización**, con emplazamiento en el **Paraje Fuente de los Caballeros** de este término municipal (...)”, toda vez que ha transcurrido el plazo máximo para dictar resolución en fecha 20 de mayo de 2026, ordenándose el archivo del mismo y sin perjuicio de iniciar un nuevo procedimiento de declaración de lesividad, toda vez que no ha transcurrido el plazo de prescripción del procedimiento fijado en cuatro años por el art. 107.4 de la LPACAP.

2º) Notificar la resolución que se adopte a las personas interesadas.

AÑO 2027.

Se da cuenta del expediente de Cultura con nº. rfa. 6173/2026, en el que consta:

- Propuesta de acuerdo al Pleno de la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana, Servicios Municipales y Festejos, de fecha 6 de mayo de 2026.
- Informe del Sr. Jefe acctal. de Cultura y Festejos, de fecha 6 de mayo de 2026.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, Servicios Municipales y Festejos, en sesión celebrada de fecha 29 de mayo de 2026.

INTERVENCIONES: no se produce debate.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por veinte (20) votos a favor -concejales presentes del Grupo municipal Socialista (11), concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), concejal del Grupo municipal VOX (1), y concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda (1)-, **da su aprobación al dictamen de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, Servicios Municipales y Festejos de 29 de mayo de 2026 sobre DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE ÚBEDA PARA EL AÑO 2027**, y en consecuencia adopta el siguiente **ACUERDO:**

Primero. Determinar cómo Fiestas Locales para el año 2027, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables para el municipio de Úbeda, el día 8 de septiembre de 2027 (miércoles), Día de la Virgen de Guadalupe, Patrona de la Ciudad, y el día 29 de septiembre de 2027 (miércoles), Día de San Miguel Arcángel, Patrón de la Ciudad.

Segundo. Notificar este acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 46 del Real Decreto 2011/1983, de 28 de julio, y artículo 3 del Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027.

COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO MUNDIAL

PUNTO 10. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LA VIRGEN DE GUADALUPE, PATRONA DE ÚBEDA.

Se da cuenta del expediente de Alcaldía nº 5524/2026, tramitado para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Úbeda, a la VIRGEN DE GUADALUPE, Patrona de Úbeda, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Úbeda, que regula como título honorífico la concesión de la "Medalla de Oro de la Ciudad", estableciendo su artículo 12, apartado 1, que dicho título se podrá conceder a personas físicas y a personas jurídicas, *"que hayan destacado de*

manera realmente excepcional en la difusión nacional o internacional de los valores y el nombre de Úbeda, o que guarden con la ciudad especialísimos lazos de afecto moral o sentimental sostenidos a lo largo del tiempo, o que, por su actuación personal, se hayan convertido en referentes nacionales o internacionales en los ámbitos de actuación que son propios de su trayectoria”, y regulándose el procedimiento para su concesión en el Capítulo XIII de dicho Reglamento, en sus artículos 47 a 60.

Considerando la Propuesta de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2026, así como el Informe del Jefe acctal. de la Sección de Cultura y Festejos, de fecha 29 de mayo de 2026, y de conformidad con el **Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial de fecha 17 de junio de 2026**, en el que se concluye «(...)

PRIMERO.- Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de Úbeda a Nuestra Señora la Virgen de Guadalupe, Patrona y Alcaldesa Honoraria Perpetua de la ciudad, en reconocimiento a su extraordinaria significación histórica, espiritual, cultural y social para el municipio de Úbeda, y el profundo arraigo devocional mantenido por el pueblo ubetense durante más de seis siglos.

SEGUNDO.- Hacer constar en el Libro de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a Nuestra Señora la Virgen de Guadalupe, dejando constancia oficial de tan alta distinción honorífica.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Real Archicofradía de Nuestra Señora de Guadalupe de Úbeda, así como al Obispado de Jaén, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Organizar un acto institucional y solemne de entrega de la Medalla de Oro de la Ciudad, con participación de autoridades civiles, religiosas y militares, representantes del tejido social y cultural de Úbeda y ciudadanía en general».

Consta también en el expediente Informe de la Sra. Secretaria acctal., de fecha 24 de junio de 2026.

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): “A mí mis mayores me enseñaron que cuando uno utiliza la palabra y quiere ser no no intenta herir sus susceptibilidades de nadie, hay un refrán que dice, “Hay que hilar muy fino.” Y de verdad, tan fino quiero hilar que esa va a ser todo el el proceso de mi intervención. Desde nuestro grupo, valorándolo incluso con gentes de todo signo, creemos que es un error la concesión de la Medalla de Oro de la ciudad de Úbeda a la imagen de la Virgen de Guadalupe con todo el respeto. Que no dispone de ningún atributo de realidad, bien sea física, bien sea jurídica, sino únicamente se basa se basa en las leyendas y creencias populares de la época del siglo XII cuando la conquista de de Andalus o Andaluz o Al Andalus, perdón, por la por parte de los reyes cristianos de Castilla y León Digo leyendas y creencias porque los mismos relatos que y las mismas creencias se desarrollan, pongo ejemplos muy cercanos, la Virgen del Collado y Santisteban del Puerto, la Virgen de Fuensanta y Villanueva del Arzobispo, por nombrar algunas de las más cercanas. En una sociedad como la española, plural, diversa y cuyo reflejo también existe en unas en en nuestra ciudad, según los datos estadísticos, el 56% de la población española se declara católica, tan solamente de ella el 17,4 son practicantes y el 39% eh de la ciudadanía se declara agnóstica, no creyente, atea o profesa otra religión. Pensamos que es una contradicción y creemos creemos humildemente que es una transgresión del artículo 16.3 de la Constitución española de 1978 donde se define un estado sin religión oficial, la neutralidad de los poderes públicos frente a las religiones, en fin, un estado aconfesional. Y creemos que es una mala interpretación y lo dejamos ahí en el en lo que marca el libro de reglamentos y distinciones, pero bueno, digo que lo dejamos ahí donde realmente se concede una Medalla de Oro a la imagen de la Virgen de Guadalupe. Ustedes saben que tengo una costumbre que es muchas veces leer algunas cuestiones y aquí voy a leer unos párrafos del libro de nuestro paisano Antonio Muñoz Molina, Todo lo que era sólido, en su página 66, digo algunos párrafos saltándomelo, que y dice, “Me acuerdo de un viernes santo en Úbeda, quizá entre 1973 y 1974 encerrados en casa de alguien en la calle nueva, yo estaba allí, un grupo de pequeños amigos leíamos por turnos en voz alta y comentábamos un documento que era el Manifiesto del Partido Comunista. En aquel momento en las procesiones de Úbeda, las autoridades y la

falange marchaban al unísono con los curas escenificando la alianza entre el poder político y la Iglesia tan impudicamente como el dictador entraba bajo de palio en la en una catedral. Cinco o seis años después de aquella tarde de viernes santo, el ayuntamiento de nuestra ciudad gobernaba un alcalde socialista el primero después de la Guerra Civil. Era un hombre de pelo blanco, aire apacible, un poco inclinado, decíamos, en encorvado. Era el sastre al que iba a mi familia. Se llamaba José Gámez. Que un hombre con aquella actitud absorta, mansedumbre, hubiera estado en la cárcel y de y que cuando fuera detenido por la policía era una de las incongruencias que no entendíamos la gente joven. Que en 1979, el llegar a ser alcalde de José Gámez, nuestro sastre”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Le queda un minuto”.

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): “Siempre, como tengo turno de réplica, seguiría leyéndolo. Siempre eh un hombre, digo, con sus trajes rozados y hombros caídos, era un signo indudable de que a pesar de todas las incertidumbres, algo estaba cambiando en España. Una de las primeras cosas que hizo al tomar posesión fue quitar el crucifijo de su despacho y anunciar que en cumplimiento de la separación entre la Iglesia y el estado no volvería a haber representantes municipales en las en las procesiones de Semana Santa. Con lo cual, digo, como tengo turno de réplica, acabo de leer los dos párrafos que me quedaban”.

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): “No voy a entrar en calificativos o descalificativos, porque al final estamos viendo cada uno se posiciona libremente donde estima oportuno. Pero yo creo que esto no se trata de ser creyente o no. Esto no se trata de ser católico o no. De ser más cercano con la Iglesia o no, cada uno en su convicción y en su propia persona lo vivirá de una forma diferente a cualquier otra persona y seguramente en momentos diferentes de la vida lo puede vivir de una forma o lo puede vivir de otra con el máximo respeto a la forma de vivirlo en un momento determinado y a la forma de vivirlo en otro momento determinado. Esto se basa en el sentimiento de un pueblo. Esto se basa en una tradición. Esto se basa en la esperanza, en la ilusión, en las lágrimas que mucha gente ha depositado delante de la Virgen para pedir auxilio o consuelo. Esto se basa en la esperanza de que pueda solucionar un problema o se basa simplemente en las ganas de bajar a Santa María o bajar al santuario a ver a la Virgen. No es más comunista o menos comunista el que vote en contra de esta propuesta. Esto no va de partidos políticos, esto va de ser reflejo del sentimiento de un pueblo. Yo creo que otros nombramientos han tenido muchos más tintes políticos que este. Este creo que realmente se hace reflejo, se hace reflejo del sentimiento del ubetense, del sentimiento de un pueblo con su patrona, del sentimiento con su Virgen, del sentimiento al final y al cabo de una esperanza, de una ilusión o de un llanto delante de la Virgen durante muchísimos años y muchísimos siglos. Nosotros no podemos ponerle ni un solo pero, al revés, sumarnos y animar, por lo cual votaremos a favor. Muchísimas gracias”.

Sra. Hurtado Olivares (Grupo Municipal Partido Popular): “Intervengo en nombre del grupo municipal del Partido Popular para manifestar nuestro apoyo a la concesión de la medalla de oro de la ciudad a nuestra señora de Guadalupe, patrona y alcaldesa honoraria perpetua de Úbeda. Lo hacemos desde el convencimiento de que esta propuesta trasciende cualquier debate ideológico o partidista y se sitúa en el ámbito del reconocimiento a una realidad histórica, cultural y social que forma parte de la esencia misma de nuestra ciudad. Hablar de la Virgen de Guadalupe es hablar de Úbeda. Es hablar de más de seis siglos de historia compartida, de generación entera de ubetenses que han encontrado en esta vocación un símbolo de identidad colectiva, un punto de encuentro y una referencia permanente en la vida de nuestro municipio. La Virgen de Guadalupe no pertenece exclusivamente a una cofradía, ni siquiera únicamente a quienes procesan la fe católica. La Virgen de Guadalupe forma parte del patrimonio sentimental, cultural e histórico de Úbeda. Es una de nuestras señas de identidad más reconocibles y uno de los símbolos que mejor representan la continuidad histórica de nuestro pueblo. Las Administraciones Públicas tienen también la responsabilidad de proteger, preservar y reconocer aquellos elementos que han contribuido a construir la personalidad de una ciudad y pocas realidades pueden acreditar una vinculación tan intensa y prolongada con Úbeda como la que mantiene nuestra patrona desde hace más de 600 años. La historia recoge cómo nuestros antepasados acudieron a ella en momento de dificultad, de enfermedad, de incertidumbre y de esperanza. Recoge cómo la ciudad la hizo su patrona en 1615 y cómo en 1941 fue nombrada alcaldesa honoraria perpetua de Úbeda, recibiendo el bastón de mando que simboliza la unión entre la institución municipal y una tradición profundamente en el sentir popular. Pero esta medalla de oro no mira únicamente al pasado,

también reconoce una realidad presente. Cada año miles de personas participan en los actos y celebraciones vinculadas a la Virgen de Guadalupe. Su devoción sigue viva, sus tradiciones siguen formando parte de nuestra vida colectiva y su figura continúa siendo un elemento de cohesión social para numerosos vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Por ello, entendemos que esta distinción no constituye un privilegio ni una excepción, constituye un acto de justicia histórica hacia una institución simbólica que ha acompañado a Úbeda a lo largo de los siglos y que forma parte inseparable de nuestro patrimonio material e inmaterial. Desde el Partido Popular defendemos una ciudad orgullosa de sus raíces, de su historia y de sus tradiciones, una ciudad que mira al futuro sin renunciar a aquello que la ha hecho ser lo que es. Reconocer a la Virgen de Guadalupe como la máxima distinción municipal significa precisamente eso, reconocer una parte fundamental de la identidad de Úbeda. Sabemos que en una sociedad plural existe insensibilidad distinta y todas merecen el máximo respeto, pero precisamente desde ese respeto debemos ser capaces de reconocer aquellos símbolos que, independientemente de las creencias personales de cada uno, ha desempeñado un papel indiscutible en la configuración histórica, cultural y social de nuestra ciudad. Por todo ello, el grupo municipal del Partido Popular votará favorablemente esta propuesta y anima al resto de la Corporación a sumarse a un reconocimiento que honra nuestra historia, fortalece nuestra identidad colectiva y expresa el agradecimiento de Úbeda hacia quien ha sido durante siglos su patrón y referente. Muchas gracias”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Se trae este expediente para conceder la medalla de oro a la Virgen de Guadalupe, que obviamente es nuestra patrona y es un momento importante para la ciudad porque hay un sentimiento de unión cultural, de unión identitaria, de unión religiosa, pero también de fervor popular y de tradiciones donde la mayoría de los ovetenses nos sentimos ampliamente reconocidos y donde celebramos en estos momentos, obviamente, esta medalla de oro a la Virgen de Guadalupe. Los méritos principales son muchos, son muchos. Por destacar algunos de ellos, el primero es el largo recorrido de su historia, más de seis siglos de historia. La devoción de la Virgen de Guadalupe se remonta al año 1381, nada más y nada menos y, por lo tanto, forma parte de nuestra historia desde hace ya más de 600 años. Es patrona de nuestra ciudad, como decía, desde el 1615. Fue proclamada oficialmente patrona de la ciudad, estableciéndose así también un vínculo institucional permanente entre el Ayuntamiento y la Virgen mediante ese voto solemne. Voto solemne que, por cierto, se renueva año tras año y renueva la alcaldesa de Úbeda, o el alcalde correspondiente y es también una tradición muy bonita. Es alcaldesa honoraria perpetua desde 1941, ostenta este título honorífico y recibió el bastón de mando de la ciudad fijándose el 8 de septiembre como fiesta local en su honor. Como saben, eh los miembros de esta corporación acabamos de votar en puntos anteriores precisamente la ratificación de esa festividad que tan simbólica y tan importante es para todos los ubetenses. Es símbolo de identidad de Úbeda y sí, es símbolo porque trasciende el ámbito religioso para convertirse en un espacio de convivencia, en un símbolo histórico, en un espacio cultural y sentimental de la ciudad, de sus vecinos y de sus vecinas, compartida además generación tras generación. Todas las generaciones en estos seis últimos siglos han tenido alguna vinculación con la Virgen. Es elemento de unión y de cohesión social, porque ha acompañado también a la ciudad en los momentos más importantes y difíciles de su historia, siendo una referencia en torno a la esperanza y a la unión para la ciudadanía y eso es evidente. También protegemos con esta medalla de oro tradiciones centenarias que siguen muy vivas, la romería de 1 de mayo. Y obviamente todos los miembros de esta corporación tenemos nuestra perspectiva personal, pero tenemos también corazón y tenemos sentimientos y como guadalupano y además muchos miembros de esta corporación también me consta que forman parte de esa romería y de todos los actos que tienen que ver con la Archicofradía, pues nos sentiremos reflejados en la protección de una de las tradiciones más identitarias que ocurre año tras año en nuestra ciudad y que más disfrutamos los ubetenses. La festividad también, no solo del 1 de mayo, sino la del 8 de septiembre, la romería chica forman parte ya de ese patrimonio inmaterial de Úbeda y siguen reuniendo cada año a miles, a miles de personas y miles de ubetenses. Es un patrimonio cultural y social la Virgen de Guadalupe, porque la devoción a la Virgen ha generado también un importante legado histórico. Un legado histórico documental que nos facilita también el conocernos a través de los documentos de la Archicofradía mejor a nosotros mismos. Un legado artístico, para una ciudad cultural como es Úbeda, eminentemente el legado artístico es fundamental. Y por supuesto un legado religioso y popular que conserva durante todo este tiempo magníficamente bien la archicofradía”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Le queda un minuto”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Gracias. Una proyección que va más allá de Úbeda, porque la devoción permanece viva en distintos ubetenses, no solo los que residen aquí, sino también los que residen fuera de la ciudad y así tienen también sus delegaciones y esto es muy importante para nosotros porque habla de nuestra ciudad fuera de nuestras fronteras, fortaleciendo el sentimiento de pertenencia y precisamente*

arraigo también a nuestras tradiciones locales. Y luego, miren ustedes, es importante también apoyar el trabajo de los colectivos. La Archicofradía está trabajando en el expediente de coronación canónica. Obviamente la ratificación de esta medalla de oro supondría un importante impulso para un deseo, para un sueño, para un anhelo que comparte especialmente la Archicofradía, pero también muchísimos ubetenses. En cierta forma, no deja de ser un reconocimiento a miles de hermanos y hermanas devotos de esta archicofradía a lo largo del tiempo, no solo los presentes”.

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): “Digo que quería turno réplica porque muchas veces, de verdad, permítame lo desde la ironía parece que los minutos de uno corren más deprisa que los de los demás, cuando no pongo en duda jamás su veracidad a la hora de hacerlo. Quería decir desde mi turno de réplica”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Siempre se puede ver el histórico del cronómetro”.

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): “Eh, es que se pica, es que se pica usted más que en todo el mundo. Desde mi turno de réplica sí quería decirle al señor Navas. Señor Navas, que ser comunista no significa no ser creyente, que hay comunistas mucho más creyentes que gente pueda haber en VOX, ¿eh? Eso la primera esa. Y paso rápidamente al acabar de leer. José Gámez, donde me quedé. José Gámez, socialista austero, republicano, laico, que jamás quiso cobrar un sueldo como alcalde y que iba cada mañana al ayuntamiento dando un paseo desde la casa modesta en la que había vivido siempre cumplió sus cuatro años de mandato y no volvió a presentarse a las elecciones. Se había pasado el hombre la vida esperando el regreso de la democracia, manteniendo una solitaria dignidad a través de los años negros de la tiranía y la dictadura. Pero cuando la democracia vino y su partido pasó de la ilegalidad al poder en un plazo muy breve, José Gámez descubrió que no había sitio para gente como él. Al nuevo alcalde, también socialista mucho más joven, le faltó tiempo para restablecer en la pompa antigua de participación municipal. Por lo tanto, desde nuestro grupo y el voto negativo de lo decimos con el máximo respeto a todo el mundo, estamos plenamente convencidos que representamos a un sentir mayoritario en algún aspecto de la sociedad de la gente, de la sociedad ubetense, más allá de su creencias religiosas, donde defienden la separación de la Iglesia”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Le queda un minuto”.

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): “Donde defienden la separación del Estado y las religiones y no hablo solamente del Estado de la Iglesia católica. Por lo tanto, señora alcaldesa, me han sobrado 37 segundos”.

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): “Hombre, el señor Ruedas ahora sí se altera un poco cuando le hablo comunista y que no hay muchos más comunistas creyentes que afiliados a VOX, no hay nada que ver. También hay más comunistas que destruyen imágenes que afiliados en VOX, por lo cual a lo mejor también eso tiene usted que hacer ver, en concreto la de la Virgen de Guadalupe de aquí de Úbeda. A lo mejor todavía queda todavía queda algo de esos posos anticlericales en el concejal de Sumar. Muchas veces de esos posos, estos lodos, ¿no? O algo así quería decir. ¿Usted que le gustan los refranes? Lo mismo me lo puede corregir, pero que al fin y al fin y cabo es usted muy hipócrita. Usted acaba de aprobar, usted acaba de aprobar, que los días de fiesta del Ayuntamiento de Úbeda sea el de la Virgen de Guadalupe y el día San Miguel. Para la fiesta sí, para no trabajar sí. Para no trabajar un comunista sí. Ahora, para darle la medalla de oro a la a la Virgen de Guadalupe no, eso no la encontramos. Usted, cuando llegue la Virgen de Guadalupe, se va usted a un bar a tomar una cerveza o a descansar libremente, porque tendrá su día votado por usted libre, pero no el día de la coronación o el día que se le dé la medalla de oro. Simplemente ver y mostrar una vez más la hipocresía que tiene el señor Ruedas. Lo veremos el señor Ruedas el viernes santo, el jueves santo, el día de Navidad, pues trabajando también mucho con ese espíritu anticlerical, que de esos posos, estos lodos o algo así es lo que decía el refrán, pero al final los tintes del 36 todavía quedan patentes y con las lecturas del 63 o del 64 todavía lo hace usted más patente. La verdad que yo me enorgullezco de que haya menos afiliados de VOX que comunistas que quemaron víveres. Muchísimas gracias”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Alcaldesa, gracias. Eh, simplemente para ratificar

nuestro posicionamiento porque por encima de todo está en este expediente el aliento, el ánimo de una ciudad que se ve representada en su consistorio para conceder la máxima distinción de la ciudad a la Virgen de Guadalupe. Hoy es día de orgullo, tiene que ser día de satisfacción. Tiene que ser día de poner en el epicentro, en este caso, a nuestra patrona, que tantas alegrías nos ha dado y durante tanto tiempo nos ha acompañado. Así que por nuestra parte felicitar el trabajo también que está realizando la archicofradía de la Virgen de Guadalupe, de nuestra señora de Guadalupe, porque están haciendo una enorme labor para que esta archicofradía siga creciendo, porque están haciendo un importante trabajo de conservación también del santuario del Gavellar, porque está haciendo una importante labor también de coordinación en torno al expediente de coronación, que tan importante es para la propia Virgen y para la ciudad en el aspecto religioso y porque en definitiva hemos tenido una excelente, pues relación de trabajo con desde el ayuntamiento y desde este equipo de gobierno intentando impulsar todas las iniciativas populares que han puesto en marcha intentando conservar nuestras tradiciones y que sigamos creciendo como ciudad en torno a la Virgen. Así que por eso, por todos los méritos que hablaba con anterioridad durante todos estos siglos de historia, durante, también por supuesto, todo ese sacrificio de multitud de personas que han continuado con este legado y por lo que representa artística, cultural y sentimentalmente nuestro voto favorable para esta medalla de oro de la que nos sentimos, insisto, a propuesta del equipo de gobierno muy orgullosos”.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por diecinueve (19) votos a favor -concejales presentes del Grupo municipal Socialista (11), concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), y concejal de Grupo municipal Vox (1), y un (1) voto en contra - concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda (1)-, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta necesario para la adopción del presente acuerdo, da su aprobación al dictamen precedente de la Comisión Informativa del Área de Cultura, Turismo y Patrimonio de la Humanidad de 4 de junio de 2026 sobre sobre CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LA VIRGEN DE GUADALUPE, PATRONA DE ÚBEDA y en consecuencia adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de Úbeda a Nuestra Señora la Virgen de Guadalupe, Patrona y Alcaldesa Honoraria Perpetua de la ciudad, en reconocimiento a su extraordinaria significación histórica, espiritual, cultural y social para el municipio de Úbeda, y el profundo arraigo devocional mantenido por el pueblo ubetense durante más de seis siglos.

SEGUNDO.- Hacer constar en el Libro de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a Nuestra Señora la Virgen de Guadalupe, dejando constancia oficial de tan alta distinción honorífica.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Real Archicofradía de Nuestra Señora de Guadalupe de Úbeda, así como al Obispado de Jaén, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Organizar un acto institucional y solemne de entrega de la Medalla de Oro de la Ciudad, con participación de autoridades civiles, religiosas y militares, representantes del tejido social y cultural de Úbeda y ciudadanía en general.

PUNTO 11. PROPUESTA DE SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CAPITALS DE LA CULTURA.

Se da cuenta del expediente de Cultura 7510/2022, en el que consta:

- Propuesta de la Concejalía Delegada de Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial, de fecha 29 de

mayo de 2026, con el siguiente contenido:

«PROPUESTA SOLICITUD ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CAPITALS DE LA CULTURAL.

La Concejal Delegada de Cultura tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación la aprobación de solicitud de adhesión a la Red Española de Capitales de la Cultura, en base a lo siguiente:

La Red Española de Capitales de la Cultura, constituida en el marco del Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), agrupa a los Gobiernos Locales, que desean impulsar un modelo estratégico de desarrollo cultural, reforzar la cooperación territorial y dar visibilidad al compromiso municipal con la cultura como motor de desarrollo urbano, cohesión social e innovación.

La Red tiene como finalidad defender, promover y fortalecer el papel de las ciudades en el ámbito cultural, garantizando la continuidad del impulso cultural municipal y el retorno al esfuerzo técnico, económico y de participación social, realizado por las Entidades Locales, así como mejorar su posicionamiento nacional e internacional.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación, cooperación e intercambio de experiencias entre las Entidades Locales, reforzar su papel en la planificación y gestión de políticas culturales, impulsar estrategias comunes en materia de innovación cultural, gobernanza participativa y cultura urbana, así como mejorar la visibilidad institucional del conjunto de ciudades españolas.

Asimismo, la Red constituye un instrumento operativo para articular una estrategia conjunta con el Ministerio de Cultura y las Instituciones Europeas, especialmente, en el marco de iniciativas como la Capital Europea de la Cultura, y para generar un legado estructural en materia cultural que contribuya al desarrollo sostenible de las ciudades.

Con la adhesión, el Gobierno Local, se compromete a participar activamente en la Red y a incorporar en su acción municipal actuaciones alineadas con sus fines, así como a colaborar en los procesos de coordinación, cooperación y participación impulsados desde la FEMP.

Por todo ello, la Concejala Delegada de Cultura presenta, para su debate y aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la Red Española de Capitales de la Cultura y, en consecuencia, se compromete a cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en sus Normas de Funcionamiento, así como en los acuerdos adoptados en su Asamblea constituyente.

2º.- Impulsar, desde la Entidad Local, actuaciones que contribuyan al fortalecimiento del ecosistema cultural local, de acuerdo con los objetivos de la Red, incluyendo la promoción cultural, la participación ciudadana, la innovación cultural, la cooperación institucional y la proyección nacional e internacional del municipio.

3º.- Que por la Alcaldía - Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión a la Red Española de Capitales de la Cultura sea efectiva y se comunique formalmente a la FEMP conforme a los procedimientos establecidos».

- Informe del Sr. Jefe acctal. de Cultura y Festejos, de fecha 29 de mayo de 2026, sobre adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda a la Red Española de Capitales de la Cultura.

- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2026.

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Cuando debatíamos este punto los otros días en comisión informativa, realmente trabajando, trabajando, aunque fuera como tras digo trabajando, intentando informarse, se ponía en cuestionamiento que la adhesión a este punto donde venía regular y con mucha brevedad. Viene regular en los mismos estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias y viene regular con los mismos epígrafes que te lo determinan. No es que nosotros no adhiramos a ella de alguna manera, no. Es lo que determina y determina que es una adhesión para la promoción de ciudades culturales españolas y yo creo que la de Úbeda se lo merece, con lo cual nuestro voto va a ser favorable a esta adhesión, como así fue en la comisión y acabar diciendo eso, que intentemos, por lo menos, coger el estar metido en ese, diría, en ese comité o en esa asociación que nos pueda servir de poner en más valor en más valor la cultura de nuestra ciudad, porque incluso hay que decir y hay que reconocer una cosa, hasta la derecha habla ya de que la provincia de Jaén el referente cultural se llama Úbeda”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Pues nosotros éramos uno de los que teníamos dudas precisamente porque pedíamos algún tipo más de información, como era la norma de funcionamiento, los acuerdos adoptados en la Asamblea Constituyente. Y votamos abstención porque no los teníamos. Entonces, le hemos buscado, hemos preguntado y más y vamos a votar favorablemente. Pero quería simplemente eh reflejar el cambio de voto a hacia una aprobación, pero claro, yo tengo que contestarle al señor al señor Ruedas. Se cree el señor Ruedas que la cultura es de la izquierda, hasta la derecha cree sabe que la... Vamos a ver, yo creo que la derecha también ha contribuido como la izquierda, como el centro, como lo que sea en que Úbeda sea referente cultural de la provincia. A lo mejor incluso unos más que otros, pero desde luego el intento de aprovechamiento de que la cultura es parte de la izquierda, pues la verdad que no lo entiendo y en este sentido mucho menos. Muchísimas gracias”.*

Sra. Hurtado Olivares (Grupo Municipal Partido Popular): *“Apoyamos la adhesión del Ayuntamiento de la Red Española de Capitales de la Cultura al considerar que reforzará la proyección cultural y turística de la ciudad. Permitirá compartir experiencias con otros municipios, impulsar nuevas oportunidades de colaboración y fortaleza la posición de Úbeda como referente cultural y ciudad patrimonio mundial. Además contribuirá a mejorar la visibilidad de la ciudad, favorecerá el acceso a proyectos e iniciativas culturales de interés y generar beneficios para el tejido cultural, turístico y económico local. En definitiva concurren razones para que más que suficientes para respaldar favorablemente la propuesta. Muchas gracias”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Entendemos desde el equipo de gobierno que esta propuesta de la FEMP reúne precisamente a las ciudades más destacadas en su trayectoria cultural y va a permitir precisamente impulsar esos proyectos conjuntos, fortalecer la cooperación entre municipios a nivel institucional y por lo tanto también aumentar la visibilidad cultural que ya ostenta de por sí la ciudad de Úbeda Patrimonio de la Humanidad. Por cierto, una capitalidad que se ostenta obviamente desde el año, a partir de año 2015, 2016, donde un equipo de gobierno sitúa a la ciudad en una situación de preferencia en torno a la inversión pública para la cultura y en enraizar en definitiva una programación que ha calado, que se ha consolidado y que se ha hecho gracias a mucho esfuerzo de equipos de gobierno socialista para colaborar con los colectivos sociales de nuestra ciudad que también son imprescindibles y destacamos su labor imprescindible en esa programación tan excelente que está brillando actualmente en nuestra ciudad. Y eso lo ha hecho insisto, pues, el Partido Socialista con el apoyo de los distintos colectivos. ¿Qué tuvimos enfrente o qué ha supuesto la derecha siempre para la cultura? La derecha siempre ha supuesto recortes, pero no la no me refiero solo a la derecha nacional, que en cuanto tiene la oportunidad recorta en educación, recorta en cultura, sino me refiero en este caso a la derecha local. Ejemplos tenemos del Partido Popular donde se le cobraba por la utilización de espacio público a los colectivos de nuestra ciudad. Ejemplos tenemos por la parte de la derecha de nuestra ciudad tanta defensa de la cultura y la educación no tendrían cuando se llegó a cerrar colegios como el Matemático. En definitiva, obviamente torpedear, un tiempo gris desafortunadamente fue para la cultura desde el año 2011 al 2015. Lo recordamos bien los ciudadanos y por eso ahora este tipo de iniciativas son fundamentales. Esta adhesión es una adhesión importante porque destaca la importancia que Úbeda tiene en el tejido de la cultura nacional. Es importante que formemos parte desde su inicio en esta red para poder seguir trabajando con otros municipios. Las ciudades que estamos presentes o que*

estaremos presentes en esta red compartimos plenamente objetivos y filosofía de esta nueva plataforma. La red española de capitales de la cultura ya quedó constituido el 1 de mayo y, por supuesto, no había ninguna duda de que se podía ejecutar en la mejor de las condiciones, según el reglamento artículo 44, este tipo de plataforma no supone tampoco un gasto para la ciudad de Úbeda, sino simplemente supone un espacio para el diálogo para la reflexión y para seguir proponiendo actividades en nuestro municipio. Aclarar eso porque fue una duda que se resolvió a los grupos de la oposición. No tenemos que pagar para formar parte de esta red. Y destacar una cuestión también importante, entre las ciudades impulsora de esta iniciativa se encuentran municipios que han participado en el proceso de capitalidad europea de la cultura como Cáceres, Granada, Las Palmas de Gran Canaria, Oviedo, Jerez o Toledo. Municipios que han presentado su oferta, por lo tanto, obviamente, pues vemos bien el cambio de posicionamiento del grupo VOX, porque no se podría entender que un grupo propusiese que Úbeda fuese aspirante a obtener la capitalidad de la cultura sin ningún sustento, sin ningún tipo de programación, sin ningún tipo de consolidar esa propuesta y luego rechazarse esta adhesión de la ciudad de Úbeda. Así que entendemos que, bueno, que es coherente que ese voto favorable sea así, porque si no pues tendría difícil comprensión. En definitiva, los objetivos de la red..."

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Le queda un minuto".

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): "Quieren promover la defensa de la cultura como motor de cohesión social, de identidad, de desarrollo, de fortalecimiento del papel de los ayuntamientos en la planificación y en la gestión cultural, porque desde lo público se puede defender la cultura, no como un gasto, sino como una inversión, que es lo que hemos entendido siempre desde este equipo de gobierno y, por supuesto, de mejorar la competitividad y la visibilidad internacional, porque la FEMP es una gran plataforma para ello. Así que vamos a seguir trabajando con ilusión. Hemos hecho muchas cosas, hemos consolidado a nuestra ciudad como un gran referente, pero sin duda alguna, tenemos que seguir avanzando y esa es la ilusión, las ganas también de este equipo de gobierno de que sigamos creciendo en el ámbito cultural".

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): "Con un ánimo de réplica, yo creo que es que el señor Navas tiene un problema. Problema es entender la palabra, imagino, cuál sería el problema de interpretar la lectura. En un sentido, yo nunca he dicho que la cultura sea de izquierda. Lo único que he dicho y son palabras textuales que estarán en acta, porque están grabándose es que hasta la derecha ya reconoce que Úbeda es capital cultural de la provincia de Jaén. No he dicho nada más, no he entrado en lo que posteriormente luego el portavoz del Partido Socialista legítimamente y llanamente con el cual comparto algunas muchas cosas, en eso, pero yo textualmente he dicho eh hasta la derecha hasta la derecha reconoce el trabajo cultural y la capitalidad cultural de Úbeda en la provincia de Jaén. Muchas gracias, señora Alcaldesa".

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): "Esa afirmación que hace el señor Ruedas no le encontraba sentido porque usted me puedes decir a mí una sola declaración de la derecha de este concejal de VOX que no reconociera antes que Úbeda era referente cultural o la que tenía, o la que ostentaba, por decirlo de alguna forma, ese título imaginario que es la capital cultural de Jaén. Si usted lo puede demostrar, pues a lo mejor podemos tener una conversación. Si usted no puede demostrarlo, se está usted basando en su opinión qué es lo que suele hacer. Con respecto a al señor Lozano, si es verdad que cambiamos nuestro voto, pero nosotros cambiamos nuestro voto porque le voy a leer la propuesta de acuerdo. Primero, el pleno de la corporación aprueba la adhesión a la Red Española de Capitales de la Cultura y en consecuencia se comprometen a cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que establezcan sus normas de funcionamiento, que la comisión no estaba esa norma de funcionamiento y las pedí. Y sigo, así como los acuerdos adoptados en su asamblea constituyente, que en el en la comisión los acuerdos adoptados por la asamblea constituyente tampoco los teníamos. Entonces, ¿cómo vamos a aprobar, cómo vamos a aprobar y a comprometernos con algo que no conocíamos. En esa comisión se lo pedimos, nos dijo la señora, la concejal García, ¿no? García, señora García. Perdón, por la equivocación. Pues le pedí que nos lo pasara, nos dijo que al final estaban dentro del expediente, en fin, que lo buscamos, que lo encontramos, lo vamos a analizar y que vamos a votar favorablemente. Por supuesto, pero lo que sí que decirle a al señor Lozano y es que el Partido Socialista y su portavoz muy egocéntrico. Úbeda es patrimonio de la humanidad, no por El Salvador, por ejemplo, sino por el Partido Socialista. Y Úbeda, por ejemplo, es capital cultural de la provincia de Jaén, no por

Amigos de la Música, por ejemplo, sino por el Partido Socialista. Sé que está claro, antes de que llegara el señor Lozano a ser portavoz, no existía ni las Eras del Alcázar. Antes de que esto, de que Úbeda existiera, no existía nada”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Le queda un minuto”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Muchas gracias, alcaldesa. Pues reitero eso en este minuto que me queda. Al final parece que sin el PSOE de Toni Olivares y de Fran Lozano parece que Úbeda no era Úbeda. Pues ya está, pues estaríamos antes en Baeza y ahora estamos en Úbeda porque al fin y al cabo estamos viendo como nada es sin ellos. Pues ya está, enhorabuena por todo. Muchas gracias”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Con sinceridad, es decir, y con humildad. Yo creo que usted no quiere enterarse de lo que aquí se dice. Yo creo que usted, como no tiene argumento ninguno, intenta tergiversar cada palabra que los distintos grupos ponemos sobre la mesa en este pleno. Y la verdad que si yo fuese usted, sentiría un poco de vergüenza al, vergüenza política, al tergiversar las palabras que aquí trasladan los distintos grupos, clara y evidentemente, o sea, solo hay que pararse un minuto a escucharle a usted para darse cuenta del vacío político que usted tiene, el vacío político y la incapacidad política que usted tiene para rebatir los argumentos. Y sabe usted, obviamente, Úbeda es patrimonio de la humanidad porque hay una declaración de la UNESCO, un trabajo técnico importantísimo detrás de ello y obviamente existe de esa declaración desde 2003 y nosotros lo que sí hemos hecho como equipo de gobierno responsablemente es impulsar la innovación y el sector turístico dentro de nuestra localidad con multitud de iniciativas en la rehabilitación de espacios públicos, patrimonio público, rehabilitación también, por ejemplo, la Corredera San Fernando, por ejemplo, sí, intervención aquí en este edificio, dos millones de euros hemos puesto encima de la mesa, cosa que ningún otro gobierno ha hecho en todos estos siglos de historia y estos años de democracia. Ningún otro gobierno. Hemos sido nosotros. También en otros edificios o espacios públicos como el Marqués de Mancera. Hemos contribuido, sin duda alguna, a realzar esa declaración de ciudad patrimonio de la humanidad porque tenemos un modelo. Pero no nos achacamos que solo y exclusivamente sea una cosa nuestra. Igual que no nos achacamos que la gestión cultural de nuestra ciudad solo sea del Partido Socialista. Lo he dicho claramente, claramente, que estamos agradecidos del gran protagonismo y liderazgo de los colectivos, del asociacionismo. Pero entre usted y yo como portavoz hay un gran abismo y es que para ustedes la cultura y así lo demostraban cuando usted también estuvo en el grupo popular.”*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Le queda un minuto”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Del señor Robles, era un gasto y criticaban las inversiones de los festivales, pero no es que solo la criticasen, es que cuando tuvieron oportunidad de gobernar rebajaron la aportación a los colectivos culturales de esta ciudad, rebajaron la aportación cultural de los colectivos, por ejemplo, Amigos de la Música y la Junta de Andalucía le retiró la subvención durante dos años, una Junta de Andalucía del Partido Popular. Por lo tanto, la derecha recorta en cultura y nosotros impulsamos un modelo público de colaboración, donde hay un protagonismo muy importante y agradecidos estamos de este ayuntamiento por parte de los colectivos que lideran esas agendas, que lideran esa programación, pero sin duda alguna también es imprescindible esa aportación y lo que hemos hecho en los últimos presupuestos de este Ayuntamiento. Les recuerdo que en estos presupuestos hemos subido un 7%”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Se le ha terminado su tiempo señor Lozano”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Un 7% la aportación cultural”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Se le ha terminado su tiempo”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Muchas gracias”.*

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes (19 de los 21 concejales que lo integran), da su aprobación al dictamen de la Comisión Informativa del Área de Cultura, Turismo y

Patrimonio Mundial de 4 de junio de 2026 sobre PROPUESTA DE SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CAPITALES DE LA CULTURA, y en consecuencia adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la Red Española de Capitales de la Cultura y, en consecuencia, se compromete a cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en sus Normas de Funcionamiento, así como en los acuerdos adoptados en su Asamblea constituyente.

2º.- Impulsar, desde la Entidad Local, actuaciones que contribuyan al fortalecimiento del ecosistema cultural local, de acuerdo con los objetivos de la Red, incluyendo la promoción cultural, la participación ciudadana, la innovación cultural, la cooperación institucional y la proyección nacional e internacional del municipio.

3º.- Que por la Alcaldía - Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión a la Red Española de Capitales de la Cultura sea efectiva y se comunique formalmente a la FEMP conforme a los procedimientos establecidos.

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 12. MOCIONES DE URGENCIA.

Sin contenido.

TERCERA PARTE. MOCIONES DE CARÁCTER NO RESOLUTORIO

PUNTO 13. MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ASUMIR RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y CONVOCAR ELECCIONES GENERALES.

Por el Sr. Fuentes Calvente se da lectura de moción no resolutoria presentada por el Grupo municipal Partido Popular, con fecha 19 de junio de 2026 y nº R.G.E. 14515/2026, que transcrita dice lo siguiente:

«(...)

MOCION PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ASUMIR RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y CONVOCAR ELECCIONES GENERALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual legislatura atraviesa una situación de extraordinaria debilidad política e institucional. España cuenta con un Gobierno que, desde el inicio de la legislatura, no ha sido capaz de aprobar unos Presupuestos Generales del Estado ni de someterse a los principales mecanismos de control político que permiten verificar el respaldo parlamentario a su acción de gobierno.

A esta situación de bloqueo se suman las nuevas revelaciones -producto de las investigaciones policiales y judiciales en curso- sobre los abundantes casos de corrupción que salpican al Gobierno y, en especial, a su presidente, que no han cesado de acumularse y de provocar una mayor indignación social por su extensión y su gravedad.

En efecto, entre otras muchas cuestiones, no puede sino calificarse como de extremadamente grave y alarmante que, según las investigaciones llevadas a cabo por la UCO, se haya podido establecer una muy plausible conexión de causalidad entre los famosos cinco días de “reflexión” de Pedro Sánchez y su “carta a la ciudadanía”, y el inmediato desencadenamiento de una operación de cloaca o guerra sucia contra jueces, fiscales y agentes de la Guardia Civil, presuntamente comandada por Santos Cerdán y Leire Díez, financiada por el PSOE y con, al menos, el conocimiento de la directora general de la Benemérita.

El Gobierno no ha hecho más que redoblar su estrategia de encasillamiento y de disparates e insultos cada vez más groseros contra la acción de la Justicia, seguramente porque, pese a todos los intentos, aún no ha sido capaz de controlarla en su propio beneficio. En este último apartado, junto a las sincronizadas insinuaciones de que los jueces actúan contra el Gobierno conforme a un plan concertado, destacan especialmente las palabras del ministro López, quien hace pocas fechas no vaciló en declarar que **“hay jueces que prevarican”**, un exabrupto, por si fuera poco, remachado poco después mediante su ratificación “de la A a la Z” y el inapelable argumento de que él dice lo que “le da la gana siempre”.

El hecho de que, hasta el momento, el señor López aún no haya sido destituido de su cargo, permite concluir que el presidente del Gobierno comparte y avala esta línea de pensamiento.

Nos encontramos, en definitiva, ante un Gobierno que, de acuerdo con las reglas más elementales de la democracia, se encuentra absolutamente descalificado para seguir ejerciendo el poder.

Por si esto aún fuera poco para hacer inviable la prolongación de la legislatura, es preciso recordar una vez más el hecho evidente de que el Gobierno carece de una mayoría parlamentaria de respaldo, tanto en el Congreso como en el Senado. La situación de bloqueo político provocada por la debilidad parlamentaria de un Ejecutivo debería ser también, conforme a la cultura democrática, causa automática de disolución de las Cámaras y de convocatoria de elecciones. Sin embargo, el Gobierno de Pedro Sánchez ha optado por una resistencia acobardada, puesto que no ha remitido a las Cortes un solo proyecto de ley de Presupuestos en toda la legislatura, ostenta el récord de la iniciativa legislativa más pobre de toda nuestra historia democrática y se escurre de cualquier ocasión que ponga en evidencia su falta de apoyos parlamentarios como, por ejemplo, la celebración del Debate sobre el Estado de la Nación en el Congreso.

La gravedad de estas circunstancias exige una respuesta política acorde con los principios de transparencia, ejemplaridad y responsabilidad que deben presidir cualquier democracia avanzada.

Asimismo, la ausencia de estabilidad institucional y de una mayoría parlamentaria suficiente está teniendo consecuencias directas sobre los gobiernos locales. Los ayuntamientos continúan afrontando importantes desafíos en materia de financiación, vivienda, seguridad, servicios públicos e inversiones sin contar con un marco presupuestario estatal actualizado ni con la certidumbre que requieren las administraciones más cercanas a los ciudadanos.

Los municipios necesitan un Gobierno de España con capacidad para gobernar, aprobar presupuestos y ofrecer estabilidad institucional al conjunto del país.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento censura la anomalía que implica no haber realizado en toda la legislatura ninguno de los dos procedimientos democráticos que permiten comprobar si el Gobierno conserva la confianza parlamentaria: la tramitación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y la celebración de un Debate del Estado de la Nación en el Congreso con la consecuente votación de resoluciones sobre el programa del Gobierno.
2. De igual forma el Pleno constata y lamenta el bloqueo político en el que se ha instalado la actual legislatura, con un Gobierno que no ha logrado aprobar ni una sola Ley de Presupuestos y con unas Cortes Generales que han aprobado el menor número de iniciativas legislativas en 33 meses de todas las legislaturas del actual período democrático.
3. La Corporación Municipal expresa la necesidad de que el Gobierno y su presidente asuman la responsabilidad política necesaria por los múltiples casos de presunta corrupción que se han producido en relación con sus actividades y las del PSOE y que han desembocado en la investigación por distintos delitos de corrupción de los dos secretarios de organización del PSOE designados por Pedro Sánchez y de numerosos altos cargos del Gobierno, incluyendo al ex ministro de Transportes.
4. Se Insta al Gobierno de España a depurar responsabilidades en relación con la operación que presuntamente implica a altos cargos y ex altos cargos del Gobierno en actuaciones financiadas por el Partido Socialista Obrero Español para entorpecer las investigaciones judiciales y policiales que afectan al Gobierno, al PSOE y el entorno familiar del presidente Sánchez.
5. Urge al presidente del Gobierno a proponer la disolución de las Cortes Generales y convocar elecciones generales, de conformidad con la prerrogativa que le confiere la legislación vigente, atendiendo al carácter político, sin vinculación jurídica, de la presente iniciativa».

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Es decir, en mis dos intervenciones de cinco minutos es poner mis conclusiones que ya adelantó en las dos, será un no democrático y rotundo. Los que vamos teniendo edad, incluso a través del tiempo seguimos manteniendo memoria, igual cuando yo llegue a la edad de Felipe González la pierda y me vea como él arrastrando mis miserias por circos mediáticos, pero para al menos tener un titular de telediario. Seguro que no, ni yo genero tanta opinión ni mis olvidos serán tan estrepitosos ni tan traicioneros a mi trayectoria. A Felipe González, que se le hicieron se le ganaron unas elecciones con dopaje y muchas ayudas externas, acordémonos del triunvirato aquel del miedo, Ansón, Pedro Jota, etcétera. Pero bueno, este hombre siempre tuvo buenas espaldas, aguante parece, que hasta se lo agradece hoy en día y encima está dispuesto a echar una mano si les hace falta. Las dos mociones que nos traen solamente tienen un objetivo desde hace muchos años, antes de unas maneras y ahora de otras. Ustedes se creen que el poder y el gobierno les pertenece por derecho, los demás no. A mí que tanto ustedes como su influencer el mediático llevan todo el mandato encasillándome en el número trece, les digo del equipo de gobierno, les digo que el trece siempre fue mi número preferido de la suerte, pero, es una cifra que personalmente me gusta y no soy supersticioso. Igual ustedes ya están elevando tanto el listón que al número uno de VOX, quieren hacer al número uno al portavoz de VOX y solo se conforman conseguir su estela. En fin, yo no soy nadie, ni a mí me corresponde entrar en entresijos*

de la derecha y de la extrema derecha. Pero hagamos algo de historia. Cuando muere el asesino del dictador en 1975, las derechas, no por convencimiento democrático, sino más bien por necesidad de desarrollo económico y poder participar en las ayudas de la entonces Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea, las derechas no democráticas que, por cierto, todas las derechas no son, son, hay muchas derechas democráticas, incluso en Úbeda y a nivel del Estado español. Y digo, bueno, pues aquel entonces aceptan en entrar en lo que se llamó los acuerdos de transición que, por cierto, no fueron tan pacíficos como se quieren vender, como se quieren trasladar. Al menos hubo más de 70 asesinados por parte de la extrema derecha. Ustedes siempre siguieron y siguen creyendo que el poder les pertenece por derecho de herencia de la dictadura. Tras el primer gobierno conservador de transición y después de dos elecciones, una en el 77 constituyente y la otra a poder legislativo en el 79, cuando el horizonte ya oteaba que un futuro de un gobierno de izquierda, qué malo es que el tiempo conforme pasa nos dé la razón en lo que pensábamos que le faltaba algo en aquel. Pues bien, siempre perpetraron dos golpes de estado, que hay que recordar, uno más mediático, el 23 de febrero de 1981, algunos de ustedes no habían nacido”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Le queda un minuto”.

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): “Y otro, y aquel era más mediático, y otro, una semana antes de que el PSOE ganara las elecciones de octubre de 1982. No me enredo en esta historia porque yo sé de sobra que ustedes no creen en el trabajo que alguna gente nos costó traer la democracia y esto les importa bien poco, es decir, un bledo, ya que solamente pretenden derribar un gobierno al precio que sea. En pleno siglo XXI y me quedo ahí, y después, porque ya no me quedara tiempo, seguiré la parte posterior de la otra moción, me quedo ahí”.

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): “Diciendo que vamos a votar favorablemente y que no la vamos a poner ni un solo punto, ni una coma, ni una tilde, ni absolutamente nada. Estamos al 100% de acuerdo con el sentido y con el decir de la de la moción, como no puede ser de otra forma. Empezaba el señor Ruedas, que es el único que puedo interpelar porque es el único que he escuchado por el momento, por eso, luego ya la segunda vez en la en la moción de voz, pues podemos hablar de otra de otra forma. Que él no va a empezar con el ridículo más. Y ha sacado a Felipe González, a Franco, a Tejero y que él trajo la democracia o los que ayudó a traer la democracia. Pues no, yo no había nacido cuando murió Franco, yo no había nacido en el 23F. Por eso todo viene mucho, mucho, mucho más de lejos, por eso la gente joven está cansada de su discurso y por eso la gente joven apoya cada día más a VOX, porque ya estamos cansados de escuchar a los viejos comunistas hablar de rencilla de la guerra, porque esto también le puedo decir, también hemos leído algo de historia y el y el único partido todavía vigente que da un golpe de Estado fue el Partido Socialista en el 34 en Asturias, entonces, con el apoyo del Partido Comunista, por lo cual, entonces, si empezamos a retomar, le damos un poquito más de historia y tengamos menos afán de protagonismo. Usted critica ahora a Felipe González y la culpa la tiene Franco y la democracia y demás. Hay una cosa clara y lo tenemos claro, muchos españoles y cada día más. Este señor no puede durar en el gobierno un solo día más. Todos los días que dure en el gobierno es perjudicial para España. Está acosado por casos de corrupción. Le han quitado el pasaporte a su mujer. Es que hace 2 días o 24 horas han detenido a otros seis componentes del Partido Socialista en Logroño. Es que como sigamos así antes del Partido Socialista. O Soria, no eh me lo que si me he equivocado, decirlo, pues perdón. Creía que había sido Logroño. Pero bueno, si es Soria, es Soria. Me puedo equivocar perfectamente. Pero lo que le quiero decir, eh, señor Ruedas, es que usted, yo sé que está conforme con el gobierno que hay, pero es que muchos españoles no y cada vez menos. Entonces, ¿por qué nos dejamos hablar de nuevo a los españoles? Nos falta 1 año y no ha sido no ha sido capaz en este en esta legislatura de aprobar presupuestos. Yo no sé de dónde va a sacar los 50 millones de euros que van a poner para la academia de la Guardia Civil cuando no tienen ni presupuestos, por ejemplo. Si es que todo esto es vendiendo falacia, no aprueba absolutamente nada, está tú como decía acosado por la corrupción, van a meter a su mujer provisionalmente en algún sitio donde no debería estar o sí y él va a seguir de Presidente del Gobierno y usted lo apoya a fe ciega, porque lo único que sabe hablar es de que Felipe González está ahora a favor de una un adelanto electoral y Franco. Esos son sus argumentos, Felipe González y Franco y el 23F. Pues no, ciñámonos al siglo XXI, ciñámonos a esta moción y ciñámonos a la situación vergonzosa que está sufriendo España y la situación vergonzosa que está sufriendo España es muy sencilla, un gobierno que está acosado por la corrupción y un partido que sigue protegiendo a ese Presidente que está acosado por la corrupción, por lo cual nosotros votaremos favorablemente, muchas gracias”.

Sr. López González (Grupo Municipal Partido Socialista): “Eh, señor Fuentes, si tú ese, ¿dónde está usted? Yo creo que usted se confunde y se cree que está en el Congreso de los Diputados, en el Senado. Pero usted está en el

Ayuntamiento de Úbeda. Entonces, trae una moción que lo único que viene a dejar claro una vez más es que a usted no le importa a Úbeda absolutamente nada. A usted le importa su partido, medrar en su partido, responder a lo que le piden desde su partido y a ver si así lo colocan en algún puesto importante en su partido. Pero Úbeda, cero. Ustedes de la derecha, ¿qué han dicho aquí en múltiples ocasiones? Que hay que traer mociones de Úbeda, que hay que discutir los temas que le interesan a los ciudadanos. Y se traen una moción enlatada que le han mandado desde su partido, por cierto, ahora vamos a entrar porque yo sí voy a entrar en el “y tú más”, por supuesto que sí. Hay que entrar y la gente tiene que saber que el Partido Popular que es el partido más corrupto de Europa que sigue estando trabajando desde una sede pagada con dinero negro, viene aquí a dar lecciones. Así es que hay que entrar, para que la gente sepa la hipocresía y la falsedad que tiene el Partido Popular. Así es que lo primero lo que deberían ustedes centrarse es en asumir que no están gobernando y que se van a tener que fastidiar un año más. Después ya veremos, pero no va a haber elecciones porque las pida a la derecha. Eso de entrada. No va a haber elecciones, lo siento. Están ustedes, tienen que hacerse la idea, hacerse el cuerpo porque no se lo hacen, lo están pasando muy mal. Yo le aconsejo que se tomen algún trankimazin porque les queda todavía un año muy largo y después ya veremos porque ustedes hace tres años vendían la piel del oso y después se la comieron, así es que ya veremos a ver después de un año qué pasa. Entonces, como hay que entrar en esta en esta moción, porque el Partido Popular y después sus amiguetes de VOX las traen aquí duplicadas, pues vamos a entrar. Lo primero que vamos a hacer es, por supuesto, desde el Partido Socialista es decir que nosotros estamos totalmente en contra y denunciemos cualquier caso de corrupción afecte a quien afecte. Y así lo ha demostrado este partido. Todos los casos que han podido ir surgiendo han sido denunciados y apartados del Partido Socialista, cosa que ustedes, de entrada, no han hecho. Y sigue habiendo presuntos corruptos y corruptos no presuntos aun militando en el Partido Popular. Deberían ustedes hacérselo mirar. Eso es para empezar. Por lo tanto, nosotros desde luego nos avergüenza cualquier caso de corrupción que surja, porque a este partido ustedes no le van a dar lecciones y desde luego clases de historia desde la ignorancia del señor Navas, que ahora entraremos, tampoco. Pero por hacer un poco de memoria a usted, Sr. Fuentes, después se lo voy a pasar, ¿eh? Este documento de más de varios folios con todos los casos de corrupción que tienen ustedes a sus espaldas. 3000 millones de euros, tienen ustedes a su espalda, desde que podemos hacer aquí, pero vamos, por citar algunos que también se están juzgando. Fíjese usted, se está jugando la “Gürtell”, se está jugando la “Kitchen”, se está jugando el caso Bárcenas, pero es que si ustedes tienen la poca vergüenza de venir aquí a hablar de casos de corrupción, que insisto, denunciemos los primeros, porque eso no nos puede enorgullecer a nadie, con lo que tienen ustedes encima. O tienen ustedes a una expresidenta de la comunidad de Madrid como Esperanza Aguirre que tiene en la cárcel a varios de sus consejeros o vicepresidentes encabezando manifestaciones y atentando contra las sedes de las casas del pueblo del Partido Socialista. ¿Qué democracia es esa, Sr. Fuentes? ¿Usted se pondría al frente de una manifestación violenta de neonazis que presumen de llevar la bandera de la dictadura incluso en la esvástica nazi para atacar una casa del pueblo? Pues su expresidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre lo ha hecho y ha cortado la calle, pero eso no pasa nada. Entonces, hombre, podemos seguir. Bueno, en el caso de la Comunidad Valenciana y no sé ni cómo se mantiene en pie, pues se vendieron hasta los supermercados. El caso de, vamos a hablar del caso de...”

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Le queda un minuto”.

Sr. López González (Grupo Municipal Partido Socialista): “El caso del novio de Ayuso o el caso incluso aquí en Andalucía, Almería, Diputación de Almería, pero cómo tienen ustedes la desfachatez. Y como me queda muy poco tiempo, simplemente la respuesta a su a su moción es un no rotundo por varias razones, porque el gobierno de coalición progresista ha hecho y está haciendo muchísimo por esta sociedad, porque ha hecho muchísimas reformas realmente interesantes en la economía, en el escudo social, en leyes de progreso, en fin, no me da tiempo a relatarlas todas, pero también se las voy a pasar porque todas estas son las leyes que han mejorado la sociedad española y que han hecho que España sea un referente económico europeo y que esté a la cabeza y sea la locomotora económica de Europa. Así es que lecciones, señor Fuentes, al Partido Socialista ustedes, cero. Muchas gracias”.

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “Bueno. Eh, bueno, no me sorprende nada, obviamente, ni el tono ni la actitud ni nada. Aquí lo único que se puede sacar en conclusión que es se saca aquí en Úbeda y eh y

se saca a nivel nacional, obviamente. Es que eh el Partido Socialista se mueve muy bien en eso que llaman ustedes el barro, el fango y tal, o sea, y que nosotros llamamos la corrupción. No hay ni un atisbo de cambiar la corrupción y en cuanto a los socios colaboradores que mantienen en el este gobierno, este gobierno que nunca me dirá a mí ni diré que sea ilegítimo, es legítimo, pero no me lo quitan que es un gobierno bastante, bastante débil, bastante débil. Pues entonces, a los socios, yo entiendo, yo entiendo también y a los que están aquí que se mueven ustedes también ahí, que amparan y que amparan la corrupción. Pero no me dirigí a ustedes, porque ya les digo que no me sorprende. Sí me dirijo a todos aquellos socialistas, a todas aquellas personas de izquierdas, a todas aquellas personas decentes, decentes, que no están de acuerdo con esto, que no están de acuerdo con esto y a ellos me dirijo, porque con su voto, negando su voto, desde luego, lo que no hacen es defender, es defender la democracia, lo que hacen exclusivamente es blindar en un sillón a una persona que está totalmente alejada de la realidad y de la calle, ¿no? Y es más, se lo digo. Esto que usted hace, el voto en contra, pues nada más que una resistencia cobarde de quien sabe perfectamente que bueno, pues que la calle, que no tiene el respaldo de la sociedad, ¿no? Porque ya le adelanto, si tan seguros estuvieran ustedes de su gestión, tan seguros que qué miedo tienen a darle voz por la urna a la a la a la ciudadanía, no me gusta la expresión, ¿no? Porque a los ciudadanos, ¿hm? ¿Qué miedo tienen ustedes? No lo entiendo. Entonces Me dice que, bueno, traemos aquí una moción que es de nivel nacional, que es tal, pero yo sí, yo lo que le digo es que un ayuntamiento no es una institución aislada, no es una isla, no es nada. Creo que formamos parte del conjunto del conjunto de la sociedad, ¿no? Y la extraordinaria debilidad política e institucional que sufre España, pues obviamente también asfixia, asfixia y de qué manera, y de qué manera al ámbito local. ¿no? Entonces, eso también creo yo que tendrá usted, que tendrá usted eh hm que me dará la razón en este sentido, ¿no? Ustedes, ya le digo que la realidad que llevamos la realidad es que llevamos una legislatura entera por un por un gobierno que es incapaz de aprobar unos presupuestos generales del Estado. Entonces, yo no sé cómo entienden aquí a nivel eh o cómo pretenden a nivel local que se gestione pues temas de vivienda, de seguridad o las infraestructuras tan necesarias en Úbeda de, cuando tenemos un estado que funciona a ciegas, sin presupuesto y sin, desde luego, sin un ápice de certidumbre. Ya le digo, ustedes con este voto negativo lo que avalan es la parálisis y la parálisis, obviamente, también de Úbeda y a la vista está, ¿no? A la vista está en varios de los puntos que hemos que hemos debatido en este en este pleno. Les pido, de verdad, sinceramente, que miren de frente a la realidad y se lo pido mirándoles a todos. Porque desde luego no se puede normalizar lo que está ocurriendo y ustedes, la bancada, la bancada del Partido Socialista y de Sumando por Úbeda están avalando, avalando desde el gobierno esto que está sucediendo. Ustedes normalizan la corrupción, normalizan el tráfico de influencias, normalizan”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Le queda un minuto”.

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “De acuerdo. Eh, de cualquier caso, le digo y le reitero que tienen el récord este gobierno de la legislatura más pobre de nuestra historia democrática, no se presenta un estado de la Nación, no tenemos presupuestos generales, tenemos, estamos de corrupción, de corrupción hasta los ojos y ya veremos a ver lo que sale el faro, el faro el faro moral de ustedes ahí lo tienen, yo creo que tendrán que ir también a Alcalá Meco a ver a ver y a reflejarse en su faro moral. Por eso les pido, sinceramente, que reflexionen, que miren hacia adelante, que si están convencidos de su de su gestión de lo que están haciendo, esto que dicen, salario mínimo, todos estos servicios sociales que están haciendo, que yo le apoyo a muchos de ellos que le den voto y le den voz a la ciudadanía”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Señor Fuentes, se le ha terminado su tiempo”.

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “He terminado”.

A continuación, el Pleno de la Corporación, por ocho (8) votos a favor - concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), y concejal del Grupo municipal VOX (1)-, y once (11) votos en contra - concejales presentes del Grupo municipal Socialista (10), y concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1)-, rechaza la moción no resolutoria del Grupo municipal Partido Popular relativa PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ASUMIR RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y CONVOCAR ELECCIONES GENERALES.

PUNTO 14. MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CONTRA LA CORRUPCIÓN Y POR LA CONVOCATORIA INMEDIATA DE ELECCIONES GENERALES

Por el Sr. Navas Ruiz se da lectura de moción presentada por el Grupo municipal VOX, con fecha 22 de junio de 2026 y nº R.G.E. 14588/2026, que transcrita dice lo siguiente:

MOCION CONTRA LA CORRUPCION Y POR LA CONVOCATORIA INMEDIATA DE ELECCIONES GENERALES.

(...)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS;

La llegada al poder de Pedro Sánchez ha sumido a nuestra Nación en una espiral de degradación institucional, social y económica sin precedentes, guiada exclusivamente por el lucro personal y económico de sí mismo, de su entorno más cercano y de su propio partido.

Para ello, tanto Pedro Sánchez como sus colaboradores más cercanos, han tejido una tupida red de influencias – tanto nacionales como internacionales – que les ha permitido desplegar sin apenas retorsiones, la mayor trama de corrupción política, moral y económica de nuestra Historia.

La corrupción política y moral del gobierno de la Nación ha sido una constante desde su llegada al poder en 2018 con el objetivo principal de asegurar y blindar la perpetuidad de Sánchez en la Moncloa. Los indultos – y posterior, amnistía – a los golpistas del 1 de octubre y el asalto generalizado a todas y cada una de las instituciones del Estado muestran claramente cómo los españoles llevan ocho años siendo rehenes de un gobierno corrupto y mafioso que premia y prioriza a todos los enemigos de la Nación.

Pero junto al asalto institucional y a las cesiones al chantaje separatista, la invasión migratoria y la regularización masiva de más de medio millón de inmigrantes también representan el mayor exponente de la corrupción política de Sánchez. Unas políticas de puertas abiertas que no sólo han desmantelado nuestros servicios públicos; han destrozado nuestros barrios y han disparado la inseguridad, sino que, además, se traducen y tienen como principal objetivo la sustitución de nuestro pueblo y la captación de nuevos votantes con los que perpetuarse en el poder.

Desgraciadamente, la gestión de la banda mafiosa de Pedro Sánchez ha terminado costando la vida a numerosos compatriotas. Así, vemos cómo junto al fanatismo climático que permitió la catástrofe de las inundaciones de Valencia en octubre de 2024 y el “apagón” en abril de 2025, le siguieron los asesinatos de Guardias Civiles a manos del narco en La Línea de la Concepción y, más recientemente, en Huelva. Pero esta gestión criminal, se hizo más que evidente en Adamuz y en Barcelona, con el fallecimiento de 47 españoles en enero de 2026, todos ellos víctimas de un gobierno que, en lugar de gestionar y velar por la seguridad de nuestros servicios públicos, se valía de ellos para enchufar en las empresas públicas que tenían encomendada garantizar la seguridad ferroviaria y cobrar mordidas y comisiones millonarias de forma fraudulenta.

A la corrupción política y moral se une, inexorablemente, la corrupción económica. Una corrupción que no sólo afecta y acecha a sus colaboradores de gobierno más cercanos, sino que, además, señala

directamente a sus propios compañeros de partido y a su entorno familiar más próximo, tal y como atestiguan las investigaciones a su esposa, su hermano y multitud de miembros de su Gobierno y de su partido así como el encarcelamiento de sus colaboradores más cercanos.

El tiempo y las innumerables fechorías del gobierno de Pedro Sánchez muestran claramente cómo lo peor de Sánchez está siempre por llegar. De este modo, a la imputación y a la sombra de corrupción que acechan a su mujer, a su hermano, a sus colaboradores más estrechos y ex secretarios de organización de su partido y a numerosos colaboradores, se une ahora, por primera vez en la Historia de España, la imputación de un ex presidente de la Nación.

La imputación del expresidente socialista, José Luis Rodríguez Zapatero, no es un hecho aislado, sino una demostración más de cómo Sánchez es el común denominador en todas y cada una de las tramas de corrupción que afectan a su familia, a su gobierno y a su propio partido, al que llegó amañando las votaciones de su ejecutiva nacional.

Nuestra Nación y nuestros compatriotas no pueden seguir siendo rehenes de un gobierno mafioso, corrupto y criminal cuya continuidad pende de cesiones al separatismo y alianzas con todos los enemigos de España. Los españoles merecen un gobierno que vele por la calidad de nuestros servicios públicos, que luche contra la inseguridad en nuestras calles, que facilite el acceso a la vivienda a jóvenes y familias y que defienda, sin fisuras y en todo caso, la soberanía y la unidad de nuestra Nación.

Por todo ello, ante la degradación económica, social, institucional y política que sufren los españoles y, ante la gravedad de los hechos que se imputan a importantes figuras y colaboradores del actual gobierno de la Nación, urge la convocatoria inmediata de unas elecciones generales que permitan a los españoles disponer de un nuevo gobierno limpio de corrupción que garantice la prioridad nacional y vele por nuestros servicios públicos.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Úbeda, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

- El excelentísimo Ayuntamiento de Úbeda condena los sucesivos y graves escándalos de corrupción que afectan al gobierno, al partido y al entorno personal Pedro Sánchez y que están sumiendo a nuestra Nación en una espiral de degradación sin precedentes.
- El excelentísimo Ayuntamiento de Úbeda manifiesta la necesidad de una convocatoria inmediata de elecciones generales con el objeto de dar voz a los españoles en las urnas frente a la corrupción política, moral y económica que ha guiado la gestión de Pedro Sánchez».

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Lo inicio ya y me quedo en el punto y seguido donde que cortaba mi anterior intervención. En pleno siglo XXI un golpe de estado como el que se dio en el 36 tendría poco recorrido, pero los poderes siempre ocultos de la democracia inventan otro tipo de estrategia. En este caso los lawfare, como ya han puesto en marcha los laboratorios como en Sudamérica o en España, como el caso de Ada Colau, 18 denuncias todas archivadas, el caso de Mónica Oltra, contra Podemos o con esa llamada policía patriótica y esa parte de la justicia que nunca supo descifrar quién era el M. Rajoy y hoy sabe descifrar hasta los más sofisticados criptogramas, eso sí, que no sean los de Villarejo. Los ataques que contra Pedro Sánchez y su familia son sobre todo por no haber cedido a los intereses de esos poderes que los piden, pero ojo, concejales y concejales y alcaldesa del equipo de gobierno y hasta yo mismo, aquí no se libra ni Dios. Una simple multa puede llevar, incluso, no digamos si tenemos alguna deuda con la Seguridad Social o con Hacienda donde nos pueden*

sacrificar. A Pedro Sánchez, los que puedan hacer están haciendo, ya le han dado tres avisos. El primero, la sentencia infame del fiscal general del Estado. Lo segundo, el mensaje del que quiera delatar con prueba o sin ella le sale gratis y encima se va a dar rositas. El tercero, la retirada del pasaporte a su mujer. Cosas de eso. Conclusión a Pedro Sánchez, o te marchas o tu familia va a la cárcel. Ustedes ahora mismo, y les digo a tanto al PP como a VOX, tienen un derecho legítimo de gobernar y en su mano tienen un mecanismo institucional, la moción de censura, pero quieren que les diga por qué no se atreven a presentarla ni a retratarse en ella, porque tendrían que presentar un proyecto de país que no tienen, tendrían que presentar un líder solvente que tampoco tienen, tienen un personaje, timorato sin carisma, rehén, iba a decir de Ayuso, pero ese personaje es tan ficticio como las redes sociales que ella llevaba de Pecas, el perro de Esperanza Aguirre. Más bien tienen al personaje funesto, tétrico y diabólico que maneja sus hilos Miguel Ángel Rodríguez. Nunca me gustó la idea de ser un profeta post eventum, porque después de los eventos cualquiera puede hablar, pero les aventuro con total garantía que los muertos que usted quieren enterrar con esta moción que son gentes progresistas y de izquierda de esta ciudad y de este país gozan de muy buena salud de cara al futuro también. Hay un proverbio chino que dice, "Si te sientas a las puertas de tu casa, verás pasar los cadáveres de tu adversario." Lo que quiere decir que la paciencia y el tiempo colocan las cosas en su sitio y de verdad se lo dice una persona que le queda más paciencia que tiempo. Con lo cual, bueno, entramos en que todo esto es una astracanada y acabo diciéndoles que tiempos tan convulsos como estos la democracia los ha vivido. Lo que pasa es que, aunque a uno lo quieran llamar o lo que le quieran decir, de todas las cosas se sale tranquilamente y con paciencia, con paciencia. Ahora hay que, es decir, lo que no le perdonan a Pedro Sánchez con esto, ya además de que no ha cedido a los poderes estos que hay entremezclados, es que se haya echado en manos de gente, pues como son en este caso, la gente de, bueno, la coalición de SUMAR, o se esté echando en manos de gente progresista que tienen derecho a defender su independencia, aunque yo no soy independentista ni nacionalista, pero tienen el derecho como..."

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Le queda un minuto".

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): "Como cualquier ser humano tienen el derecho a defender su ideología y yo hasta ahora a los únicos que he visto defender con mayor vehemencia la independencia es aquellos posibles socios que está intentando por debajo cuerda el Partido Popular traer, que a los de Junts, pero las demás, la gente progresista de RC y de algunos, es verdad, defienden su independencia legítimamente. Yo siempre estaré en contra de que se independice porque creo en España, esa España que cuando yo me jubilé me dio una bandera bordada en oro por mis servicios de 43 años prestados en la Administración General del Estado. Muchas gracias".

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): "Gracias, señora alcaldesa. Bueno, no, no me sorprende, no me sorprende lo que acabamos, lo que acabamos de ir, de oír. No es nada más que una oda a al ataque y a la negación de la división de la división de poderes. Yo lo único que puedo, la única conclusión que se puede sacar de lo que se de lo que se escucha aquí es que lo que realmente pretende o les duele es que no hayan sido capaces de controlar al poder judicial en su propio beneficio. Eso es lo que es, hay un ataque a la sentencia, aquí tenemos hoy, o sea, tenemos también no es solo lo de Ábalos, 24 años, no es solo lo del Tito Berni 8 años, no es solo intervenciones en ayuntamientos del Partido Socialista gobernado durante 20 años por el Partido Socialista, no solo intervenciones en toda, en la sede, en Ferraz, en Ferraz, ¿no? Hablan ustedes de Génova, pero también habrá que fijarse en Ferraz, qué es lo que tienen y cómo no, también en el faro en el faro moral que tiene. Dicho esto, dicho esto, nosotros vamos a votar a favor de la moción de la moción presentada por el Partido Socialista, porque entendemos, Perdón, perdón. Perdón. Fíjense si tengo confianza en ustedes en ustedes que ¿Sabes? Por VOX. ¿Hm? Eh, eh que entendemos que tenemos que acabar fundamentalmente, fundamentalmente con la parálisis, con la parálisis que tenemos en España y que está siendo ya totalmente insostenible, sostenible. Esto de no presentar, ni tan siquiera presentar para su aprobación los presupuestos generales del Estado que ya constituye que un ataque a la Constitución, un ataque a la Constitución española, pues es, lo está llevando a una de debacle como nación y esto es lo que tenemos, lo que tenemos que evitar. Yo comparto el fondo de la moción, es verdad, que discrepo en algunos términos de lo utilizado por el Sr. Navas, pero bueno, aparte de eso, lo que es el fondo y la convocatoria de elecciones que son necesarias, necesarias para el futuro de España, para el futuro de Andalucía y cómo no, también para el futuro de Úbeda a nivel local, ¿por qué? Porque necesitamos esa

certidumbre de inversiones necesarias para Úbeda, que no se queden en el aire y necesitamos esos presupuestos generales del Estado donde entren inversiones tan importantes como podría ser la subestación eléctrica en Úbeda que nos dote de capacidad energética que nos permita tener un futuro y atraer empresas tecnológicas, empresas punteras en nuestra ciudad para que nuestros jóvenes y me gusta decirlo, si se quieren ir de Úbeda que sea por decisión propia y no porque no encuentran un futuro en su tierra. Por eso entiendo, entiendo que el gobierno de la nación ha perdido el respaldo social y por eso necesitamos y por eso solicitamos elecciones, que se adelanten las elecciones, porque necesitamos un gobierno firme, un gobierno fuerte y un gobierno que no esté supeditado a intereses partidistas, partidistas que al fin y al cabo lo único que conllevan es a dejar de lado el interés general”.

Sr. López González (Grupo Municipal Partido Socialista): “Fíjese usted, Sr. Navas, que son ustedes incapaces de ponerse de acuerdo, me refiero a VOX y a PP en dos cosas, una en ir juntos en las procesiones y en otra en presentar la misma moción. En ambas cosas son ustedes incapaces de ponerse de acuerdo. Porque es lo mismo, han presentado ustedes una moción idéntica a lo que demuestra el fondo de trabajo que tienen. El señor Navas que ha dicho aquí en múltiples ocasiones y se refería al señor Rueda muchas veces con sus mociones, que esto no se podía presentar aquí. Porque esto había que hablar de Úbeda, pero claro, cuando le mandan a ustedes desde arriba a hablar de estos temas, pues usted tiene que tragar y cumplir con lo que le mandan a ustedes desde arriba. Por cierto, que cuando usted quiera le doy una clase de historia. Porque la ignorancia es lo que hace que ustedes tengan tantos seguidores, la ignorancia. Y hablar de un golpe de Estado en el 34 cuando se trató de una revolución obrera provocada por la situación que había en España de un gobierno de extrema derecha que ahogaba a los trabajadores, pero claro, ustedes trabajadores y de los derechos de los trabajadores entiende bastante poco. Usted y su líder, Santiago Abascal, que no ha pegado un palo al agua en su vida, que ha vivido de chiringuitos, que él mismo ha dicho que tuvo que eliminar porque no servían absolutamente para nada y que ha desviado presuntamente 13 millones de euros a su fundación. Fíjese usted. Qué ejemplo puede dar eso que VOX todavía no ha pillado cacho. Cuando pille cacho pues no queremos ni imaginar lo que puede lo que puede ocurrir. Los referentes que decía antes el señor Fuentes del Partido Socialista, hombre, cuando uno tiene como referente a José María Aznar, a Miguel Ángel Rodríguez o a la que robabas crema en la Comunidad de Madrid, pues bueno, la verdad es que si ustedes tienen esos referentes, pues poco pueden hablar de los referentes que tienen los demás. Y fíjese usted, usted debería hacer memoria y fijarse en la cantidad de proyectos que el Gobierno de España ha traído a Úbeda. Fíjate, y sin presupuestos. Y sin presupuestos, mientras que Moreno Bonilla con todos sus presupuestos aprobados por mayoría absoluta no ha invertido ni un céntimo de Úbeda. Fíjese usted. Hacemos memoria de todas las obras y de todas las subvenciones que se han ejecutado, no las que van a venir, sino las que ya se han ejecutado o se están ejecutando del Gobierno de España. Y ustedes con presupuestos no han sido capaces ni de arreglar la rotonda de entrada a Úbeda, que lleva reclamando la ciudadanía de Úbeda años, años con presupuesto y todo. Porque a ustedes le importa un pimiento Úbeda y al gobierno del Partido Popular le importa un pimiento Úbeda. Y le da igual la situación que tenga Úbeda. Le viene usted a decir, “Pero si los ayuntamientos no han estado nunca mejor financiados que como están ahora por el Gobierno de España.” ¿Cómo tiene usted la desfachatez de decir que es que esto, mire usted, es que yo traigo esta moción porque esto le afecta a Úbeda, porque es que los ayuntamientos están en una incertidumbre, pero qué incertidumbre. Si hace poco hasta nos han devuelto la parte correspondiente de los fondos europeos que nos han devuelto ese dinero o lo que nos han devuelto ahora para poder invertir en proyectos. Más de 3 millones de euros o lo que se ha dado ahora a los ayuntamientos por el tren de borascas. Pero bueno, ¿usted está en la realidad? No, está claro que no está en la realidad y que lo único que está es en la confrontación y en intentar sacar algún tipo de rédito. Usted sabrá qué hay detrás, de estos planteamientos que le han prometido o qué es lo que van a conseguir. Nosotros votamos un no rotundo, señor Navas, porque ustedes no tienen ningún tipo de capacidad para dar ejemplo en nada. Ustedes son un partido machista, son un partido xenófobo, son un partido racista. Todo eso son ustedes. Con lo cual venir aquí a dar ejemplo cero. Por cierto, dejen de mentir con la emigración. Es falso, lo que ustedes han puesto y le van a aprobar el Partido Popular, sabiendo que es falso con el tema de la regularización de inmigrantes. No se va a hacer una regularización de inmigrantes para que voten en las elecciones generales, porque aquí tengo, se lo voy a pasar también, pero no me da tiempo a leerlo, todo el proceso que esos inmigrantes tienen que seguir una vez regularizados para poder votar en las elecciones generales. Y en algunos casos hablamos de 10 años”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Le queda un minuto”.

Sr. López González (Grupo Municipal Partido Socialista): “De 10 años. Y eso lo dice la ley, pero usted no conoce la ley o si la conoce se la salta. Y pretenden engañar a los ciudadanos, pretenden eh convertir a la emigración que está aportando muchísimo a España en el mercado laboral, en el pago de impuestos y en otras muchas cosas y la

pretenden ustedes convertir en el gran enemigo para que la gente ignorante, repito, que apoya a estos planteamientos, pues les vote o se conviertan en eso, en racistas, que eso es lo que son ustedes. Y es lo que ha sido siempre la extrema derecha. Y acabo. Usted hablaba antes de socialismo y de comunismo. Mire usted, en la vida ideológica hay otra más, el fascismo. ¿En cuál se siente usted más representado? Muchas gracias”.

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Lo primero que tengo que darle la enhorabuena al Partido Socialista por su capacidad de quitar de este marrón al portavoz del Partido Socialista. ¿Cómo va el portavoz del Partido Socialista a defender a una persona que posiblemente dentro de unos meses no esté de Presidente y que no sabemos si estará en Alcalá Meco o estará en otro sitio? Porque no lo sabemos. Entonces, el Partido Socialista ha dicho, “¿Cómo vamos a quemar nuestras naves, nuestro buque insignia defendiendo a Zapatero o defendiendo a Pedro Sánchez? Es imposible que quememos que quememos esa esa esa esas barcas y más cuando cómo podemos ¿Cómo podemos hacer que el señor Lozano defienda esta moción o en este caso, no la defienda? Si tenemos esta caso de corrupción o posible caso de corrupción en Diputación con una tal Miriam que estaba colocada en Diputación de Jaén o la han colocado por ahí en Diputación, ¿cómo va a defenderlo él? Si al final y al cabo yo no sé lo bien que la ha hecho la de la jugada. Ahora, señor López, que me quiere dar a mí clases de historias. Y aquí y quiere hablar de fascismo. Usted ¿Qué sabe lo que se consideraba históricamente el partido fascista italiano? Socialista. ¿Y sabe usted lo que significaba el partido nazi? Socialista, eso es lo que son lo que son ustedes. Eso es lo que son ustedes. Cuando ustedes hablan, por ejemplo, de de que vos es machista. “Soy socialista porque soy feminista”, 24 años de prisión, cocaína y putas, eso es lo que tenemos. “Soy socialista porque soy feminista, soy feminista porque soy socialista”. Es otra clase de historia que le vamos que le vamos a dar. La soberbia con la que usted habla y tiene Ábalos 24 años de prisión. Koldo 19 años de prisión. Aldama 4 años y medio, pero como ha sido un poco más hábil y ha cascado, pues al final no va a entrar en prisión. Leire que ya ha dicho que va a colaborar también para que otro entre en prisión y no entre ella, también es otra lista. Pues en eso el señor Lozano se ha escapado igual de defender la moción o de no defenderla. La soberbia con la que ustedes hable y dice usted, que eso me gustaría que lo retirara y no sé si ha sido un poco el fragor de la batalla, por decirlo de alguna forma, el que ha dicho que la ignorancia, la ignorancia es lo que hace que VOX tenga tantos votantes. Entonces, usted está llamando a los votantes de voz ignorante. Entonces, usted está sintiendo con la cabeza, me gustaría que eso si usted no lo piensa porque lo corrija ahora en alusiones y si no porque coste en acta de que el señor López piensa que todos los votantes de VOX son ignorantes, porque es interesante que los ubetenses pues también lo sepamos. Habla usted de incapacidad y de ignorancia. Hombre, incapacidad la del Partido Socialista de parar los casos de corrupción. Si es que no paran. Si es que no paran. Si es que todas las semanas tenemos nuevo caso de corrupción del Partido Socialista. Lo que son ustedes incapaces de dejar de robar. Eso es lo que tienen ustedes, incapacidad de dejar de robar. No otra cosa. Al final y al cabo vemos como el ignorante de Pedro Sánchez no sabe nada de los casos de corrupción, porque es un ignorante y yo no sé nada, pero es que igual Pedro López no sabe absolutamente nada de los casos de corrupción que asola al Partido Socialista y le digo una cosa, me imagino que muchos socialistas estarán deseando que dimita Pedro Sánchez y muchos socialistas estarán deseando que haya otro candidato y haya una reforma dentro del Partido Socialista para poder tener un Partido Socialista limpio, me imagino, me imagino, porque no hubiese tan usado como ustedes decir que todos los socialistas son ignorantes. No, no somos así desde VOX. Sí creemos en la libertad de pensamiento, cosas que ustedes no. Ustedes llaman fascistas y al final los fascistas son única y exclusivamente ustedes. Se están amarrando, amarrando con sogas al gobierno porque saben que cuando le quiten ese esa esa esa protección que tiene al estar en el gobierno, más de uno caerá, más de uno caerá. Yo no sé cuántos partidos políticos guardan joyas en su sede”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Le queda un minuto”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Gracias, señora alcaldesa. Yo no sé cuántos partidos políticos guardan joyas en su sede. Yo no lo sé, pero que a lo mejor una es una tónica habitual. Ustedes tienen cajas fuertes en las sedes del Partido Socialista, en la casa del pueblo y a lo mejor tenemos joyas por allí, no lo sé, pero en Madrid por lo menos sí. O sea, que elecciones absolutamente ninguna. Y sí, es una moción que viene a reforzar el posicionamiento de VOX a nivel nacional. Es de las poquitas o la única que he hecho, a nivel, para pedir algo a nivel nacional y se lo digo, porque la situación es insostenible. La situación es insostenible. Es que ya ha llegado*

hasta Jaén, la corrupción. Que está 50 km. Que no está en Madrid. Que ya tenemos a Miriam, que Miriam está en la Diputación de Jaén. Que es que está a 50 km, ¿eh? Que esto yo no sé, a la velocidad que va, las semanas pasan y se van a acercar mucho más”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Que la organización del grupo municipal socialista no le corresponde al portavoz de VOX, le corresponde al equipo, pero se ve que a usted le duele cuando tiene enfrente un portavoz que a mejor no es el que usted esperaba. Y le digo que nosotros tenemos la suerte de tener dos muy buenos portavoces y repartimos el trabajo como consideramos internamente. No le he visto a usted hablar cuando ha habido varios miembros del Partido Popular que han intervenido en diferentes aspectos o puntos del orden del día, pero le molesta quizá que no se esperaba usted al portavoz que se ha encontrado y a lo mejor eso es lo que a usted le ha dolido. Y le veo que tiene usted una fijación con el señor Lozano, para eso hay tratamiento. Para eso hay tratamiento. Y en cuanto a la joya en cajas fuertes, entérese que está en todos los medios de comunicación, no se han encontrado joyas en ninguna sede del PSOE, entérese en ninguna sede del PSOE y le puedo decir por lo que a mí corresponde que en la sede del PSOE de Úbeda no hay caja fuerte. Allí están las puertas abiertas para que el que quiera ir y queda usted invitado a visitarnos cuando quiera y registrar todas las paredes que tenemos en la casa del pueblo a ver si encuentra usted esa caja fuerte. Queda formalmente invitado. Cuando usted quiera se viene, que igual, igual sale cambiado y a lo mejor vuelve con lo con la con la ideología de su ancestros y de sus familiares más cercanos, que no eran precisamente los que usted tiene ahora. Bien, pasamos la moción a votación”.*

A continuación, **el Pleno de la Corporación, por ocho (8) votos a favor** - concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), y concejal del Grupo municipal VOX (1)-, y **once (11) votos en contra** - concejales presentes del Grupo municipal Socialista (10), y concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda (1)-, **rechaza la moción no resolutoria del Grupo municipal VOX CONTRA LA CORRUPCIÓN Y POR LA CONVOCATORIA INMEDIATA DE ELECCIONES GENERALES.**

CUARTA PARTE. DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

PUNTO 15.	CONOCIMIENTO DEL PLENO DE INFORME DEL RESULTADO DEL CONTROL FINANCIERO A LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDAS EN EL EJERCICIO 2024.
------------------	--

Se da cuenta del expediente de Intervención 6886/2026, del que previamente se ha dado cuenta en la Comisión Municipal Informativa de Gobernanza, en sesión celebrada el 18 de junio de 2026, con el siguiente tenor literal:

«DACIÓN DE CUENTAS DEL RESULTADO DE CONTROL FINANCIERO A LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL 2024.

La Comisión se da por enterada respecto del informe 471/2026, elaborado por la Intervención Municipal, sobre el resultado de control financiero a las ayudas de emergencia social 2024».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 16.	CONOCIMIENTO AL PLENO DE SENTENCIAS FIRMES RECAÍDAS.
------------------	---

Se da cuenta de las siguientes resoluciones judiciales firmes:

1.- (Expte. Rfa. 7475/2026.- SENTENCIA RECURSO DE APELACION 1351/2023 (TSJA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO GRANADA) Diligencia de ordenación del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla - Sala de lo Contencioso-administrativo de Granada, de 25 de mayo de 2026, recibida con fecha 27, recaída en el Recurso de Apelación n.º 1351/2023, en virtud de la cual, por lo que aquí interesa, se declara la firmeza de la Sentencia n.º 830 de 2026, de 1 de abril de 2026 y recaída en el citado Recurso de Apelación.

2.- (Expte. Rfa. 7482/2026.- DECRETO DESISTIMIENTO P3C 310/2023 (PROC. ORDINARIO) Diligencia de ordenación, de 22 de mayo de 2026, recibida con fecha 27, de la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Jaén, Plaza n.º 3, recaída en el Procedimiento Ordinario n.º 310/2023, en virtud de la cual, por lo que aquí interesa, se declara la firmeza del Decreto de Desistimiento n.º 32/25, de 17 de septiembre de 2025 y recaído en dichos autos.

3.- (Expte. Rfa. 7021/2026.- SENTENCIA ROLLO APELACION 1039/2024 AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAEN, SECCION 3ª, PENAL DE JAEN. Diligencia de ordenación de la Audiencia Provincial - Sección 3ª – Penal de Jaén, de 5 de junio de 2026, recibida con fecha 9 de junio, recaída en el Rollo de Apelación Penal n.º 1039/2024, en virtud de la cual, por lo que aquí interesa, se declara la firmeza de la Sentencia n.º 148/25, de 18 de junio de 2025, de la Audiencia Provincial de Jaén, Sección Tercera, recaída en el Procedimiento Abreviado n.º 101/2022.

4.- (Expte. Rfa. 8299/2026.- PROVIDENCIA TRIBUNAL SUPREMO RCA 4589/2025. Diligencia de ordenación del Tribunal Supremo, Sala Tercera, Contencioso-administrativo, de 5 de junio de 2026, recibida con fecha 9, recaída en el Recurso de Casación n.º 4589/2025, en virtud de la cual, por lo que aquí interesa, se declara la firmeza de la Providencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección: Primera, de 3 de junio de 2026, recaída en el citado Recurso de Casación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 17.

CONOCIMIENTO DEL PLENO DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN DESDE EL DÍA 18 DE MAYO HASTA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2026, ASÍ COMO LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO Y 2 DE JUNIO DE 2026.

Se da cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas, y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación de la Alcaldía Presidencia, de los que previamente se ha dado cuenta a los Sres. Concejales:

1. Decretos desde el día 18/05/2026 al día 14/06/2026 (Listado del Libro de Decretos y Resoluciones desde la núm. 1862 hasta la núm. 2352 del año 2026).
2. Acuerdos de Junta de Gobierno Local adoptados en sesión celebrada el día 21 de mayo y 2 de junio de 2026.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 18. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Pasamos al último punto del orden del día, que es ruegos y preguntas”.*

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“El ruego, primero es indicarle a la señora secretaria accidental que mi intervención como en el en las mociones anteriores, como ha sido única y se ha cortado en el espacio de tiempo que no tengo ningún inconveniente porque también quiero ponerme el trabajo que me cuesta, porque es que además hacerla en el sentido de que yo además no soy por aquello que me criticaba el señor Navas, soy antiguo y tengo que escribirla a bolígrafo y después pasarla a ordenador que la tengo en word y para que haya reflejo absoluto en el acta la paso y paso hasta dónde me he quedado en la intervención de la primera moción y dónde me he quedado en la segunda. Y ahora paso al ruego. Y el ruego es el siguiente y además ustedes lo saben que tanto los ruegos como las preguntas este concejal las hace siempre en el plano propositivo. Sabemos que estamos en verano, sabemos las deficiencias del verano y sabemos también las, diría un poco, la escasez y las deficiencias que tenemos de mano de obra. De mano de obra en todo, no mano de obra, no me refiero mano de obra de falta de trabajadores en alguna dependencia del Ayuntamiento. Señora alcaldesa, le ruego que nos tomemos muy en serio y más ustedes con mayor grado de responsabilidad en el sentido de que son equipo de gobierno, el tema de la limpieza, ¿eh? No solamente en el casco histórico, que es verdad que existe, pero el tema de la limpieza, el baldeo y el pasar la máquina de hidro ¿Cómo se llama Jero? Hidrolimpiadora, pasarla por donde están los contenedores. Incluso yo le digo que he que utilizo los contenedores que hay cerca de la casa donde yo vivo y resulta que muchas veces, bueno, están totalmente deficientes y cuando salgo a andar por la mañana veo muchos contenedores deficientes en tema de limpieza en ese aspecto, con lo cual le ruego que de cara a la esta, que es que estamos en una época donde hay que de verdad y de esa manera dejamos de alimentar bulos, embustes donde no, lo que hay. Yo creo que de verdad que se pueden hacer también créditos extraordinarios o partidas donde vayan destinados a contratar más, en este caso, vamos, lo dejo al libre albedrío de ustedes que son los que gobiernan para mantener Úbeda y dar la imagen esa que estamos dando por algunos sitios y por otros sitios, bueno, queda la impronta de que, bueno”.*

Sr. García Ruiz (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Bueno, pues en relación a la moción presentada por el Partido Popular en el pasado pleno que viene relacionada con la expediente de diversas mediciones de obra, ¿que sabemos si se sigue avanzando en ese expediente administrativo?”*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Bien, paso a contestar. El ruego que se ha dirigido a la secretaria, dirigido está. En cuanto al ruego con respecto a la limpieza, yo creo que no hay nadie que se tome la limpieza más en serio que nosotros. Y es verdad que todo es mejorable, que hemos ido implementando mejoría a lo largo de estos 11 años, pero que no son suficientes y creo que además esto es una labor de corresponsabilidad de toda la ciudadanía al respecto, no solamente y exclusivamente del ayuntamiento con sus trabajadores a la cabeza. Sino que es que debe de ser una tarea de todos y así reza en muchas pegatinas en los contenedores que pasa a las 11 de mañana y ya están llenos de basura cuando hay que echarla a partir de las 8 de la tarde, por poner un ejemplo. Pero es verdad que siempre digo que es más responsable quien más responsabilidad tiene y en este caso los máximos responsables somos el equipo de gobierno y no vamos a dejar de lado la responsabilidad que tenemos al respecto. Les puedo decir que estamos trabajando coordinadamente del área de personal, limpieza y mantenimiento y hacienda para ver las medidas que podemos implementar de cara a la mejora todavía a dar pasos, quizás alguno más de gigante, con respecto al tema de la limpieza y esperamos que en las próximas semanas o pocos, me atrevería a decir, en los próximos dos meses, podamos tener alguna iniciativa al respecto al margen de las medidas extraordinarias que siempre hay que tomar cuando llega el verano, que les recuerdo que la labor de contratación se hace cada año para sustituir a los limpiadores y limpiadoras que se toman sus vacaciones que les corresponde y a lo que tienen derecho y lo necesitan también, evidentemente, y que tenemos también problemáticas luego de que las personas contratadas, hay un índice de bajas tremendo y esas personas*

ya no esos puestos ya no se pueden volver a contratar y tenemos que aguantar con lo que nos ha tocado en gracia un poco, ¿no? Eh, bueno, pero como digo, que creo que con lo que tenemos que quedarnos es que se está trabajando coordinadamente y que en breve pues tendrán ustedes noticias de algún paso de gigante, al margen de esto de contrataciones más ágiles, más rápidas, que estamos trabajando también en ese sentido, pero más a corto plazo, pero yo le hablo más a largo plazo.

En cuanto a lo planteado por el señor García, tengo que decirle que nosotros antes del pleno en el que el Partido Popular presenta la moción, ya teníamos iniciado el expediente, creo que en marzo del año 2025, el expediente fue marchando y en la última reunión, cuando ya se había llegado un punto en el que habían informado dos técnicos municipales que habían medido la obra y nos decían que no podían dar una cifra total y final de lo que había invertido en esa obra, puesto que habría que destruir las obras, ante esa situación y en el grupo y con el responsable del expediente, llegamos a la conclusión de que la mejor o el siguiente paso sería pedir una tercera medición. Yo creo que eso ya lo expliqué yo en el pleno pasado. Esa tercera medición se había solicitado antes del pleno a la Diputación que era lo que nos habían indicado los técnicos que hacer otra administración, pues que era más coherente que fuese la Diputación. Se le ha pedido por oficio, es el oficio se firmó antes del pleno de mayo y les puedo decir que esta semana han estado aquí no un técnico de la Diputación, sino el jefe del servicio y dos técnicas aparejadoras. Han realizado sus mediciones, las ha acompañado un arquitecto, una arquitecta del área de urbanismo y estamos esperando a que resuelvan con un informe con respecto a la obra. No les puedo dar más detalles puesto que nosotros, nuestra posición siempre de ser asépticos en este tipo de expedientes, no hemos acompañado a los técnicos, no hemos hablado con ellos y por lo tanto no sabemos ni por nuestra parte los técnicos municipales ni por la parte de Diputación si hay alguna posible o no la hay. Hasta que no la presenten por escrito, no sabremos. En el momento que se presente por escrito, yo me comprometí con los grupos políticos a convocarlos o en reunión o en junta de portavoces lo que se viese más ágil y contarlos. Una vez también, evidentemente, que tengamos también la resolución por parte del instructor del expediente, al que hay que darle su parte en el mismo, ¿no? Y cuando todo eso esté hecho, pues los grupos políticos tendrán su reunión y se le explicará.

Bien, no habiendo más preguntas ni más ruegos ni más puntos en el orden del día, se levanta la sesión, muchas gracias”.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta, según fecha y firmas consignadas electrónicamente al margen de este documento, para constancia de lo acordado, que firma la Sra. Presidenta conmigo, la Secretaria, que doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTE,

DOY FE,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

APÉNDICE I

(En relación con el punto 7 del orden del día de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de junio de 2026, sobre aprobación de la modificación del acuerdo de delegación de las facultades de prestación del servicio de desinsectación para la actuación integral en la vigilancia y control de vectores de transmisión del Virus del Nilo Occidental (VNO), del Ayuntamiento de Úbeda a la Diputación Provincial de Jaén, y aprobación del nuevo estudio técnico económico para la gestión del servicio (Expte. 6151/2025).

ANEXO I

ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN INTEGRAL EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES DE TRANSMISIÓN DEL VIRUS DEL NILO OCCIDENTAL (VNO) EN LOS MUNICIPIOS EN NIVEL DE RIESGO MEDIO Y ALTO DE LA PROVINCIA DE JAÉN

AÑO 2026

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==						
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA				FECHA Y HORA	29/04/2026 13:24:09
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==	EV00ZMYO	PÁGINA	1/17	
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					



Contenido

1. INTRODUCCIÓN 1

2. OBJETO DE ESTE ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO..... 2

3. DESARROLLO DEL SERVICIO..... 2

 a. Diagnóstico de situación 3

 b. Programa de actuación..... 5

 c. Evaluación 6

4. ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO 9

5. REVISIÓN PRECIOS..... 14

6. PRECIOS 2026 15

..... 15

ETE VIGILANCIA Y CONTROL VNO

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==			
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA		FECHA Y HORA
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==	EV00ZMYO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		P�GINA
			2/17



1. INTRODUCCIÓN

Solicitada a Diputación Provincial, la realización de un Estudio Técnico Económico para la ejecución de los servicios de Vigilancia y Control de mosquitos asociados a Virus del Nilo occidental y para minimizar su probabilidad de contagio, en municipios designados por la Consejería de Salud y Consumo con nivel de riesgo de transmisión de VNO MEDIO (NR MEDIO) y ALTO (NR ALTO) al inicio de la temporada 2026, se presenta el presente Estudio.

Se considera un municipio en nivel de riesgo MEDIO cuando los valores de índice de probabilidad superan el umbral de riesgo (sin circulación de virus) o municipios con circulación de virus no clasificados con NR alto (mínimo hace 4 temporadas). Este NR funciona como una “red de seguridad”, de manera que cualquier territorio que haya tenido circulación de virus dispondrá, como mínimo, de esta clasificación. El riesgo para la población es bajo-moderado. Un NR medio nunca puede bajar, pero, en su caso, podrá subir a NR alto o NR alto en situación de área en alerta.

Se considera un municipio en nivel de riesgo ALTO cuando hayan tenido circulación de VNO durante cualquiera de las 3 últimas temporadas. En la temporada en curso se incluirán también los municipios con circulación de virus en mosquitos, aves y équidos a > 1,5 km de las zonas pobladas. El riesgo para la población es moderado. Un NR alto, en su caso, solo podría bajar a NR MEDIO o pasar a situación de área en alerta.

Las actuaciones objeto de este estudio serán llevadas a cabo por la entidad de gestión de la Diputación en coordinación con los servicios técnicos de Diputación, los ayuntamientos y la Consejería de Salud, y todo ello sin perjuicio de requerir de otras administraciones competentes las autorizaciones necesarias para la realización de los oportunos tratamientos (Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ...)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==			
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA		FECHA Y HORA
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==	29/04/2026 13:24:09
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA
			3/17



2. OBJETO DE ESTE ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO.

El objeto principal de este Estudio Técnico Económico (ETE) es la realización de las actuaciones de vigilancia, control, y aplicación de tratamientos biocidas en los municipios en NR MEDIO y ALTO afectados por el VNO en la provincia de Jaén.

No obstante, dado que las circunstancias podrían cambiar y que se desconocen los resultados del diagnóstico que ofrecerán en el tiempo las zonas a controlar y tratar, el ETE se ha realizado en precios unitarios, los cuales servirán de base para el cálculo del coste del servicio una vez realizado.

3. DESARROLLO DEL SERVICIO

En el caso de los municipios en NR MEDIO, el ámbito de actuación incluye, principalmente zonas pobladas y zonas rurales transitadas de los municipios afectados, prestando especial atención a los espacios que puedan mantener focos larvarios y/o refugios de adultos. En el caso de los municipios en NR ALTO, el ámbito de actuación se amplía a un perímetro alrededor de las zonas pobladas de 1,5 km.

En ambos casos, iniciaremos el servicio elaborando un **Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial (PMVCV)** en el municipio que incluirá aspectos relacionados con la responsabilidad de los agentes implicados, identificar los focos potenciales, elaborar un calendario anual de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito local, medidas adicionales de comunicación y sensibilización a la ciudadanía, medidas de vigilancia, medidas de control, informes documentales y medidas de prevención.

Este **PMVCV** debe ser de aplicación durante todo el año, y no solo en ambientes urbanos y en la época de mayor densidad de vectores, en aquellos meses de temperaturas más bajas se deberán realizar labores de ordenamiento del medio,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==			
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA	FECHA Y HORA	29/04/2026 13:24:09
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==	EV00ZMYO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



búsqueda de nuevos puntos conflictivos, campañas de comunicación...etc.

Las primeras actuaciones tendrán como objetivo localizar y monitorizar todos los puntos susceptibles de convertirse en focos larvarios, tales como imbornales, zonas ajardinadas donde se acumule o estanque agua, fuentes ornamentales, etc.

En el caso de los municipios en NR ALTO, también se marcarán como objetivos prioritarios, en coordinación con los distintos ayuntamientos:

- Márgenes de ríos y arroyos.
- Identificación de imbornales, canales de riego, balsas, superficies anegadas, fuentes y otras zonas con posibilidades para el desarrollo de larvas.
- Núcleos zoológicos.
- Zonas de paso pedestre frecuentadas por la población.

La vigilancia entomológica se basará en la densidad poblacional de dichos focos larvarios y presencia de adultos potencialmente transmisores de VNO. La frecuencia en la vigilancia en los municipios en NR MEDIO será mensual, mientras que en los municipios en NR ALTO será quincenal.

También se realizará un plan de comunicación a la ciudadanía de las medidas preventivas antes del inicio de la temporada alta y durante la misma, quedando esta actuación a cargo del Ayuntamiento.

Según el **PMVCV**, la secuencia de las actuaciones en cada municipio se resume en tres puntos básicos: **diagnóstico de situación, programa de actuación y evaluación.**

a. Diagnóstico de situación

Se identificarán las zonas de mayor riesgo, monitorizándose y realizándose simultáneamente con aplicación de productos larvicidas y/o adulticidas, según proceda.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==			
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA	FECHA Y HORA	29/04/2026 13:24:09
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==	EV00ZMYO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

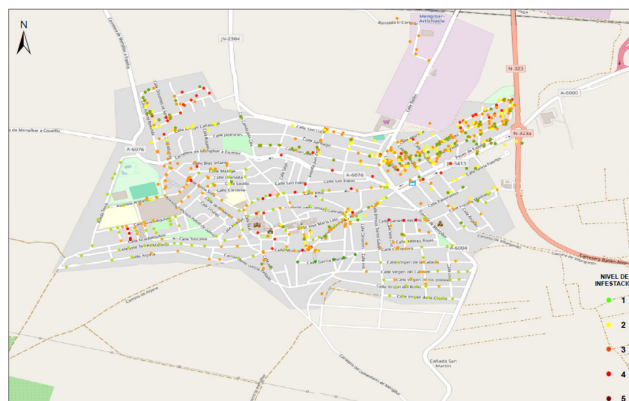


Se creará un proyecto de trabajo con la información disponible y la generada a través del muestreo y trabajo de campo, donde se identifiquen zonas favorables a la proliferación y refugio de las especies objetivo.

Para los municipios en Riesgo Medio:

Se generará una base de información, donde se identifiquen in situ, puntos en el núcleo urbano susceptibles de ser foco de proliferación de larvas o mosquitos. Estos datos se volcarán en un listado y cartografía, que servirá como referencia para controlar y revisar dichos puntos.

Ejemplo mapa con la localización actuaciones de muestreo dentro del núcleo urbano.



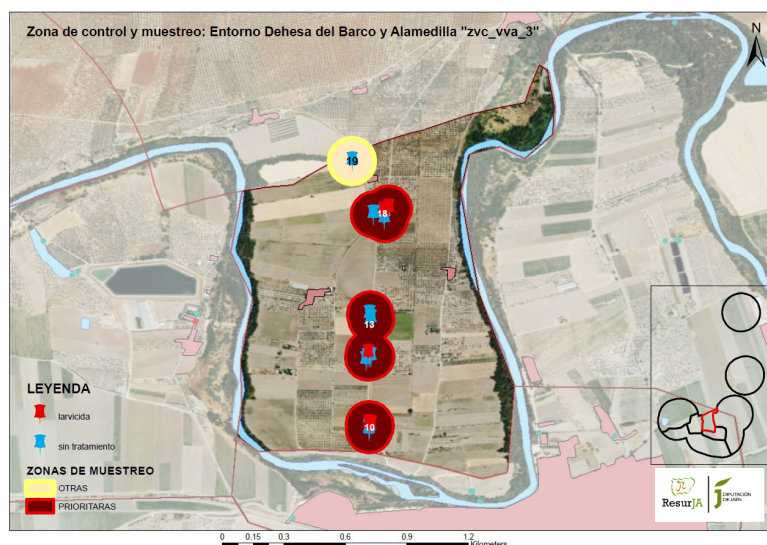
Para los municipios en Riesgo Alto:

Igualmente se creará un proyecto de trabajo con la información disponible y la generada a través del muestreo y trabajo de campo, donde se identifiquen zonas favorables a la proliferación y refugio de las especies objetivo. De este modo se incorporará la cartografía de canales artificiales, ríos, masas de agua, balsas, usos de suelo o medio físico nos puedan aportar zonas con “condiciones ecológicas favorables”.

Ejemplo mapa con zonas de revisión dentro del 1,5 km alrededor del núcleo urbano.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==			
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA	FECHA Y HORA	29/04/2026 13:24:09
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==	EV00ZMYO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





b. Programa de actuación

El plan de actuación en las zonas municipales marcadas de los municipios afectados consistirá en tratamientos larvicidas y adulticidas:

Tratamiento larvicida.

Potenciaremos los tratamientos larvicidas biológicos dado que son un sistema eficaz y de menor impacto que los tratamientos adulticidas.

Una vez localizados los potenciales puntos de cría de mosquitos, actuaremos de forma específica, realizando actuaciones y controles individuales en función de cada localización.

El **larvicida biológico** de elección contiene *Bacillus thuringiensis israelensis* como sustancia activa. Sustancia activa muy selectiva para el mosquito (estado larvario L1-L4). Este larvicida ofrece usos en aguas residuales, cuerpos de agua, entornos urbanos y fuentes.

La cantidad de larvicida por punto de control dependerá de su extensión, teniendo como pauta 5 - 20 k/ha (0,5 - 2 g/m²)

Con posterioridad a los tratamientos de cada zona se llevarán a cabo estudios de efectividad para valorar la necesidad de insistir en la aplicación.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==			
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA		FECHA Y HORA
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==	EV00ZMYO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA
			7/17



Tratamientos adulticidas

Dependiendo de la fase y situación en que se encuentren los municipios y de los resultados de los controles realizados, se realizarán tratamientos adulticidas. Para su realización se utilizarán sistemas de termonebulización o atomización mediante pértiga, cañones nebulizadores o dron. Los tratamientos adulticidas deben aplicarse con un mayor grado de prevención por su incidencia en el entorno dada su toxicidad y ecotoxicidad.

En el **tratamiento adulticida/insecticida** se utilizará preferentemente Cipermetrina 40/60 10,80%. Este producto se absorbe rápidamente a través de la cutícula de los artrópodos.

c. Evaluación

Se trabajará con una aplicación desarrollada por la entidad de gestión de la Diputación para el registro de localizaciones de actuaciones de control biológico (DDD). Esta información se almacena en una base de datos relacional con posterior volcado en cartografía. La aplicación, al estar desarrollada de forma interna por los equipos de trabajo de la entidad de gestión de la Diputación, permite ser adaptada de forma inmediata para recoger los datos solicitados por los técnicos participantes en la planificación y control de los tratamientos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==			
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA		FECHA Y HORA
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==	EV00ZMYO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA
			8/17



Pantallas de aplicación y tabla



hora	usuario	tipo_aviso	nombre_edificio	tipo	tratamiento	ppio_activo	dosis	fecha2	codigo_parte
2024-05-...	juliobuen...	TRATAMIE...		INSECTIC...	ECOREX GE...	CIPERMET...	20	20-05-2024	20-05-2024-j...
2024-05-...	juliobuen...	TRATAMIE...		INSECTIC...	ECOREX GE...	CIPERMET...	20	20-05-2024	20-05-2024-j...
2024-05-...	juliobuen...	TRATAMIE...		INSECTIC...	ECOREX GE...	CIPERMET...	20	20-05-2024	20-05-2024-j...
2024-05-...	juliobuen...	TRATAMIE...		INSECTIC...	ECOREX GE...	CIPERMET...	20	20-05-2024	20-05-2024-j...
2024-05-...	juliobuen...	TRATAMIE...		INSECTIC...	ECOREX GE...	CIPERMET...	20	20-05-2024	20-05-2024-j...
2024-05-...	juliobuen...	TRATAMIE...		INSECTIC...	ECOREX GE...	CIPERMET...	20	20-05-2024	20-05-2024-j...
2024-05-...	juliobuen...	TRATAMIE...		INSECTIC...	ECOREX GE...	CIPERMET...	20	20-05-2024	20-05-2024-j...
2024-05-...	juliobuen...	TRATAMIE...		INSECTIC...	ECOREX GE...	CIPERMET...	20	20-05-2024	20-05-2024-j...
2024-05-...	juliobuen...	TRATAMIE...		INSECTIC...	ECOREX GE...	CIPERMET...	20	20-05-2024	20-05-2024-j...
2024-05-...	juliobuen...	TRATAMIE...		INSECTIC...	ECOREX GE...	CIPERMET...	20	20-05-2024	20-05-2024-j...

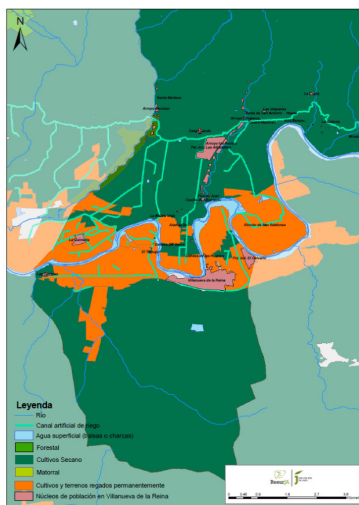
La comunicación con los ayuntamientos afectados en cada actuación debe ser fluida y constante con objeto de valorar la información suministrada por todas las partes. Se contará con la verificación y asesoramiento de los Agentes de Salud Pública del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Salud por razón de territorio.

Mensualmente se presentarán, por parte de la entidad de gestión, informes a la Diputación Provincial, Ayuntamientos y Consejería de Salud relativos a actuaciones realizadas y propuestas de actuación.

Con el objetivo de realizar una comunicación constante y fluida con los ayuntamientos afectados, se generarán planos e información cartográfica en el formato demandado, dónde se delimitarán las zonas dónde se lleven a cabo los tratamientos, para de esta forma tener la posibilidad de comunicar a la población las zonas vigiladas y tratadas. En esta cartografía se informará de los diferentes productos con los que se realicen los tratamientos. Dentro de esta se incluirán las capas de información que se soliciten (ríos, carreteras, embalses, arroyos, etc.).



Ejemplo caracterización ambiental zona delimitada



Relativo al informe mensual, el mismo incluirá el estado de las actuaciones integradas llevadas a cabo en periodos continuados de 30 días. El objetivo principal de estas actuaciones es evitar la proliferación y dispersión de mosquitos infectados con el virus VNO, sobre todo impidiendo el paso hacia el interior de los núcleos urbanos, tratando de minimizar de esta forma el contagio a personas.

A) Caracterización de las zonas de trabajo.

Estos trabajos se centran en los núcleos de población.

Esta caracterización se desarrollará de forma gráfica a través de cartografía para facilitar la interpretación de estas.

Para municipios grado medio:

- Listado y mapa con actuaciones de muestreo, revisión y tratamientos realizados
- Mapa y listado de puntos de posible proliferación de larvas o mosquitos
- Mapa de análisis espacial sobre número de puntos susceptibles de proliferación y de nivel de infestación recogido durante las actuaciones.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==			
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA	FECHA Y HORA	29/04/2026 13:24:09
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==	EV00ZMYO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Para municipios grado alto:

- “Mapa de los municipios objeto”
- “Mapa de detalle con buffer sobre las poblaciones”
- “Mapa de caracterización de zonas susceptibles de fomentar la presencia de las especies objetivo”
- “Mapa de focos detectados”
- “Mapa de puntos de vigilancia y muestreo por municipio”

B) Datos almacenados en la aplicación

Dentro de la aplicación se registran los siguientes datos

- Coordinadas de la actuación
- Producto
- Dosis
- Presencia de agua
- Presencia de larvas o mosquitos
- Nivel de infestación observado por el aplicador

4. ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO

El presente estudio económico se realiza en base a precios unitarios. Para la primera unidad la realización del plan municipal de vigilancia y control vectorial se ha previsto 1 equipo formado por un técnico aplicador y un vehículo adaptado además del coste de la realización y digitalización de los datos. El importe final dependerá de las jornadas que el técnico aplicador necesite para identificar los focos de cría que pueden ser media, completa o fracciones. Dentro de este importe se ha incluido el primer tratamiento larvicida de urgencia.

Para la vigilancia entomológica se ha considerado a un técnico aplicador con vehículo que se centrará en el tratamiento de los focos identificados. Dependiendo del número de los mismos se adaptarán las jornadas a realizar, pudiendo ser medias jornadas, completas o fracciones. En el caso de municipios con Nivel Medio la vigilancia y tratamiento de estos focos será mensual y en municipios de Nivel Alto la vigilancia y tratamiento será quincenal.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==			
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA	FECHA Y HORA	29/04/2026 13:24:09
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==	EV00ZMYO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Por último, se enviará un informe por municipio a la delegación territorial de salud con los trabajos realizados mensualmente y el estado de los focos identificados.

Junto con estas unidades se han incluido los precios unitarios de larvicidas e insecticidas que se facturarán acorde a su consumo y una lista de precios unitarios en caso de tratamiento específicos terrestres y aéreos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==			
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA		FECHA Y HORA
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==	29/04/2026 13:24:09
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA
			12/17



Lista de precios por Jornada para vigilancia y control. Año 2025.

DESARROLLO DEL PLAN MUNICIPAL DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL

Jornada	Concepto	Coste	Subtotal 1 Jornada	10% Otros Costes Directos	Subtotal 2 Jornada	M. Op. y Bº I (10%)	Subtotal 3 Jornada	21% I.V.A.	TOTAL
1	Localización de los focos de cría y primer tratamiento con Larvicida	265,90 €	265,90 €	26,59 €	292,50 €	29,25 €	321,74 €	67,57 €	388,31 €
Unidad	Concepto	Coste	Subtotal 1 Jornada	10% Otros Costes Directos	Subtotal 2 Jornada	M. Op. y Bº I (10%)	Subtotal 3 Jornada	21% I.V.A.	TOTAL
1	Realización del PMV/CV	229,93 €	229,93 €	22,99 €	252,93 €	25,29 €	278,22 €	58,43 €	336,65 €

VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y TRATAMIENTO

Jornada	Concepto	Coste	Subtotal 1 Jornada	10% Otros Costes Directos	Subtotal 2 Jornada	M. Op. y Bº I (10%)	Subtotal 3 Jornada	21% I.V.A.	TOTAL
1	Técnico aplicador y vehículo adaptado	265,90 €	265,90 €	26,59 €	292,50 €	29,25 €	321,74 €	67,57 €	388,31 €

Nota: En el caso de poblaciones en riesgo MEDIO la frecuencia será mensual
Nota: En el caso de poblaciones en riesgo ALTO la frecuencia será quincenal

INFORMES MENSUALES

Unidad	Concepto	Coste	Subtotal 1 Jornada	10% Otros Costes Directos	Subtotal 2 Jornada	M. Op. y Bº I (10%)	Subtotal 3 Jornada	21% I.V.A.	TOTAL
1	Informe mensual a presentar ante la delegación territorial	114,97 €	114,97 €	11,50 €	126,46 €	12,65 €	139,11 €	29,21 €	168,32 €



Tabla de precios unitarios para tratamientos específicos terrestres y aéreos.

PRECIOS UNITARIOS PARA COSTE DEL TRATAMIENTO TERRESTRE									
Jornada			Subtotal 1	10% Otros	Subtotal 2	M. Op. y Bº I	Subtotal 3	21% I.V.A.	
1	Ayudante aplicador	100%	159,75	15,98	175,73	17,57	193,30	40,59	233,89
1	Aplicador	100%	185,91	18,59	204,50	20,45	224,95	47,24	272,19
1	Vehículo adaptado	100%	80	8,00	88,00	8,80	96,80	20,33	117,13

PRECIO UNITARIO PARA TRATAMIENTO ADULTICIDA/LARVICIDA AÉREO									
Unidad			Subtotal 1	10% Otros	Subtotal 2	M. Op. y Bº I	Subtotal 3	21% I.V.A.	
1	Piloto drones aplicaciones/vigilancia / cartografía	100%	287	28,70	315,70	31,57	347,27	72,93	420,20
1	Dron modelo Agras T30	100%	744,73	74,47	819,20	81,92	901,12	189,24	1.090,36
1	Vehículo adaptado	100%	80	8,00	88,00	8,80	96,80	20,33	117,13

PRECIOS UNITARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA, TRATAMIENTOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL									
Unidad			Subtotal 1	10% Otros	Subtotal 2	M. Op. y Bº I	Subtotal 3	21% I.V.A.	
1	Responsable de Servicio por Equipo	100%	229,93	22,99	252,93	25,29	278,22	58,43	336,65
1	Técnico GIS por equipo para realización de informes	100%	229,93	22,99	252,93	25,29	278,22	58,43	336,65
1	Técnico Superior en Salud Ambiental	100%	213,79	21,38	235,17	23,52	258,69	54,32	313,01
1	Aplicador	100%	185,91	18,59	204,50	20,45	224,94	47,24	272,18
1	Vehículo de Inspección	100%	80	8,00	88,00	8,80	96,80	20,33	117,13
1	Piloto drones aplicaciones/vigilancia/cartografía	100%	287	28,70	315,70	31,57	347,27	72,93	420,20
1	Dron para cartografía	100%	300	30,00	330,00	33,00	363,00	76,23	439,23



COSTE UNITARIO DE LARVICIDAS E INSECTICIDAS

Unidades	Precio Kg	10% Otros	Subtotal2	M. Op. Y Bº I (10%)	21% I.V.A.
1	Producto Larvicida (Vectomax FG) MANUAL	2,90 €	31,90 €	3,19 €	35,09 €
					42,46 €

Unidades	Precio Kg	10% Otros	Subtotal2	M. Op. Y Bº I (10%)	21% I.V.A.
1	Producto Larvicida (Vectobac C 12 AS) Pulverizado	3,20 €	35,20 €	3,52 €	38,72 €
					46,85 €

Unidades	Precio Lts	10% Otros	Subtotal2	M. Op. Y Bº I (10%)	21% I.V.A.
1	Producto Insecticida FORTEX NEXT Pulverizado	2,70 €	29,70 €	2,97 €	32,67 €
					39,53 €

Unidades	Precio Ud	10% Otros	Subtotal2	M. Op. Y Bº I (10%)	21% I.V.A.
1	Trampas modelo MASTER TRAP SUCTION	13,25 €	145,75 €	14,58 €	160,33 €
					193,99 €



5. REVISIÓN PRECIOS

Los precios se revisarán mediante la fórmula de Revisión de precios siguiente:

$$K = a * (X_i/X_o) + b * (G_i/G_o) + c * (R_i/R_o) + d * (A_i/A_o)$$

a: coeficiente partida de personal

b: coeficiente partida de gasoil

c: coeficiente partida de resto de costes

d: coeficiente partida de amortizaciones

X: índice de precio nacional de mano de obra publicado por el INE, en el momento de la revisión.

G: precio oficial medio litro del gasoil publicado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo correspondiente al último día del mes a la presentación de la revisión, para gasoleo A en las gasolineras de la provincia de Jaén con venta al público.

R: IPC, del mes de agosto

A: amortizaciones, se mantendrá constante si no hay nuevas inversiones

i: año de la revisión

o: año de origen

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==			
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA	FECHA Y HORA	29/04/2026 13:24:09
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==	EV00ZMYO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



6. PRECIOS 2026

Servicio de Actuación Integral en la Vigilancia y Control de vectores de transmisión del Virus del Nilo Occidental (VNO) en los Municipios en Nivel de Riesgo Medio y Alto de la Provincia de Jaén	AÑO CANON INICIAL	CANON INICIAL	Personal	Gasoil	Resto de Costes	Amortizaciones	K 2026	CANON 2026 (BASE IMPONIBLE)	CANON 2026 (IVA INCLUIDO DEL 21%)
Desarrollo del Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial: localización de focos de cría y tercio con larvicia	2025	321,74 €	-	-	1,00000	-	1,02700	330,43 €	399,82 €
Desarrollo del Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial: realización del PMA/CV	2025	278,22 €	-	-	1,00000	-	1,02700	285,73 €	345,74 €
Vigilancia Entomológica y Tratamiento: técnico aplicador y vehículo adaptado	2025	321,74 €	-	-	1,00000	-	1,02700	330,43 €	399,82 €
Informe Mensuales: informe mensual a presentar ante la delegación territorial	2025	139,11 €	-	-	1,00000	-	1,02700	142,87 €	172,87 €
Tratamiento Terrestre: ayudante aplicador	2025	193,30 €	1,00000	-	-	-	1,02417	197,97 €	239,55 €
Tratamiento Terrestre: aplicador	2025	224,95 €	1,00000	-	-	-	1,02417	230,39 €	278,77 €
Tratamiento Terrestre: vehículo adaptado	2025	96,80 €	-	-	1,00000	-	1,02700	99,41 €	120,29 €
Tratamiento Aéreo: Piloto drones aplicaciones/vigilancia/cartografía	2025	347,27 €	1,00000	-	-	-	1,02417	355,66 €	430,35 €
Tratamiento Aéreo: Dron modelo Agras T30	2025	901,12 €	-	-	1,00000	-	1,02700	925,45 €	1.119,79 €
Tratamiento Aéreo: vehículo adaptado	2025	96,80 €	-	-	1,00000	-	1,02700	99,41 €	120,29 €
Realización de Vigilancia Entomológica, Tratamientos y Gestión Documental: Responsable de Servicio por Equipo	2025	278,22 €	1,00000	-	-	-	1,02417	284,94 €	344,78 €
Realización de Vigilancia Entomológica, Tratamientos y Gestión Documental: Técnico GIS por equipo para realización de informes	2025	278,22 €	1,00000	-	-	-	1,02417	284,94 €	344,78 €
Realización de Vigilancia Entomológica, Tratamientos y Gestión Documental: Técnico Superior en Salud Ambiental	2025	258,69 €	1,00000	-	-	-	1,02417	264,94 €	320,58 €
Realización de Vigilancia Entomológica, Tratamientos y Gestión Documental: Aplicador	2025	224,94 €	1,00000	-	-	-	1,02417	230,38 €	278,76 €
Realización de Vigilancia Entomológica, Tratamientos y Gestión Documental: vehículo de Inspección	2025	96,80 €	-	-	1,00000	-	1,02700	99,41 €	120,29 €
Realización de Vigilancia Entomológica, Tratamientos y Gestión Documental: Piloto drones aplicaciones/vigilancia/cartografía	2025	347,27 €	1,00000	-	-	-	1,02417	355,66 €	430,35 €
Realización de Vigilancia Entomológica, Tratamientos y Gestión Documental: Dron para cartografía	2025	383,00 €	-	-	1,00000	-	1,02700	372,80 €	451,09 €
Larvicidas e Insecticidas: Producto Larvicida (Vectomax FG) Manual	2025	35,09 €	-	-	1,00000	-	1,02700	36,04 €	43,61 €
Larvicidas e Insecticidas: Producto Larvicida (Vectobac C 12 AS) Pulverizado	2025	38,72 €	-	-	1,00000	-	1,02700	39,77 €	48,12 €
Larvicidas e Insecticidas: Producto Insecticida (Fortex Next) Pulverizado	2025	32,67 €	-	-	1,00000	-	1,02700	33,55 €	40,60 €
Larvicidas e Insecticidas: trampas Modelo Master Trap Suction	2025	160,33 €	-	-	1,00000	-	1,02700	164,66 €	199,24 €

Índices de Revisión	Indice Precio Nacional	Precio Medio Gasoil	Variación del IPC
Factor _g	390,11	104,70	
Factor ₁	472,01	143,70	27,51%

ETE VIGILANCIA Y CONTROL VNO

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==			
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA	FECHA Y HORA	29/04/2026 13:24:09
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sNNsVae2zqTkXRV9ply/2Q==	PÁGINA 17/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

